



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, viernes 15 de diciembre de 1989

AÑO XXXII - No. 178

EDICION DE 24 PAGINAS

EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 24 de la sesión ordinaria del día jueves 14 de diciembre de 1989,
Presidencia de los honorables Senadores Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Roberto Gerlein
Echeverría y Alfonso Araújo Cotes.

I

Siendo las 3 y 15 p. m., el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, indica al señor Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abuchaipe Abuchaipe Nellit
Amaya Arregocés Nelson
Angarita Baracaldo Alfonso
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Cotes Alfonso
Arellano Laureano Alberto
Avila Mora Humberto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Víctor Renán
Barraza Salcedo Rodrigo
Barreto Vacca Pedro José
Barrios Mejía Jaime
Bolaños de Bautista Rogerio
Botero Ochoa José Fernando
Caicedo Portocarrero Colón
Castro Borja Hugo
Castro Castro José Guillermo
Ceballos Restrepo Silvio Nel
Cristo Sahium Jorge
Dájer Chadid Gustavo
Díaz Granados José Ignacio
Durán Quintero Argelino
Elías Náder Jorge Ramón
Enciso Nieto Delio Germán
Escobar Sierra Hugo
Escobar Méndez Miguel
Escobar Concha Luis Antonio
Estrada Vélez Federico
Faccio-Lince López Miguel
Figuerola Ortiz Carlos Hernando
Garcés Soto Ernesto
García Burgos Amaury
García Romero Juan José
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gómez Alfonso
Guerra Tulena José
Hurtado Alvarez Hernando
Iragorri Hormaza Aurelio
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Botero José
Latorre Gómez Alfonso
Leyva Durán Alvaro
Liévano Perdomo Roberto
Londoño Cardona Darío
López López Ancizar
López Gómez Edmundo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Cardona Alberto
Marín Bernal Rodrigo
Martín Leyes Hernández Pedro

Marulanda Gómez Iván
Maya Copete Antonio
Mazuera Gómez Daniel
Mendieta Rubiano Ricardo
Merino Gordillo Miguel
Mestre Sarmiento Eduardo
Mustafá Barbosa Feisal
Niño Díez Jaime
Orozco Agredo Edgar Marino
Ortiz Perdomo José Joaquín
Ospina Ramírez Julio
Oviedo Hernández Humberto
Pava Navarro Jaime
Peláez Gutiérrez Humberto
Peralta Barrera Napoleón
Perry Rubio Guillermo
Pinedo Vidal Miguel
Pinilla Germán
Polanía Sánchez Héctor
Quintero Arredondo Héctor
Ricardo Bray Jorge Luis
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Romero Terreros Germán
Ruiz-Velásquez Bernardo
Salazar Buchelli Franco
Salcedo Baldión Félix
Sánchez Chacón Gustavo
Sánchez García Julio César
Sánchez Ojeda Arcesio
Santamaría Dávila Miguel
Sedano González Jorge
Serpa Uribe Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo
Suescún Dávila Libardo
Tovar Zambrano Félix
Turbay Turbay David
Turbay Turbay Hernando
Uribe Vélez Alvaro
Urrea Delgado Emilio
Vidivieso Sarmiento Alfonso
Valencia López Ignacio
Vélez Marulanda Oscar
Vélez Urreta Guillermo
Vélez Escobar Ignacio
Villegas Ramírez Hernán
Vives Campo Edgardo

Dejan de asistir con excusa justificada los siguientes honorables Senadores:

Arango Escobar Humberto
Borelli Mier Julio
Carbonell Abel Francisco
Duque de Ospina Olga
Emiliani Román Raimundo
González Narváez Humberto
Jaramillo Gómez William
Montoya Sánchez Jaime
Salgar de Montejo Consuelo

Tcherassi Guzmán David
Trujillo Carlos Holmes
Uribe Vargas Diego
Vélez Victoria Alvaro
Zapata Arias Ricardo

El señor Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para deliberar y el Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 21, 22 y 23 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días miércoles 29 de noviembre, martes 5 de diciembre y miércoles 6 de diciembre del presente año, publicadas en Anales números 159 y 170 de 1989.

El Presidente somete a la consideración del Senado, el acta número 21 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 29 de noviembre, publicada en los Anales número 159 de 1989 e informa a la Corporación que cuando se registre quórum para decidir ésta se pronunciará.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente.

Bogotá, D.E., diciembre 13 de 1989.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General
Honorable Senado de la República
Presente.

Apreciado doctor:

La presente tiene la finalidad solicitar de usted, de la manera más comedida, me excuse por no así tir a la Plenaria programada para el día de hoy, ya que motivos de índole personal me veo impedido a concurrir a la misma.

Sin otro particular,

Jaime Montoya Sánchez
Senador de la República.

Bogotá, D.E., diciembre 13 de 1989.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor Villazón:

Me permito informarle que a partir del día 14 del presente mes y hasta nueva orden, asistirá a las sesiones el doctor Julio Ospina Ramírez, en mi reemplazo.

Sin otro particular, cordial saludo,

Alvaro Villegas Moreno
Senador.

Bogotá, D.E., 13 de diciembre de 1989.

Doctor
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me excuso por no poder asistir a la Sesión Plenaria del jueves 14 de diciembre por quebrantos de salud. En consecuencia, ruego llamar a mi suplente, doctora Consuelo Salgar de Montejo. Le anticipo mis agradecimientos por su positiva cooperación.

Con sentimientos de admiración y aprecio, cordial saludo,

Efraín Páez Espitia
Senador de la República.

Bogotá, D.E., 14 de diciembre de 1989.

Doctor
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Distinguido y apreciado señor Presidente:

Por la presente quiero manifestarle que viajé de Barranquilla a Bogotá, en la presente semana, con el propósito de estar presente en las deliberaciones, tanto de la reforma constitucional, el indulto y demás proyectos de trascendencia nacional que hacen curso en el Senado de la República.

Lamentablemente desde hace varios días estoy afectado por una faringitis aguda, la cual no he podido superar satisfactoriamente, agravándose mi estado de salud con el clima de Bogotá; razón por la cual, en la mañana de hoy me vi precisado a requerir los servicios médicos del Fondo de Previsión del Congreso. El médico que me auscultó, expidió incapacidad por tres días, la cual estoy anexando a la presente, recomendando además mi traslado inmediato a la ciudad de Barranquilla, por cuanto de continuar en Bogotá estaría expuesto a una grave complicación bronquial.

Señor Presidente, quiero recalcar a usted y por su digno conducto a la Corporación, que tenía toda la firme decisión y propósito de estar presente en estos momentos decisivos para el Congreso y para el país y cumplir a cabalidad con mis obligaciones parlamentarias, pero como le expliqué anteriormente, mi salud no me lo ha permitido. Ruego a usted excusarme en las sesiones que se verifiquen a partir de hoy y hasta el día de la clausura.

Cordialmente,

David Tcherassi Guzmán
Senador - Atlántico.

Copia: Doctor Crispín Villazón, Secretario General.

IV

Proyectos de ley objetados por el Ejecutivo. (Con informe de Comisión).

Número 236 de 1984 Senado (Cámara 39 de 1984), "por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura al informe de objeciones y la proposición con la cual concluye.

El Presidente abre la discusión y cerrada ésta aplaza su votación hasta tanto se registre quórum para decidir.

Número 121 de 1987 Senado (Cámara 002 de 1987), "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 135 años de la fundación de Vianí, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura al informe de objeciones y a la proposición con la cual concluye.

El Presidente aplaza su consideración por no encontrarse presente el ponente del proyecto.

V

Ascensos militares.

A Mayor General del señor Brigadier General Luis Alberto Rodríguez Rodríguez.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Mayor General del señor Brigadier General Ramón Emilio Gil Bermúdez.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Vicealmirante del señor Contraalmirante Alberto Sandoval Solano.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Almirante del señor Vicealmirante Manuel Fernando Avendaño Gálviz.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Brigadier General del señor Coronel Carlos Julio Gil Colorado.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Brigadier General del señor Coronel Alfonso Abondano Alzamora.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Brigadier General del señor Coronel Héctor Hernando Gil Nieto.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

A Contraalmirante del señor Capitán de Navío Roberto Serrano Avila.

El Secretario da lectura a la proposición. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

VI

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 181 de 1989 Senado (Cámara 153 de 1989), "por la cual se decretan unas operaciones en el presupuesto nacional para la vigencia fiscal de 1989 y se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 169 de 1989 Senado (Cámara 103 de 1989), "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios, en desarrollo de la política de reconciliación".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación, hasta cuando se registra quórum para decidir se pronunciará el Senado.

Número 163 de 1989 Senado (Cámara 98 de 1989), "por la cual se modifica la Ley 1ª de 1972".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación, hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 147 de 1989 Senado (Cámara 118 de 1989), "por la cual se reorganiza la Procuraduría General de la Nación, se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 153 de 1989 Senado (Cámara 120 de 1989), "por la cual se reorganiza el siste-

ma nacional de salud y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 57 de 1989 Senado, "por la cual se crea la zona franca industrial y comercial de Leticia (Amazonas)".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Proyecto de acto legislativo número 25 Senado de 1988 (Cámara 33 de 1988), "por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Turístico, Cultural e Histórico".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 167 de 1989 Senado (Cámara 125 de 1989), "por la cual se dictan algunas disposiciones legales para beneficiar el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad de Armenia y varios centros asistenciales en el Departamento del Quindío".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 133 Senado de 1989, "por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 134 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 179 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre la naturaleza jurídica, objeto, estructura y vigilancia de los fondos ganaderos y se asignan unas funciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 177 de 1988 Senado (Cámara 1 de 1988), "por la cual se provee la conservación del agua y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 159 de 1989 Senado, "por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado informa que por lo delicado del tema ha llegado a la Presidencia un informe del doctor Federico Estrada Vélez, sobre el proyecto de acto legislativo que se tramitó en la Comisión Primera del Senado de la República. Solicita a la Secretaría que dé lectura al informe.

El honorable Senador Héctor Polanía Sánchez indica a la Presidencia que esto implicaría una alteración del orden del día y aún no han transcurrido las dos horas reglamentarias.

El Presidente indica a la Secretaría informar a la Corporación la hora de iniciación de la sesión plenaria.

La Secretaría informa a la Presidencia que la sesión plenaria se inició a las 3 y 25 p. m., y la alteración del orden del día se solicita transcurridas las dos primeras horas.

Número 178 de 1989 Senado, "por la cual se dicta el estatuto general de pesca".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

El El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su consideración hasta cuando se registre quórum para decidir.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para decidir.

El Presidente pregunta a la Corporación si aprueba el Acta número 21 y ésta responde afirmativamente.

Número 236 de 1984 Senado. El Secretario informa que está pendiente de aprobación el informe de objeciones y la proposición con la cual concluye. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, dispone que en votación secreta se pronunciará el Senado y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Héctor Polanía Sánchez y David Turbay Turbay. Cerrada la votación los escrutadores informan el siguiente resultado:

Balotas blancas (afirmativas) ...	44
Balotas negras (negativas) ...	3
Total ...	47

Número 226 de 1987 Senado (Cámara 57 de 1987), "por la cual se modifica algunos artículos de los Códigos de Régimen Departamental y Municipal, los Decretos-leyes números 1222 y 1333 de 1986, la Ley 78 de 1986 y el Decreto-ley número 077 de 1987".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum para decidir.

Número 97 de 1988 Senado (Cámara 65 de 1988), "por la cual se modifica y adiciona el Título VII del Código de Régimen Municipal y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, aplaza su votación hasta tanto se registre quórum para decidir.

Número 175 de 1989 Senado (Cámara 139 de 1989), "por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernando Hurtado.

Palabras del honorable Senador Hernando Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

"Señor Presidente, este proyecto de ley contiene algunas disposiciones que, ameritan una explicación de los ponentes, se le concede unas facultades al Gobierno para celebrar contratos o en virtud de licencias para la concesión de canales de televisión y emisoras, etc. Sin que medie de por medio la licitación

respectiva. Yo pediría que este proyecto de ley se aplase hasta que esté presente el señor ponente.

El honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Palabras del honorable Senador, Miguel Pinedo Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, quien manifiesta que este proyecto de ley como bien lo anota el honorable Senador Hernando Hurtado, concede unas facultades al señor Presidente de la República por el término de ocho meses. Considera que este proyecto debe ser devuelto a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República por ser un proyecto que contempla como bien lo acaba de decir facultades extraordinarias al señor Presidente de la República. Anuncia que va a presentar una proposición solicitando sea devuelto el proyecto a la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien se expresa en los siguientes términos:

—Señor Presidente y honorables Senadores:

Pues ya los honorables Senadores Hurtado y Pinedo han llamado la atención sobre el alcance de este proyecto de ley, por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios, y se dictan unas facultades extraordinarias.

Con respecto a la tesis del Senador Pinedo, pues yo sería partidario, lo acompañaría en la proposición, pero por razones diferentes, no porque tenga facultades. Porque la Corte Suprema de Justicia a este respecto ha dicho que a prevención conoce cualquier comisión, esa es la jurisprudencia; y que lo que de realmente determina la competencia es la materia principal que en este proyecto no son propiamente las facultades, sino que están contenidas en el resto del articulado.

Esto, por supuesto, que va un poco en contravía del pensamiento exegético de los distinguidos y respetados juristas de la Comisión Primera. Yo me limito a decir o a comentar lo que ha dicho la Corte a este respecto. Lo cierto es que ningún proyecto o ninguna ley ha sido declarado inconstitucional por el hecho de haber sido tramitada, cuando contiene facultades en Comisión distinta a la Primera.

Pero el problema de fondo aquí, honorables Senadores, es que estas facultades se dan para transformar, para darle un vuelco total a las telecomunicaciones, y en el fondo de todo puede haber inclusive, posibilidades de que el Gobierno establezca los canales privados de televisión; tema que habría que discutir y sobre el cual no se ha hecho un debate suficientemente amplio.

El Congreso en estas facultades se desprende de todas las prerrogativas, de todas las atribuciones que tiene para legislar sobre telecomunicaciones, porque está concebido de la siguiente manera: En el numeral 6º de las facultades se dice: Reformar las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de que trata el artículo 1º de la presente ley. Y les voy a leer el artículo 1º El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Comunicaciones, adoptará la política general del sector de comunicaciones y ejercerá funciones de planeación, regulación y control de todos los servicios de dicho sector, que comprende, entre otros: los servicios de telecomunicaciones, los servicios informáticos y de telemática, los servicios especializados de telecomunicaciones o servicios de valor agregado, los servicios postales; y aquí el fondo del proyecto, el terrible mar sin fondo, los medios audiovisuales, en otras palabras, la televisión.

Yo tuve inicialmente unas observaciones. A mí me llamó la atención del proyecto el artículo 7º que dice: Las concesiones podrán otorgarse por medio de contratos o en virtud de licencias, según lo disponga el Gobierno.

Porque hoy las emisoras o las frecuencias, las frecuencias, oígame bien, se conceden a través de una licitación dentro del régimen contractual del 222, y aquí se autoriza para que sea una concesión, para que sea una simple licencia.

Yo le consulté, o en el momento en que yo tenía este texto en mis manos, tuve un diálogo con el ex

Ministro de Comunicaciones doctor Escobar Méndez, y él me dio alguna tranquilidad porque me dijo que era bueno el sistema de las licencias. Pero luego examinando más a fondo el proyecto y salida de esa simple preocupación, me encuentro con el resto que son estas facultades que permitirían, por ejemplo, establecer un sistema de adjudicación directa de los canales de televisión o establecer los canales privados.

O sea, que el tema es demasiado delicado, no creo que se pueda despachar en volandas, de buenas a primeras; que esto amerita una discusión muy amplia, y yo creo que este proyecto, con la rapidez con la cual ha sido tramitado, ha pasado inadvertido que los medios de comunicación no conocen suficientemente el proyecto, no están advertidos del fondo de él; y vale la pena que el Senado reflexione. Además, las facultades son por ocho meses. O sea, que este Gobierno debe hacer toda la reorganización, y me preocupa que un Gobierno en las postrimerías, quede dotado de este tipo de facultades y con la amplitud con que están consagradas en este texto.

Eso es todo lo que tengo que decir por el momento. Llamo la atención para que los honorables Senadores los revisen y procedan de acuerdo con un recto criterio, pero a sabiendas de qué es lo que encierra este proyecto, que es una verdadera caja de Pandora.

El honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Martín Leyes.

Palabras del honorable Senador Pedro Martín Leyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Martín Leyes, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores:

En relación con el proyecto que se discute y, específicamente en el aspecto de las facultades, como entiendo que las facultades que se solicitan son la consecuencia del artículo 1º de este proyecto, y como la dinámica en el sector de las comunicaciones y dentro de la esquemática del gobierno actual de mantenerse a la altura en términos de modernización de este sector, y como parece que no existe claridad en cuanto a los contratos de concesión o a la contratación directa en el campo de la licencia de frecuencias que están contempladas en este proyecto; y como observo que el señor Ministro de Comunicaciones se encuentra presente, considero prudente que la plenaria del Senado escuche al señor Ministro si él tiene a bien hacerlo, para conocer los alcances de estas facultades y la profundidad y el significado del mismo proyecto, que considero que es sumamente interesante, importante, y que si bien es cierto que no encuentra ponente el señor ponente está el señor Ministro, y valdría la pena escucharle su planteamiento. Tiene una interpelación con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

—Simplemente, señor Presidente, para decirle al Senado de la República, y naturalmente decirle al honorable Senador Víctor Renán Barco, que respeto mucho su concepto en lo que tiene que ver con la expresión "A prevención", pero a prevención quiere decir entiendo yo, si no estoy mal, que se debe hacer cuando no hay otro funcionario a la mano; y ese no es el caso de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República para haberse tramitado en esta forma por la Comisión Sexta. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorable Senador.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Martín Leyes.

—En resumen, señor Presidente, solicito que si lo tiene a bien el señor Ministro de Comunicaciones, nos clarifique las proyecciones, los alcances de este proyecto y de las facultades que se están solicitando.

El honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien preside la sesión concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

El señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones, se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias, honorables Senadores.

Tenemos acá un proyecto, que en cierta forma, reemplaza al proyecto o la ley actual, el estatuto del Ministerio de Comunicaciones que es del año de 1954. Estamos pidiendo principalmente facultades para reestructurar el Ministerio de Comunicaciones; podría decir que en 1954 no existían las parabólicas. Tenemos un Ministerio de Comunicaciones inadecuado para ha-

cerle reto a las nuevas tecnologías, luego este proyecto cubre todos los aspectos en telecomunicaciones; y pienso que si no se puede sacar esto adelante, el país va a sufrir muchas consecuencias en el aspecto tecnológico. Las facultades que estamos pidiendo, tal vez es algo que preocupa a los honorables Senadores.

Se refieren principalmente en el artículo 14, a las funciones del Ministerio de Comunicaciones, a la estructura administrativa, a la planta del Ministerio de Comunicaciones, y que define un régimen jurídico especial para la concesión de la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Los servicios actualmente se hacen, se asignan por contrato que van a licitación, sobre todo los de radiodifusión, se asignan por contratos que, conducidos por una licitación de por lo menos dos proponentes, el nuevo proyecto deja prácticamente lo mismo, porque actualmente siempre hay discreción por parte del Gobierno.

El aspecto de las licencias que también es un aspecto que les preocupa a ustedes, se refiere principalmente a servicios muy especializados, que actualmente hay que contratar. Así me podría referir a los contratos de radioaficionados, a los contratos de radar, contratos de radiodifusión de servicios especiales como los taxis, etc., que actualmente por el régimen actual del 222, son demasiado engorrosos y que en la práctica se están llevando por la vía de resolución.

De tal manera que el proyecto en la forma en que está presentado, conduce a grandes beneficios para todos los que están involucrados en las comunicaciones. Luego yo pensaría de que vale la pena la meditación de este aspecto, porque tal vez lo más contundente que se podría decir sobre este detalle, es de que el estatuto actual es de 1954, y desde 1954 hacia acá toda clase de cosas ha pasado. Se nos han venido las parabólicas, las telecomunicaciones son de otro orden, el cable de fibra óptica y otros elementos que es difícil de manejar con el régimen actual. Podríamos decir de que el Ministerio de Comunicaciones actual, es el mismo correo y telégrafos de los años 54.

De tal manera que, pienso que es un proyecto muy importante para el país y para que el Ministerio de Comunicaciones pueda asumir el liderazgo del sector, que no lo tienen en este momento, porque los eventos y los nuevos desarrollos tecnológicos no se les puede enfrentar con la estructura actual.

Las facultades como digo, no son así amplias; también cubre el proyecto un consejo asesor en la cual participan las Cámaras, en una comisión asesora conformada por el Ministro de Comunicaciones, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Jefe del Departamento del Servicio Civil, 2 Senadores y 2 Representantes de las Comisiones Sexta del Senado y Cámara designados por las mesas directivas de tales Comisiones y dos expertos en telecomunicaciones designados por el Presidente de la República. Estas funciones no serán delegables. De tal manera, que pienso en la forma de desarrollar el proyecto hay toda clase de recursos por las cuales se puede llegar a un sistema de telecomunicaciones del país, que ponga al país en el Siglo XXI.

Ya se ha logrado que el país participe a nivel internacional en la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como miembro de la comisión de alto nivel, 21 miembros de 169, del cual forman parte Colombia, además de Brasil, Estados Unidos y Canadá.

Por ello estamos allá en el ambiente internacional que también hay que entrelazar las comunicaciones. Pero si nosotros vamos a tener que seguir con el régimen actual, vamos a tener toda clase de dificultades y el deterioro del país en el ramo de telecomunicaciones es bastante notable.

Muchas gracias.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Palabras del honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Federico Estrada Vélez, para solicitar a la Presidencia que se pregunte al Senado si desea que se altere el Orden del día y se considere a continuación el Acto legislativo número 11 de 1988, Senado, "por medio del cual se reforma la Constitución Política".

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, somete a consideración del Senado, la proposición de alteración del Orden del Día, presentada por el honorable Senador Federico Estrada Vélez, y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Villegas Ramírez.

Palabras del honorable Senador Hernán Villegas Ramírez.

Con venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Villegas Ramírez, quien manifiesta lo siguiente:

Antes de entrar a definir sobre la proposición presentada por el honorable Senador Federico Estrada Vélez, en el sentido de proceder a la alteración del orden del día, lo primero que hay que determinar es con qué quórum está sesionando la Plenaria del Senado de la República, porque lo cierto, que desde cuando iniciamos sesión desde las 3 de la tarde venimos sesionando con un quórum precario, deliberativo en unas veces, en otras ni siquiera con esa formalidad de tipo reglamentario.

Pero tengo también particular interés en que el Senado de la República entre a fondo a reconsiderar este proyecto de ley que se tiene precisamente en discusión en la sesión de la fecha, yo acabo de escuchar los planteamientos del señor Ministro de Comunicaciones y me he quedado completamente atónito, porque lo cierto que es un proyecto de ley de suma trascendencia para el manejo del proceso de las telecomunicaciones en el país, que me da la sensación de que no fue ampliamente discutido, ni en su curso por la Cámara de Representantes, ni por el Senado de la República, es un proyecto de ley que llegó prácticamente en las proximidades ya de la clausura del período actual legislativo, como que fue apenas radicado en la Cámara de Representantes con fecha del 16 de noviembre pasado, o sease, escasamente unos 28 días, y llega ahora un proyecto de ley con unas facultades al Ejecutivo en materia de control de telecomunicaciones, profundamente preocupante, si se tiene en cuenta el alcance de la definición de qué es telecomunicaciones contenido en el artículo 2º del proyecto de ley que se discute.

A mí me parece, que en este punto señor Presidente y honorables Senadores, debe ser muy parco el Congreso de Colombia, aquí seguimos evacuando proyectos, en serie, nos convertimos en artesanos de una legislación cruenta y numerosa sin mayor reflexión y análisis, sin ninguna ponderación por parte del Congreso del contenido de cada una de las diferentes iniciativas.

O sea que solicito con mucho respeto al señor Presidente, que primero que todo procedamos a la verificación del quórum, para determinar si es viable y procedente la proposición presentada de alteración del orden del día por el señor Senador Federico Estrada Vélez y en su subsidio le permito mantenerme en el uso de la palabra para referirme al proyecto de ley sobre el tema a que se ha referido el señor Ministro de Comunicaciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, manifiesta al honorable Senador Hernán Villegas Ramírez, que las proposiciones sobre alteración del Orden del Día, no se discuten. Y por tanto, pregunta al Senador si aprueba la proposición en ese sentido, preguntada por el honorable Senador Federico Estrada Vélez y éste responde afirmativamente.

El honorable Senador Hernán Villegas Ramírez, manifiesta a la Presidencia, que aunque las normas contempladas que la alteración del Orden del Día, no se discute, no se puede seguir adelante sin establecer que ciertamente existe quórum para decidir en el seno de la Corporación. Lo demás, es completamente aberrante y hasta hace poco no existía quórum decisivo.

El Presidente, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, expresa al honorable Senador Hernán Villegas Ramírez, que éste no tiene el derecho al uso de la palabra, y solicita al grupo de sonido, no darles la palabra a los Senadores, sino cuando la Presidencia lo indique.

El honorable Senador Héctor Polanía Sánchez, solicita la verificación de la afirmativa a la alteración del Orden del Día.

Verificado el quórum, la Secretaría informa que han respondido:

Por la Afirmativa	53
Por la negativa	5
Total	58

En consecuencia, la Secretaría informa que ha sido aprobada la alteración del Orden del Día, y que efectivamente, hay quórum para decidir, ya que han contestado 58 honorables Senadores y además, algunos se han abstenido de votar.

Proyecto de Acto legislativo número 11 de 1988 Senado, (Cámara 240 de 1988), "por medio del cual se reforma la Constitución Política".

El Secretario da lectura al informe rendido por el Ponente, honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Sánchez.

Palabras del honorable Senador Julio César Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Sánchez García, quien presenta una constancia en asocio de otros honorables Senadores. Da lectura a ésta, y solicita que quede inserta en el Acta de la fecha.

Constancia.

Frente a la múltiple, profunda y explosiva crisis institucional y política que está viviendo Colombia, los suscritos Senadores en desarrollo de las responsabilidades que nos impone tal investidura y en nuestra condición de dirigentes liberales, mediante la presente constancia, queremos contribuir a despertar la conciencia democrática de las mayorías nacionales para buscar con ánimo patriótico, no sólo las causas políticas, económicas y sociales que han generado tan dramática situación, sino además nuevos caminos que permitan restablecer la convivencia e implantar los cambios indispensables que sean necesarios para lograr estos objetivos.

No queremos repetir el pesimista diagnóstico sobre la problemática nacional. Estamos convencidos que el Partido Liberal como la fuerza democrática mayoritaria del país debe ejercer su liderazgo a fin de dar impulso a las reformas de fondo que requiere la sociedad colombiana, cada día más urgentes, y para que como partido responsable del Gobierno cumpla tan urgente tarea, nos permitimos proponer las siguientes iniciativas:

1. Solicitar comedidamente al señor Presidente de la República se sirva convocar a las directivas de todos los partidos políticos colombianos a fin de convenir los términos de un amplio acuerdo patriótico para estudiar los críticos problemas que afronta actualmente la Nación colombiana y proponer alternativas de solución.

2. Que igualmente constituya comisiones especiales con participación de todos los sectores sociales y gremiales para que aporten recomendaciones concretas sobre los asuntos que les sean encomendados a su estudio.

3. Solicitar al señor Expresidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala continúe al frente de la Dirección Nacional del Liberalismo para que con su experiencia y probado patriotismo, contribuya a dirigir este proceso de rectificación y reconciliación nacional.

4. Convocar a las directivas de los demás partidos políticos para que presten su concurso positivo y patriótico en la búsqueda de los acuerdos que faciliten el funcionamiento eficiente de nuestras instituciones democráticas.

5. Hacer un llamamiento a todos los medios de comunicación para que contribuyan a crear el clima de serenidad, respeto y convivencia que facilite este gran acuerdo nacional.

Bogotá, D. E., diciembre 14 de 1989.

Julio César Sánchez García
Senador de la República.

Eduardo Mestre Sarmiento, José Fernando Botero, Miguel Pinedo Vidal.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Palabras del honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Federico Estrada Vélez, quien manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, honorables Senadores: En esta situación que estamos viviendo en torno al Proyecto de Acto legislativo, hay unas circunstancias que no se han presentado generalmente en el pasado reciente. No hay muchas jurisprudencias sobre el particular. Entonces, el señor Presidente de la Comisión Primera del Senado, me designó vocero de la Comisión ante el Senado en pleno, para la instancia que se le dará aquí al proyecto de Reforma. Y en esa condición de vocero, consideré que mi deber era simplemente contarle al Senado la tramitación que el proyecto sufrió en la Comisión Primera y enunciar las modificaciones sustanciales o principales que el proyecto que venía de la Cámara sufrió en esa Comisión; y eso es lo que se dice allí.

Consideré, que no era pertinente, entonces, proponer algo sobre el particular; porque no es darse primer debate, ni segundo debate ni tercer debate, ni se qué debates, sino enunciado eso así, si se me permite verbalmente una proposición, yo diría al Senado, como proposición, que se ratificara lo hecho y aprobado por la Comisión Primera."

Por Secretaría, el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez presenta una proposición para que se aplase la discusión del Acto legislativo número 11 de 1988, Senado, que está a la consideración del Senado, hasta que se haga presente en el Recinto el señor Ministro de Gobierno, para que tome parte en las deliberaciones.

El Presidente somete a consideración del Senado la proposición presentada por el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez y el Senado la aprueba.

El honorable Senador Federico Estrada Vélez solicita la verificación de la votación de la proposición presentada anteriormente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Romero Terreros.

Palabras del honorable Senador Germán Romero Terreros.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Romero Terreros, para proponer una modificación a la proposición presentada por el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez, en el sentido de que se invite al señor Ministro de Gobierno inmediatamente, porque así como está, él puede presentarse mañana. Entonces, para aclarar la proposición, que se cite inmediatamente al señor Ministro de Gobierno, porque no se concibe la discusión de la Reforma Constitucional, sin la presencia de éste, en el Recinto del Senado.

La Presidencia, pregunta al honorable Senador Héctor Polanía Sánchez si se aviene con la fórmula propuesta por el honorable Senador Germán Romero Terreros y éste responde afirmativamente. Seguidamente, el Presidente ordena a la Secretaría que proceda inmediatamente a llamar al señor Ministro de Gobierno.

El honorable Senador Federico Estrada Vélez, solicita que se le ponga un término al llamado al señor Ministro de Gobierno.

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, informa a la Corporación, que se le pondrá al señor Ministro un término de media hora, para que se haga presente en el Recinto del Senado de la República, para continuar la discusión del proyecto de Reforma Constitucional.

El señor Presidente, solicita al honorable Senador Federico Estrada Vélez, que explique a la Plenaria del Senado, cuáles fueron las determinaciones que tomó en los diferentes artículos del proyecto de Acto legislativo, la Comisión Primera del Senado, y para ello, le ofrece el uso de la palabra.

Palabras del honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Federico Estrada Vélez, para manifestar lo siguiente:

Supresión que me parece importante, y que yo considero que el Senado debe ratificar, como lo ratificó la Comisión Primera. En el artículo 6º sobre la nacionalidad, la Cámara suprimió, eliminé el inciso segundo que se refiere a la nacionalidad derivativa, y la Comisión optó por confirmar esa supresión. En el artículo 15, señor Presidente, señores Senadores se refiere a la elección del Contralor. Se dice que el señor Contralor General de la República será elegido para periodos de cuatro años, por la Cámara de Representantes, y no podrá ser reelegido para el periodo siguiente decía el proyecto aprobado en el Senado, la Cámara eliminé la frase: "y no podrá ser reelegido etc."; la Comisión Primera del Senado negó la supresión de la Cámara, y en consecuencia actualmente rige de nuevo hasta ahora en el proyecto la prohibición de reelección del señor Contralor.

En el artículo 16, que se refiere el párrafo de ese artículo a las funciones del señor Contralor, se eliminé ese párrafo que dice que la ley reglamentará la forma cómo se debe ejercer el control fiscal en las empresas de economía mixta. La Comisión Primera del Senado aceptó también esta supresión. En el artículo 17 del proyecto que se refería, proyecto aprobado por el Senado, que se refería a las sesiones ordinarias del Congreso en el primer semestre a partir del 20 de abril, por dos meses, la Cámara de Representantes lo suprimió en íntegro y la Comisión del Senado, la Primera, confirmó esa supresión. En el artículo 21, el artículo 21 trata de las causales de pérdida de la investidura de los miembros del Congreso, en el proyecto aprobado por el Senado se incluía la violación al régimen del conflicto de intereses como una de las tres causales de pérdida de la investidura, la Cámara suprimió esa expresión, esa causal mejor, y la Comisión Primera del Senado la aceptó. En el artículo 36 se establecía la prohibición de reelegir las comisiones, las mesas directivas de Comisiones y de las Cámaras, el Senado no aceptó esa supresión de la Cámara de Representantes, y en consecuencia el proyecto actual que está a consideración de la plenaria, sigue vigente la prohibición de reelección de mesas directivas de comisiones y de las Cámaras. El artículo 41, me voy a permitir leer, la Cámara lo suprimió íntegramente y la Comisión aceptó esa supresión. Tengo que advertirle a los señores Senadores, que la gran mayoría de los Senadores de la Comisión Primera aceptaron un poco a regañadientes y por facilitar el trámite del proyecto, muchas de las supresiones y modificaciones de la Cámara, con las cuales la mayoría de los miembros de la Comisión no estaba de acuerdo, pero considerábamos que era un peligro ponernos en una disputa frontal con la Cámara de Representantes, porque eso no es bueno ni para la Rama Legislativa, ni para el país, ni para los integrantes de cada una de las corporaciones; el artículo 41 decía los congresistas que dentro del año, inmediatamente anterior a su elección hayan prestado servicios a gremios, sindicatos, asociaciones, o personas de derecho privado, sobre cuyos intereses o negocios incidían directamente actos que se encuentren al estudio del Congreso, deberán declararse impedidos para actuar en ellos, si así no lo hicieren podrán ser requeridos, por la mesa directiva de la Corporación a solicitud de cualquier persona, le repito que este proyecto de norma fue cancelado, negado íntegramente por la Cámara de Representantes.

En el artículo 48, la Cámara suprimió la prohibición de reelegir al Procurador General de la Nación, y la Comisión Primera del Senado, negó esa prohibición y restableció la prohibición de reelección del Contralor General. El artículo 74, que como todos ustedes saben se refiere a la prohibición de destinar auxilios parlamentarios, departamentales o municipales a corporaciones y fundaciones privadas fue negado por la Cámara de Representantes, negativa que fue rechazada por unanimidad en la Comisión Primera del Senado, y en consecuencia actualmente esa prohibición, esa norma está en el proyecto. En el artículo 79, se suprimió la competencia del Presidente para objetar los actos legislativos, por inconstitucionalidad; prohibición que fue aceptada por la Comisión Primera, se suprimió la facultad de dar posesión a la Corte, de dar posesión al Presidente de la República; se suprimió la prescripción o caducidad de la acción pública de inconstitucionalidad por vicios de forma y la regulación legal del ejercicio del derecho de la acción pública, en el mismo artículo 79 todo, las tres prohibiciones fueron supresiones aceptadas por la Comisión Primera.

En materia como dice el señor ponente de la Cámara, de adiciones, en el artículo 9º voy a leerlo, como quedó en la Cámara se incorporaron unos incisos que son de la actual constitución política y que la Comisión ratificó. El artículo 9º aprobado en el Senado tenía apenas el último inciso del que está actualmente y la Cámara lo convirtió en este. Ninguna ley que establezca un monopolio podrá aplicarse, antes de que haya sido plenamente indemnizado los individuos que en virtud de ella deban quedar privados de una industria lícita, sólo podrán establecerse monopolios como arbitrios rentísticos o en favor de empresas de economía solidaria y comunitaria en virtud de ley; sólo podrán concederse privilegios que se refieran a eventos útiles y vías de comunicación. Hasta ahí esto es norma constitucional vigente actualmente. El nuevo es nuevo para el Senado para la reforma: El Estado intervendrá por mandato de la ley, en los monopolios u oligopolios de acuerdo a fin de desconcentrar el capital, y asegurar la libertad de empresa la igualdad de oportunidades y la generación de empleo. Esta modificación o agregación como dice el ponente, es de la Cámara fue aceptada por la Comisión corroborada digamos por la Comisión Primera del Senado.

En el artículo 10 del proyecto del Senado, que se refiere al fomento o a la obligación que tendrá el Estado de fomentar la propiedad solidaria, la Cámara le agregó la frase mediante un régimen preferencial modificación que fue aprobada o ratificada por la Comisión Primera del Senado.

En el artículo 13 que como los señores Senadores recuerdan se refieren a la norma que protege o que tiende a la protección de los derechos humanos la Cámara le introdujo o le agregó un inciso que es exactamente el mismo inciso que figuraba en el proyecto aprobado en la primera vuelta; es decir esa especie de derecho de amparo para que en casos de conflictos entre diversas normas aplicables a un caso

de violación de derechos humanos o de protección sea la Corte Suprema de Justicia la que aplique la norma más favorable.

Esa modificación fue igualmente aceptada por la Comisión Primera. En el artículo 44 del proyecto del Senado me voy a permitir leerlo se le agregó el numeral 11 del artículo 76, en estos términos 8º dice el proyecto del Senado, ejercer las facultades a que se refieren los artículos 76 ordinal 80, 121, y 122 la Cámara le agregó, ordinal 11, 12, 121, y 80 modificación que fue también aceptada por la Comisión. En el artículo 55 se establecen los requisitos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y evidentemente en el Senado se nos había pasado por alto incluir los demás tribunales, entre esos requisitos, haber sido magistrado, del Tribunal Superior o de los demás tribunales, le agregó la Cámara modificación que igualmente fue aceptada por la Comisión Primera.

En el artículo 57, del proyecto del Senado, se habla de los requisitos para ser magistrado de tribunal superior, de distrito judicial y también allí habíamos incurrido en una omisión porque al paso que se señalaba para la Corte el hecho de no haber sido sancionado o condenado se omitió eso para ser magistrado de tribunal, la Cámara corrigió el error y entonces estableció entre esos requisitos la frase: "no haber sido condenado a pena privativa de la libertad modificación que también fue aceptada por la Comisión Primera.

En el artículo 82 del proyecto del Senado que son normas transitorias se establecen periodos para, como los consejeros intendenciales y diputados sesionarán un mes más de lo que sesionan actualmente, es decir un primer periodo en el primer semestre del año se modificó el régimen de duración del periodo de los diputados que se van a elegir en el próximo periodo y se había omitido allí los consejeros intendenciales y comisarios, y la Cámara agregó esta expresión para perfeccionar la norma lo que fue aceptado igualmente por la Comisión Primera del Senado.

En el inciso segundo del artículo del numeral 5º del artículo 36 que establece las competencias de las Cámaras Legislativas, allí se habla de la moción de censura que a los Ministros, que en el proyecto del Senado se decía podría ser presentada por no menos de tres miembros de cada una de las Cámaras, aquí se cambió a solicitud del Gobierno por la expresión el diez por ciento de los miembros de las Cámaras lo cual también fue aceptado o corroborado por la Comisión.

Numeral 4º del artículo 45 del proyecto del Senado. Este artículo se refiere a las atribuciones del Presidente de la República en relación con la administración de justicia, y allí en este numeral se decía se establecieron una serie de competencias muy amplias para el Presidente de la República para crear tribunales, juzgados, suprimir, fusionar, establecer la competencia de la Corte; del Consejo de Estado, de los Juzgados, etc., determinar la planta de personal todo con concepto previo del consejo superior de la administración de justicia, concepto favorable, la Cámara resolvió establecer esa competencia del Presidente para modificar las competencias de Corte y Consejo de Estado únicamente por razón de la cuantía, modificación que fue igualmente aceptada por la Comisión Primera. En el artículo 46, numeral 12 que establece otras atribuciones del Presidente de la República, y en este numeral se dice que corresponde al Presidente, la vigilancia, etc., la educación. Allí nosotros habíamos introducido un inciso en el numeral para establecer la autonomía universitaria de los rectores universitarios y esa autonomía fue modificada y muy mejorada por la Cámara de Representantes en cuanto a ese inciso que nosotros habíamos aprobado fue sustituido por uno que dice, que se garantiza la autonomía de la Universidad en los términos etc., y que la ley lo establezca. Igualmente fue aprobado por la Comisión Primera.

En el artículo 48 se modifica lo que había establecido el Senado y se dice que los procuradores ante la Corte y el Consejo de Estado, serán designados por el Presidente de terna que suministra el Presidente de la República.

La estructura de la Procuraduría General de la Nación, la habíamos diseñado en la Comisión Primera sobre la base, de que es preciso de que se le pueda pedir la opinión pública, el Congreso Nacional, etc., responsabilidades por su gestión al señor Procurador General de la Nación, sobre todo cuando se trata de la vigilancia de la administración de justicia y de la colaboración que a esa Rama debe prestarle como ministerio público.

Dentro de ese orden de ideas, nosotros creemos que el Procurador para poder responder, para poder ser responsable, tiene que tener también la capacidad legal para designar libremente sus empleados y sus gentes y en tal virtud la Comisión rechazó la modificación introducida por la Cámara para volver al sistema, a la norma original que había aprobado el Senado.

En el artículo 76 la Cámara introdujo una modificación sustancial y muy importante, porque allí se decía que los partidos de oposición tienen derecho a ingresar etc., a los consejos directivos que manejan los medios de comunicación etc.; y quedaba entonces por fuera de esa posibilidad del partido de gobierno, partido político que estuviera ejerciendo el gobierno. La Cámara con buen criterio reemplazó la palabra oposición en la frase "los partidos de oposición, por la palabra "política". Entonces quedó "los partidos políticos, todos los de oposición y los de gobierno,

modificación que fue igualmente aceptada por la Comisión Primera del Senado.

En el artículo 69 que se refiere a la estructura de la Rama electoral, la Cámara modificó el artículo respectivo del proyecto del Senado para relieves aún más el carácter autónomo de la Corte Electoral y de esa especie de Rama electoral, modificación que igualmente fue aceptada por la Comisión.

Y finalmente en el artículo 80 que se refiere a las derogatorias, se incorporaron los artículos 47 y 136 como normas derogadas, artículos que son absolutamente obsoletos y que corresponden a normas que se habían establecido mucho antes del plebiscito de 1957.

Debo agregar además, que en el artículo 63 del proyecto de la Cámara de Representantes, había un párrafo en el cual se otorgaba competencia a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, para conocer de las faltas disciplinarias de los Magistrados del Consejo Superior de la Administración de Justicia, párrafo que la Comisión Primera del Senado cambió para otorgarle esa competencia al Senado de la República.

Igualmente la Cámara de Representantes, disminuyó o rebajó el periodo de los Magistrados de la Administración de Justicia de 8 a 4 años y el Senado consideró que en esa forma si tienen razón los críticos cuando hablaban de la politización de la justicia, porque con cada nueva legislatura vendría el problema de cambiar totalmente el Consejo Superior de la Administración de Justicia, que es la raíz o el origen de toda la institución jurisdiccional, lo que nos parece altamente inconveniente y por eso aprobamos en la Comisión el restablecimiento del periodo para esos funcionarios de 8 años.

Finalmente en el artículo 81 del proyecto del Senado 79, del proyecto de la Cámara; aquél en que el párrafo transitorio, aquél en que se convoca un referéndum de carácter extraordinario para el 21 de enero, la Cámara introdujo dos nuevos temas, los artículos, ese párrafo transitorio tiene 4 artículos, el primero que se refiere a la frendación del acto legislativo y el segundo al voto obligatorio, el tercero a la circunscripción electoral nacional y el cuarto a la Vicepresidencia de la República. La Cámara le agregó el quinto, el tema de la extradición, redactado en esta forma, no se otorgará o no podrá otorgarse, no sé la fórmula, la extradición de colombianos, en una, lo digo con todo respeto en una desafortunada redacción, que el Senado encontró absolutamente injustificable y un artículo 6º que se refiere a una Asamblea Constituyente para estudiar el régimen departamental y municipal.

Esos dos artículos que introdujo la Cámara fueron negados expresamente por la Comisión Primera del Senado y luego se incorporó aprobado por 15 votos contra 4, la convocatoria como artículo 5º de esta norma de un referéndum extraordinario para el último domingo de septiembre, con el fin de que el pueblo se pronuncie diciendo, si o no mediante el voto sobre tres temas:

Uno, es usted, si o no partidario de la extradición de colombianos. Otro es usted, si o no partidario de otorgar facultades extraordinarias por el término de un año, al Presidente de la República, para que modifique ampliamente, reforme, mejore el régimen jurisdiccional. Y un tercer tema, el cual se le preguntaría al pueblo si es partidario, si o no de convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de que revise las instituciones políticas y jurídicas de la Nación, e inclusive elabore una nueva carta política si lo considera conveniente para los intereses nacionales.

Esa Asamblea Constituyente estaría reglamentada por ley, expedida en virtud de presentación del gobierno, regida en todo lo que se relaciona con su constitución, calidades de los constituyentes, régimen de funcionamiento, etc.

En fin todo en cuanto hemos considerado que una asamblea que se salga en la cual no tenga injerencia alguna los partidos políticos no puede de ninguna manera a pesar de lo que sostienen muchas opiniones, no puede expedir una Constitución que refleje realmente los intereses de la Nación colombiana. Esas son las modificaciones, señores Senadores... el tratamiento que se le dió en la Comisión Primera del Senado a las modificaciones, supresiones y adiciones que la Cámara introdujo bajo la convicción absoluta de que el Senado no tiene más competencia que esa, la de tratar los temas modificados por la Cámara de Representantes.

Sí, claro, se suprimieron el que se refiere a las sesiones del Senado, aquí lo dijimos. El que se refiere a los auxilios parlamentarios; tres artículos, que se refieren a que los miembros del Congreso que hayan ejercido antes en nombre de corporaciones, de personas jurídicas o personas particulares, en materias en las cuales tengan interés y estén tratadas por la Cámara respectiva deben reportar ese asunto. Suprimidos en la Cámara y restablecido por el Senado únicamente el de los auxilios parlamentarios, que como lo dije ahora fue rechazada la modificación de la Cámara por unanimidad en la Comisión Primera del Senado.

Yo les pido entonces señores Senadores, con todo el respeto del caso la aprobación de estas posiciones tomadas por la Comisión Primera, que yo considero, aunque no muy buenas algunas de ellas, saludables para que el proyecto pueda seguir su curso. Muchas gracias, señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco, el señor Presidente del Senado,

honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, pregunta al Senado si se declara en sesión permanente, y éste responde afirmativamente.

Siendo las 6:10 p. m., el Presidente de la Corporación, concede un receso de media hora, para que se reúnan los Senadores liberales e informa al honorable Senador Alvaro Leyva Durán, que con mucho gusto, luego de la reunión, le indicará el procedimiento a seguir, en el debate.

Siendo las 8:30 p. m., se reanuda la sesión y el Presidente indica al Secretario que proceda al llamado a lista, al cual responden 58 honorables Senadores, y por consiguiente, se registra quórum para decidir.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Marulanda Gómez, quien interviene brevemente, para dejar como constancia una declaración política atinente al tema de la Reforma Constitucional, la cual omite leer, puesto que fue publicada en su integridad por el periódico "El Espectador" el día de hoy.

Esta constancia solicita a la Secretaría que quede inserta en el Acta de la sesión del día de hoy y manifiesta, que está suscrita, además de él, por los honorables Senadores Pedro José Barreto Vacca y Delio Germán Enciso y por los honorables Representantes a la Cámara, Mauricio Guzmán, Alberto Villamizar, José Corredor, Alegría Fonseca y Miguel Angel Lule.

Bogotá, D. E., 12 de diciembre de 1989.

DECLARACION

Senadores, Representantes a la Cámara y miembros del Nuevo Liberalismo hacemos el siguiente pronunciamiento sobre la difícil situación que afronta el Congreso Nacional en el trámite de la Reforma Constitucional.

El panorama de la época.

Durante las últimas décadas las condiciones de vida de los pueblos han tenido transformaciones mucho más profundas y veloces que las que se advirtieron a lo largo de siglos, como consecuencia del vertiginoso salto científico y tecnológico que se ha verificado por estos tiempos y la estrecha interconexión internacional por el avance en las comunicaciones. Pero hay una diferencia evidente de nación a nación, incluso de continente a continente, en las actitudes y en la forma como se han llevado a cabo estos procesos asombrosos de cambio y en la manera como se ha asimilado la avalancha de la modernidad. En Colombia ésta ha sido una época traumática y violenta.

Los colombianos hemos estado buscando en estos decenios turbulentos una identidad; una fisonomía política y social propia en la cual se logren condiciones estables, armoniosas y justas de convivencia y de progreso. Hemos estado tanteando instituciones políticas y conceptos económicos para organizar nuestra vida colectiva, pero siempre en medio de la intolerancia y en muchos casos de la desesperación. Hay sectores de la comunidad que han querido afianzarse a toda costa en un fortín de privilegios, y otros que buscan también por medios violentos su posicionamiento o su reivindicación social.

Mientras el país ha venido envuelto en un torbellino de asombrosas transformaciones jalonadas por el sorprendente progreso del mundo, no hemos podido superar la improvisación, la división y el enfrentamiento violento permanentes, hasta llegar a una situación cercana a la anarquía.

La extradición en la Constitución.

Por estos días enfrentamos una situación de incertidumbre y de choque fuera de lo común. Y en medio de la fragilidad institucional, de la inconformidad social y de un cuadro de violencias virulento y febril, están por definirse en un clima de tensiones y de presiones insospechadas, cuestiones fundamentales para la fisonomía institucional de la Nación. Esto es, la imposición de normas constitucionales que rodeen de garantías al crimen internacional y nacional organizado para que convivan sin mayores riesgos y con prerrogativas en medio de nuestra sociedad.

Como tal cosa le imprimiría un carácter definitivo a la Nación y la condicionaría en todos sus ámbitos, no hay duda que plantea una situación crucial de definiciones que pueden marcar nuestra historia y determinar un rumbo colectivo indeleble hacia el porvenir.

Lo que al fin de cuentas está en juego es, ni más ni menos, la estructura del poder político, económico y social en Colombia, y la caracterización misma de nuestra cultura nacional, con la posibilidad de que ingresen de lleno los poderosos factores corrosivos del narcotráfico a hacer parte de nuestra institucionalidad.

El punto de vista del Nuevo Liberalismo.

En esta época turbulenta, fundamos con Luis Carlos Galán a la cabeza el Nuevo Liberalismo como una tendencia democrática del Partido Liberal, destinada a darle a la historia de Colombia y a los acontecimientos contemporáneos una interpretación que permita ofrecer respuestas adecuadas a las expectativas de paz, de libertad y de justicia de nuestro pueblo.

Ese compromiso del Nuevo Liberalismo continúa y continuará vigente a lo largo de la evolución del país hacia su organización definitiva como sociedad civilizada. Por ese compromiso estamos dispuestos a responder con el acervo ideológico y el testimonio patriótico que dejó Galán en su fructífera existencia. Colombia necesita tener esta alternativa política vigente como una opción y una esperanza de supervivencia y de superación democrática.

En lo que concierne a la situación crítica que se ha venido debatiendo en las últimas semanas, no nos cabe la menor duda acerca de qué es lo que le conviene al país.

Defendemos y defenderemos las instituciones democráticas, así como la vigencia y el cumplimiento de la ley como fundamento del orden y de la unidad nacional.

Mantenemos inquebrantable nuestra solidaridad con las autoridades en su papel de defender el Estado de Dercho y la integridad de la Nación, sobre todo en las condiciones heroicas en las cuales han tenido que cumplir con su deber como lo demuestran los graves atentados terroristas de los cuales han sido víctimas innumerables jueces de la República, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y el propio Congreso Nacional que ha sufrido en el actual conflicto el irreparable sacrificio del ilustre Senador Galán, lo mismo que la presión moral del terrorismo que aspira conquistar legitimaciones jurídicas por la reprobable vía de la intimidación.

Apoyamos al Gobierno del Presidente Barco y reconocemos su compromiso inequívoco con el cumplimiento de sus deberes constitucionales y con la defensa de los valores que han sustentado y le han dado sentido a la organización de nuestra sociedad a lo largo de más de un siglo y medio de independencia.

La población civil indefensa ante el terrorismo.

Resulta injusto con la comunidad inermemente enfrentarla al poder destructivo del terrorismo para que defina en un Referéndum, sobre los intereses directos del crimen organizado.

Sólo el Gobierno que tiene el deber constitucional de salvaguardar el orden público, para lo cual detenta el monopolio legítimo de las armas y el poder represivo del Estado está en condiciones de enfrentar la agresión de la barbarie que viene castigando con inclemencia a la Patria, con salvajismo que se hizo patético cuando más de un centenar de ciudadanos inocentes e indefensos fueron masacrados en la explosión en pleno vuelo de un avión comercial hace pocos días.

Delegarle a la población civil las decisiones sobre los intereses del terrorismo, sería una forma cobarde e irresponsable de soslayar las responsabilidades que le conciernen a la dirigencia política del país, representada en personas que asumimos, tanto en el Gobierno como en el Congreso, un papel y unas funciones directivas por nuestra propia voluntad y por nuestra libre solicitud de respaldo electoral a la comunidad. Al Gobierno y al Congreso concierne, por la representación popular que encarnan en la conducción del Estado, responder en forma directa y clara a las pretensiones y a las acciones del terrorismo, sin otorgarle ninguna tregua ni ningún espacio que le permita por más tiempo atormentar al pueblo colombiano.

Estamos ante un reto al carácter y al patriotismo de quienes representamos las instituciones, y resulta indispensable responderlo con gestos inequívocos de valor civil que ejemplaricen y orienten las conductas de los colombianos.

La Dirección Nacional del Liberalismo.

El Nuevo Liberalismo, en nombre del cual ejercemos la representación parlamentaria, en desarrollo de su papel dentro del partido y la vida nacional continuará luchando por sus convicciones democráticas y progresistas con el mismo sentido crítico y de independencia intelectual que lo ha caracterizado a lo largo de la última década. En una actitud constructiva y conciliadora dentro de la discrepancia civilizada, manteniendo siempre por delante los intereses de Colombia.

Por eso no tenemos ninguna duda en reconocer el papel patriótico que ha venido cumpliendo el doctor Julio César Turbay al frente de la Dirección única de la colectividad en estos difíciles tiempos.

Hacemos un llamado a los demás partidos democráticos del país para que dentro de su órbita doctrinaria y política ayuden a buscarle con grandeza una salida a Colombia de las difíciles circunstancias por las que atraviesa. Esa sería la única forma de clarificarle a nuestros compatriotas un camino claro y digno hacia el porvenir.

La Reforma Constitucional.

Ante la imposibilidad práctica de rescatar el texto de Reforma Constitucional aprobado por el Senado en la presente legislatura, somos partidarios de simplificarla a la convocatoria por la vía del Referéndum de una Asamblea Nacional Constituyente que redacte una nueva Carta Fundamental, y a la aprobación de la Circunscripción especial de paz.

De ninguna manera nos parece conveniente aceptar en el Senado de la República, las supresiones y adiciones hechas al Proyecto de Acto Legislativo por la Cámara de Representantes en la segunda vuelta.

Iván Marulanda, Pedro José Barreto, Delio Germán Enciso, Senadores.

Mauricio Guzmán, Alberto Villamizar, José Corredor, Alegría Fonseca, Miguel Angel Nule, Representantes a la Cámara.

Patricio Samper, Concejal de Bogotá.

Por Secretaría, el honorable Senador Feisal Mustafá Barbosa presenta una proposición de duelo, que al ser sometida a consideración del Senado, éste la aprueba.

Proposición número 73.

El Senado de la República registra con dolor el aleve asesinato de que fue víctima el destacado líder popular y hombre cívico señor Hugo Riátiga, hecho ocurrido en la ciudad de Floridablanca, Santander, el pasado 27 de noviembre.

Habiéndose distinguido durante toda su vida como dedicado servidor de las clases populares, el Senado presenta su vida como ejemplo de superación digno de imitarse por las nuevas generaciones santandereanas.

Igualmente expresa a su viuda, hijos y municipalidad de Floridablanca, su voz solidaria de sentida condolencia.

Transcribese en nota de estilo a la familia Riátiga Fandiño y al honorable Concejo de Floridablanca, Santander, del cual el ilustre desaparecido era su Vicepresidente.

Presentada a consideración del honorable Senado de la República, por el Senador Feisal Mustafá Barbosa.

Feisal Mustafá Barbosa, Senador de la República.

14 de diciembre de 1989.

Por Secretaría, el honorable Senador Feisal Mustafá Barbosa presenta una moción de duelo, que al ser puesta en consideración, el Senado la aprueba.

Proposición número 74.

El Senado de la República registra con dolor la desaparición del notable hombre cívico y empresario santandereano, señor Jorge Cabanzo Guissa, ocurrida recientemente en la ciudad de Bucaramanga en un nuevo hecho de violencia que suscita la reacción solidaria del pueblo santandereano.

Al destacar los inmensos valores que enmarcan la personalidad del ilustre desaparecido, el Senado expresa a su viuda, hijos, padres y hermanos su voz de condolencia destacando ante las nuevas generaciones del Departamento su existencia como ejemplo digno de imitar.

Transcribese en nota de estilo a la familia del ilustre desaparecido.

Presentada a consideración del honorable Senado de la República, por el Senador Feisal Mustafá Barbosa.

Feisal Mustafá Barbosa, Senador de la República.

14 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Palabras del honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Federico Estrada Vélez, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente, señores Ministros, señores Senadores:

Pueden tener ustedes la certidumbre absoluta, de que no voy a fatigar más al Senado. A lo largo de todo este proceso, proceloso de equivocaciones, de carencias, de ausencias de quienes deberían estar presentes, he sido protagonista de una serie de hechos, tal vez involuntariamente, porque yo jamás estuve buscando la peneia de este proyecto de acto legislativo.

Yo entiendo y respeto la posición política que cada uno de los miembros de esta Corporación tome o haya

tomado, pero también exijo que toda la Corporación y la opinión pública, entienda y respete la posición de un Senador, como yo que soy un hombre de carácter, que tomé una decisión sobre un punto crucial de la problemática nacional, que ha sido demonizado, desafortunadamente, para con un criterio maniqueo someter a linchaje moral a quienes hablan siquiera del narcotráfico o de la extradición.

Entiendo también los problemas de solidaridad política con el Gobierno y con el Jefe del partido, pero tengo que repetir que cuando el problema llegó a la Comisión Primera del Senado, ni siquiera estuve yo en una primera reunión de los Senadores liberales, los cuales tomaron esa primera fórmula, que finalmente fue votada por la Comisión. Y no estaba allí, pero la encontré respetable, la encontré acertada, la encontré conveniente para el país, para los intereses nacionales.

No estoy de acuerdo con el señor Ministro de Gobierno, pero no tengo ningún interés a estas alturas del debate en empezar una polémica en este recinto. La gran verdad señores Senadores, es que con esa fórmula anduvimos de una parte a otra, en busca, en la búsqueda incesante de comprensión, de inspiración de consejo y en la búsqueda también de que los organismos del Partido Liberal, los organismos directivos del Partido Liberal y la posición del Gobierno fuera un poco más elástica, más permeable, más maleable. Y recuerdo como si fuera ahora, señores Senadores, que yo mismo le pedí al Jefe del partido, en presencia de los miembros liberales de la Comisión Primera, que estábamos dispuestos, que queríamos tomar una posición de partido, que no queríamos en un tema de esta trascendencia, comprometernos únicamente nosotros como personas o como dirigentes regionales, y en una reunión de esas al señor Presidente Turbay, yo le pedí encarecidamente que convocara la Junta de Senadores liberales; para poder tomar allí así, una posición de partido.

Y entre los argumentos que le daba al señor Jefe del partido, y ahí están mis compañeros que no me dejan mentir, le decía precisamente, que nosotros no queríamos que la plenaria del Senado con los votos liberales, revocara lo que hicieramos y la decisión que tomáramos.

Sin embargo, todo nos fue negado, no tuvimos ni siquiera consejo, tuvimos que afrontar nosotros dramáticamente solos la responsabilidad, en un proyecto en que, además, cuando empezó a tramitarse se le dijo al país, que era, no un proyecto que iba a resolver los problemas de la Nación, pero que era un proyecto importante, que era un proyecto que tenía a modernizar las instituciones envejecidas de esta Nación; y sin embargo, cuando salió el proyecto del Senado de la República de esta plenaria, fue el propio señor Presidente y lo digo con todo respeto, el que le puso el primer torpedo al proyecto. Nunca a mí como ponente se me hizo un reclamo, nunca se me dijo que tratara de modificar o de enmendar preceptos de los que estaban a consideración del Congreso. Y era sabido, desde luego, que si el propio Gobierno estaba pidiéndole a la Cámara que modificara normas equivocadas que había aprobado el Senado de la República, y que por lo demás estaban en los proyectos del Gobierno, era obvio entonces, que la Cámara de Representantes, adquiría automáticamente el derecho de introducir todas las modificaciones que introdujo efectivamente.

La tesis del Gobierno tenía que ser frente a la Cámara de Representantes, la intangibilidad del proyecto. Pero no sucedió así, y de un momento a otro, no la Nación, sino ciertos medios de comunicación, empezaron a lanzar toda clase de epítetos peyorativos contra el proyecto mismo, contra los autores, contra los personajes, contra los Senadores que habíamos intervenido con papel protagónico en este episodio de la vida nacional, y empezaron a decir que ese era un proyecto de segunda clase, que eso no servía para nada. Los propios precandidatos liberales a la Presidencia de la República, cuando el señor Senador Zamir Silva Amin Presidente de la Comisión no me dejaba mentir, que nos reunimos con ellos en la sede de la Dirección Nacional Liberal, con los 6 precandidatos a la Presidencia de la República, para explicarles la peneia, para explicarles los cambios que el ponente pretendía introducir en el proyecto aprobado en la primera vuelta y para reclamarles el respaldo como jefes que son de vastos sectores del partido, porque mi tesis era que podía ser ponente del proyecto no asumiendo la responsabilidad del Senador Estrada ni de una parcialidad de mi partido, sino asumiendo la total vocería del Partido Liberal y adquiriendo un respaldo pleno para iniciar arduas negociaciones en procura del mayor respaldo político que pudiera conseguir para el proyecto. Y dediqué todo mi tiempo y mi esfuerzo, todo mi entusiasmo, para encontrarme después con la propuesta abrupta de que lo que teníamos que hacer era negar todo el proyecto, señor Presidente, y aprobar no sé si el último artículo o un pedazo de ese último artículo y que cuando le estábamos diciendo a la Nación que ese proyecto era importante, yo mismo como ponente, tuviera que decirle a la Nación y al Senado que esa era una estupidez y que no habíamos hecho sino jugar con la opinión pública.

Yo no hago eso, señores Senadores. Yo respeto, respeto la posición de la mayoría de mi partido y le digo con toda convicción que el proceso, y con un profundo desánimo, que el proyecto lo degradaron y lo volvieron pedazos cuando salió del Senado y ante la opinión pública lo volvieron un juguete que ya no vale la pena. Yo les deseo muchos éxitos, señores Senadores, les repito que buscamos respaldo, buscamos

fórmulas con el Gobierno, con el Jefe del partido, pero yo que pienso que si le debemos solidaridad a ambos al Gobierno con el Jefe del partido; yo pienso también que las decisiones de uno y otro, para que nos exijan esa solidaridad, tienen que ser por lo menos consultadas con los miembros del Senado. A mí, les tengo que decir, que en todo este proceso no me llamó nadie: ni el Gobierno, ni la jefatura del partido, a decirme que aliviara cargas que enderezara entuertos, que corrigiera yerros o que hiciera cualquier cosa. Yo he cumplido ante la Nación y ante el Senado de la República con mi deber y como estoy dispuesto únicamente a apoyar la tesis que salió de la Comisión Primera del Senado, porque no he encontrado un argumento válido que me haga contradecir o tomar otra tesis, encuentro también que mi presencia en este recinto no tiene objeto alguno y que después de dejar mi constancia de que apoyo única y exclusivamente la posición de los siete Senadores liberales de la Comisión Primera, solicito a ustedes que me disculpen y me retiro de esta Corporación por el momento.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Palabras del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, para manifestar lo siguiente.

Señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Justicia, señor Viceministro de Gobierno, señores Senadores:

Yo no quiero hacer una repetición de los argumentos expuestos acá, por el honorable Senador doctor Federico Estrada Vélez, en cuanto a los motivos que tuvo para tomar una posición en la Comisión Primera del Senado de la República, pero sí quiero agregar a estos motivos otros que me parecen necesarios que el Congreso de la República conozca.

En la Comisión Primera del Senado tomamos una decisión conjunta, una decisión de partido, sino una decisión de algunos miembros del partido, 11 de los cuales representamos al liberalismo en esa Comisión, con excepción del doctor Luis Guillermo Giraldo, quien alegando posiciones directivas dentro del partido, asumió su propia decisión de votar por lo que la mayoría de los parlamentarios de esa Comisión hicieramos. Allí no se invocó disciplina política de ninguna índole, sino convicción filosófica por el problema de la extradición. ¿Por qué no se invocó disciplina política de ninguna índole? Porque el Gobierno hasta ese momento fue ajeno al problema de la extradición, dentro de la concepción que el partido pudiera tener de ella. Jamás se nos convocó a una junta de parlamentarios. Le propusimos todo tipo de fórmulas al Gobierno para solucionar el impase, y le propusimos en la convicción de que entendimos mal al señor Ministro de Gobierno, cuando en la Cámara y posteriormente en la televisión, pareció dejar al partido en libertad para que actuara, cuando en un momento de su intervención dijera que el problema de la extradición y de la inclusión en el referéndum de la extradición por parte de la Cámara era simplemente inoportuna. Jamás habló de inconveniencia el señor Ministro, jamás habló de inconstitucionalidad, jamás habló de que se lesionaran tratados internacionales de ninguna índole y jamás habló, claro que no podía hablarlo porque eso lo conocemos, de que el manejo del orden público estaba a cargo del Gobierno Nacional. Por el contrario, el señor Ministro nos indicaba a nosotros un camino: "No invoquen en el referéndum que el Congreso posteriormente puede hacerlo por medio de acto legislativo". "No nos estaba a nosotros diciendo de la inconveniencia de la extradición". Estos argumentos del Ministro, agregados a la firme convicción que tengo de que la extradición es inconveniente para el país, me pusieron a definir mi voto en la Comisión Primera, favorable a que la extradición en Colombia no existiera. Mañana, sé que voy a aparecer ante la decisión tomada por mi partido, vamos a aparecer los siete que mantuvimos la tesis, como vendidos al narcotráfico. Créanme, señores parlamentarios, soy un hombre honesto, soy un hombre serio, soy un hombre pobre, que he vivido de mis convicciones, como estoy seguro son los otros seis compañeros de la Comisión Primera, que tuvieron el valor de votar por sus convicciones, y no por el temor y la represalia de ninguna entidad por respetable que sea, ni por el narcotráfico mismo por tenebrosa que sea.

Señor Ministro de Gobierno, créame que he sido un hombre de partido, que he sido un hombre disciplinado, que si supiera que mi voto fuera a derrotar al partido, si así lo toma el conservatismo, mi voto estuviera en favor del partido, pero tengo convicciones que sostener, tengo un voto que sostener, porque por encima de eso, señor Ministro, una disciplina tardía, está el respeto a mis hijos, el respeto a quienes me trajeron al Congreso y el respeto a mi propia personalidad. No estoy en contra de lo que ha decidido el partido liberal. Es autónomo para decidirlo, pero tampoco quiero que el partido liberal se ponga en contra de quien tiene el carácter para exponer públicamente cuál es su criterio sobre la extradición, que no lo

vengo exponiendo desde hoy, sino que hace tiempo en el Senado de la República, presenté un proyecto de ley contra la extradición y que desgraciadamente el Congreso de Colombia le tuvo miedo a la magnificación del narcotráfico y a lo que eso significaba en ese momento. Yo estoy seguro que si el Congreso hubiera abocado el problema en esa oportunidad, lo hubieran rechazado o lo hubiera aprobado, no estuviera corriendo tanto río de sangre sobre Colombia, señor Ministro.

Felicitó al partido que tuvo una decisión de acato hacia el jefe de ella y sus directivos. Y yo le diría desde aquí al doctor Turbay, de que a pesar de que me aparto de su criterio, si él necesita de mi respaldo, si mi partido necesita de mi respaldo, lo tendrá en todos los momentos de mi vida.

Señor Ministro, yo no estoy en condiciones de votar hoy con mi partido, y es una de las cosas que más me van a doler en mi vida; pero por encima de cualquier consideración, está mi convicción y mi criterio de hombre serio para que mañana mis hijos no me reclamen mi seriedad ante el Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador José Fernando Botero Ochoa.

Palabras del honorable Senador José Fernando Botero Ochoa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Fernando Botero Ochoa, para manifestar lo siguiente:

Gracias, señor Presidente.

Se ha analizado tanto en el seno de esta Corporación como en la Junta de Parlamentarios liberales, los diferentes aspectos del proyecto de Reforma Constitucional que hoy nos ocupa y las incidencias políticas alrededor del mismo.

Mis compañeros de la Comisión Primera del Senado de la República, han expresado ya, tanto en la Junta de Parlamentarios como en esta digna Corporación, las razones que tuvimos los liberales actuando de buena fe en nombre de los intereses del partido, para optar una conducta sobre la cual yo no tengo ningún arrepentimiento, porque la tomé a conciencia, con seriedad, con serenidad y convencido como estoy de que ustedes saben que José Fernando Botero es una persona recta y digna.

Sin embargo, señor Presidente, debo decir aquí a mis colegas del Senado, que hace tres meses hice declaración pública de que me retiraba de la vida pública y de la vida política de Colombia. Desde el año 62, he militado en el seno activo del liberalismo como empleado público o como miembro del Congreso en la Cámara de Representantes o en el Senado de la República. Siempre he trabajado bajo las banderas de mi partido, y en el Valle del Cauca bajo la dirección de Gustavo Balcázar Monzón, y él puede dar fe aquí, que nunca le he fallado a mi conciencia, ni tampoco a mi partido.

A pesar pues, de este doloroso incidente entre los liberales a que ha hecho referencia el Senador Estrada, yo había expresado en un mensaje que dirigí a mis paisanos vallecaucanos, que me retiraba de la vida pública y de la vida política, y que no aspiraba a buscar reelección, que lo hacía sin amarguras, pero tengo que decir hoy, que muy a mi pesar me retiro con amarguras por el trato que nos ha dado el partido liberal a siete miembros del partido. No es justo ese tratamiento. Somos todos los siete ciudadanos probos que buscamos de buena fe soluciones a un problema nacional, y yo no tuvimos, y no tenemos y no hemos tenido la solidaridad del partido. Es pues con amargura, como hoy me despidió de esta Corporación y de la vida pública. A todos, a cada uno de los Senadores de la República les expreso mi solidaridad personal, mi amistad. Conservo inmensos sentimientos de satisfacción, he ampliado mis afectos, he ampliado mis conocimientos. Me retiro a la vida particular sin vergüenza ninguna, pero eso sí, dolido con mi partido y con el tratamiento que hoy nos ha dado.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mendita Rubiano.

Palabras del honorable Senador Ricardo Mndieta Rubiano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Mendita Rubiano, para manifestar lo siguiente:

Señor Presidente:

Ya han tenido la benevolencia mis colegas liberales para escuchar las formulaciones que me he permitido expresar en esa Junta, con el interés de decir cuál ha sido el tránsito amargo que para nosotros ha repre-

sentado tener que tomar decisiones sobre el proyecto de Constitución que se discute. No los voy a fatigar un minuto más sobre esos temas.

Yo sé que las emocionadas palabras de José Fernando Botero esta noche, podrían sintetizar el profundo sentimiento que nos asiste a quienes tuvimos que votar en el día de ayer en conciencia una fórmula. Yo no voy a expresar eso sí, amargura con mi partido, curtido como estoy en estas lides, ya por varios años formando parte de estas Corporaciones, no me puede extrañar que las tesis que he defendido no tengan la acogida mayoritaria de una Corporación tan ilustre y tan seria como ésta. Pero si tendría que decir, señor Presidente y señor Ministro, que a nosotros se nos ha colocado en una situación bien difícil y bien incómoda. A nosotros se nos ha colocado de pronto, como los autores de una fórmula que perjudica al Gobierno y que perjudica los propios intereses de la colectividad a la cual pertenecemos y a la cual le debemos todo lo que en la vida hemos sido. No importa a veces que la indolencia se haga cargo de las gentes, sino supremos principios de una patria que necesita soluciones acertadas de sus gentes, ganara con esta situación. Yo no me voy a doler aquí tampoco esta noche, de que el propio jefe de mi partido, el doctor Julio César Turbay Ayala, a quien aquí públicamente rindo el reconocimiento de mi admiración por su inteligencia, serenidad y tino en el manejo de las situaciones, haya de pronto con su consejo, hecho perder el rumbo que la Comisión misma debía tomar en sus decisiones. Yo no voy tampoco en este momento a quejarme de algo que en la conciencia de todos los Senadores es claro: que la dirección del Estado, concretamente sobre la constitución que se discute, ha sido a lo largo de todo su proceso errática y perjudicial. Cómo no decir esta noche, que esta constitución que van a votar esta noche, era una constitución que abarcaba todos, absolutamente todos los temas habidos y por haber, que la conformaban ciento sesenta y tanto más artículos, que hoy está reducida a la mitad, y en la cual el Gobierno Nacional ha venido participando en todo el proceso de discusión de comienzo a fin. Cómo voy yo a decir esta noche que estoy de acuerdo, cuando se afirma que fue el desafortunado hecho producido por la Cámara, lo que ha creado equívocos y dificultades sobre esta Constitución. ¡No!, lo que ha creado equívocos y dificultades sobre esta Constitución son un número muy grande de errores, que hoy infortunadamente y por fuerza del destino colocan en la cabeza de siete ciudadanos que tuvimos que asumir una actitud frente a una situación en que nos vimos enredados y comprometidos sin haberla creado nosotros mismos. Es que, señores Senadores, aquí hay que decir que el proyecto del Gobierno, aquel que nos tiene en este momento reunidos, tenía fallas hasta de presentación. Quiénes no recuerdan en este Senado de la República, que un día cualquiera apareció un proyecto de Reforma Constitucional, incluso en el cual se decía cosas de esta naturaleza, quedan derogadas las normas, puntos suspensivos. Desde allí empezaron los errores. Y con buena voluntad y con buen deseo y comprometidos con el Gobierno del partido liberal ahí fuimos enmendando los entuertos, y mal que bien se fue integrando, se fue dándole cuerpo a una Constitución que en este momento, con todas las fallas posibles, es al fin y al cabo un avance grande en la institucionalización del país. Pero llega, señores Senadores un punto, un punto en el cual la Nación entera está pendiente de una definición. No hay que soslayar la importancia que tiene; ya en este momento es triste saber que ni siquiera el contenido de la Reforma importa a nadie. Yo oigo pasar revista sobre los artículos que fueron enmendados, aclarados, suprimidos, y nadie le interesa ese punto, lo único que interesa es saber que se va a hacer con el inciso que registra el referéndum para el mes de septiembre del año entrante sobre la extradición. Pues bien, señor Presidente y honorables Senadores, para qué relatar esta noche el viacrucis de esto, para qué decir que hasta nuestros propios compañeros, solidarios con nosotros hasta pocas horas antes de esta decisión, tuvieron que cambiar de opinión, y tuvieron que cambiar de opinión por razones que yo respeto, aun cuando no comparto; pero sobre todo, hay algo sobre lo cual yo sí quiero hacer hincapié: es sobre la carta enviada por el señor Presidente de la República a la Comisión en las horas de la tarde de ayer. Allí, señor Presidente, por primera vez después de dos años, se consignaron claramente unos criterios, y se dice tranquilamente no se debe tocar este tema ni hoy ni mañana, ni nunca, porque él forma parte de un fuero presidencial que es la guarda del orden público y de otro fuero presidencial que es la suprema dirección de las relaciones exteriores del país.

Honorables Senadores, la Constitución, la Constitución defendida por el propio Gobierno, establece entre otras disposiciones la modificación de la carta sobre tres modalidades distintas: el acto legislativo, el referéndum y la constituyente. Esos tres aspectos, establecen cómo es fácil desprender de su contenido, una apertura distinta para que sea el pueblo en su suprema autoridad con el lleno de unos requisitos, el que tome decisiones importantes sobre la carta que debe regir a una Nación, sobre los temas que deben ser objeto de pronunciamiento. Yo durante toda la discusión, estuve en absoluto desacuerdo con que un referéndum tan explosivo, tan difícil, tan complejo como éste quedara expresamente consagrado con un texto preciso para ser votado hoy o mañana o siempre. Pero me sometí a la voluntad de las mayorías de mi Comisión, y las mayorías se pronunciaron en el sentido de que ese tema debía ser objeto de un tratamiento expreso, porque allí podría consagrarse en su silencio un riesgo y un

peligro muy grande, incluso para la existencia de los propios precandidatos liberales, que en ese momento se disputan el favor de las gentes. Allí, señor Presidente, es bueno recordarlo, no para dolerme como lo he dicho, ya estoy curado de ese tipo de dolencias, allí estuvimos de acuerdo los que en ese entonces nos llamábamos los once del patíbulo.

Poco a poco fueron desertando, poco a poco se alejaban razones distintas, ya no era el orden público la tesis central. La tesis del orden público fue, honorables Senadores, principio que recibí múltiples discusiones. Lo que esta noche el doctor Edmundo López Gómez, ha pronunciado como tesis de salvación del Partido Liberal, fue ya un tema tratado. Y si ayer no quedó incluido, fue precisamente porque la carta del señor Presidente de la República cerró todo camino para poder introducir cualquier modificación en tal sentido. Durante toda esta discusión, a todo señor, todo honor. Y yo quiero decir que la actitud de nuestro Presidente, por quien yo voté, y por quien me siento orgulloso, fue siempre vertical. Hoy, mi partido se ha reunido, y se ha reunido en el momento en que era necesario cobrar en la cabeza, seguramente de aquellos Senadores que habíamos votado la fórmula en la Primera, una actitud que seguramente se expresaba en los pasillos en favor de nosotros, pero se votaba en contra en la junta de Parlamentarios. No es la primera vez que ocurre. Desgraciadamente nos hemos acostumbrado a que lo que se dice en privado no se sostiene en público. Pero, honorables Senadores, yo tengo que decir esta noche y es lo que me tiene aquí, levantando a decir lo que pienso. Mi partido volvió a meterse en otra situación igualmente delicada e igualmente grave. Allí se nos llevó a votar una fórmula que permitiera agregar el orden público. El Gobierno expresó su opinión contra la fórmula y ni siquiera se votó. Ibamos a discutir siempre si la fórmula que presentábamos nosotros era buena y si la fórmula de agregar el orden público era mejor. ¡No! allí se votó por una tercera, ni la una, ni la otra. La fórmula por la cual se votó fue simple y dulcemente, ese artículo, ese inciso debe desaparecer y el partido lo tomó mayoritariamente. Yo respeto esa decisión. Yo estoy absolutamente de acuerdo con que los partidos actúen así. Lo que yo no puedo estar de acuerdo es que solamente en este momento, frente a una emergencia, se cite al partido a una junta de Parlamentarios, para desconocer una decisión tomada por unos Senadores que tuvieron la obligación de enfrentar esta decisión solos, sin la dirección del Jefe del partido, sin la dirección del Jefe del Estado, sin una sola protesta de ningún liberal sobre eso. Todos emulaban, incluso los que se acercaban era para que la forma quedara lo mejor perfeccionada posible, pero nadie manifestó una sola reserva, ni una sola discrepancia sobre eso. Y esta noche, reitero, se escribe el último capítulo. Hemos sido citados para votar por unas fórmulas que no se votan y vamos a votar por otras que ni siquiera se consideraron. Está bien, vivimos así. Yo espero señor Presidente, lo espero porque la invocación que se ha hecho es esa, la de que con esta decisión el Estado, el Presidente de la República, Jefe del Gobierno, miembros del liberalismo, reciba el necesario respaldo que en momentos de urgencia grande para el país se requiere y se necesita, muy bien esa es una actitud plausible que asume el liberalismo. Ojalá esa actitud se traduzca en la necesaria solidaridad con el Jefe del Estado. Que ese Presidente no se vaya a sentir huérfano del calor y del respaldo que el Partido le va a brindar. Yo quiero, señor Presidente, que como liberal, como colombiano, como hombre que le duele su patria en este momento que así ocurra, pero estoy seguro que serán estos pasillos testigos mudos de las protestas que se harán mañana contra la dirección del Presidente Barco, y ya se habrán nombrado los gobernadores y no habrá por consiguiente, nuevo argumento distinto al de seguir diciendo, ustedes tenían la razón, no me nombraron el Gobernador, y por consiguiente, el Presidente Barco sigue siendo malo.

Pero había otra razón, y era la de que la jefatura del partido quedaba huérfana. Era necesario tomar una decisión que correspondiera a la orientación del Jefe de nuestra colectividad. Ese argumento, para quien como yo soy político, me hace a mí meditar y pensar profundamente en qué sería de la suerte del liberalismo, si el Presidente Turbay insistiera en su decisión de retirarse. Pero ya lo señalé en la Junta de Parlamentarios liberales. Yo no creo que la solución de hoy ofrezca nada, absolutamente nada, para que las circunstancias cambien. Aquí, se está pretendiendo hacer una unión del partido con dos categorías de militantes: los militantes de la clase A, que somos los Senadores y los militantes de la clase B, que son los Representantes. Si mañana la Cámara de Representantes, en su sabiduría decidiera no acatar las decisiones del Senado, será por eso que la crisis del Partido Liberal ha terminado y que el Presidente Turbay se encuentra absolutamente sereno y tranquilo para guiar ese partido respaldado por el liberalismo. Hasta donde yo sé, el Presidente Turbay tomó la decisión de retirarse de la jefatura del liberalismo, cuando conoció el resultado adverso a sus tesis en la Cámara de Representantes. No fue en el Senado de la República, fue en la Cámara. La votación de ayer al parecer lo decidió finalmente a volver a insistir en la necesidad de su retiro. Pero la crisis del partido, señores Senadores, no ha terminado. La crisis del partido requiere un tratamiento más profundo y más serio. El liberalismo está gravemente herido. Es necesario revisar unas políticas.

El solo retiro del Presidente Turbay, ha puesto a temblar el proceso de las precandidaturas liberales. Volvimos nuevamente a tener hombres providenciales; y nadie cree que una institución es fuerte y es sólida cuando solamente la puede manejar un hombre. Y ya, hemos visto que esta es la crisis por la cual nos vamos a enfrentar con el Partido Liberal. Y yo, señor Presidente, he querido utilizar esta circunstancia para decir que me siento preocupado, que me siendo realmente perplejo de lo que va a ser la suerte de mi partido; pero vamos a votar esta noche. Yo tendría que decir, parodiando a Federico Estrada esta noche, que no se me ha dado un solo argumento jurídico, que permita a mí creer que lo hice a conciencia ayer fue malo y que lo que hoy se ha propuesto es bueno. No existe sino un solo argumento. Mi partido por primera vez, tomó una decisión mayoritaria y eso me consuela, eso me hace sentir menos dolido de lo que podría estar en lo profundo de mi ánimo. Por primera vez, mi partido en muchos años ha tomado una decisión que lo compromete mayoritariamente. Yo me inclino reverente ante esa decisión. No la puedo compartir, aunque no sea sino por la circunstancia de ser solidario con los compañeros, que después de noches y días, abnegadamente, tomaron una decisión. Por esa circunstancia señor Presidente, más que por cualquier otra circunstancia de carácter doctrinario en la cual no creo, voy a retirarme respetuosamente del salón, no sin antes decirles a ustedes que estoy seguro que en la conciencia de ustedes como en la mía, la búsqueda de las mejores soluciones para el país van a primar. No podría esperar menos de mis distinguidos colegas de estos Senadores que han escrito en buena parte la historia de este país, y que no serán inferiores al encargo que esta noche tienen. Suerte colegas y que ojalá tengan ustedes la razón y nosotros nos hayamos equivocado de buena fe.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado concede el uso de la palabra al honorable Senador Zamir Silva Amín:

Palabras del honorable Senador Zamir Silva Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Zamir Eduardo Silva Amín, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Realmente, después de haber escuchado a los colegas de la Comisión Primera, que aquí han expuesto con toda claridad los distintos hechos que van a concluir en la noche del día de hoy; me harían sentir relevado de la obligación de exponer ante ustedes públicamente las razones por las cuales voy a votar esta noche lo aprobado en el día de ayer en la Comisión Primera del Senado de la República.

Sin embargo, me parece que es bueno recordar que este proceso de la reforma constitucional en la segunda vuelta se inició con los precandidatos liberales tal como lo expresaba el Senador Federico Estrada Vélez. Precandidatos liberales que obviamente representan las tendencias todas de mi partido y precandidatos que no opusieron ninguna objeción a las propuestas formuladas por el doctor Federico Estrada Vélez.

El proceso concluyó, no sin antes en esas reuniones que se sostuvieron entre las directivas de mi partido y el Ministerio de Gobierno haberse tocado el tema de la extradición. En la Comisión Primera, los miembros del Partido Liberal, consideramos que no se debería incluir la extradición como uno de los temas en el referéndum, que ya desde entonces se proyectaba como un mecanismo de participación popular.

Finalmente, para resumir, el proyecto concluyó su etapa en el Senado de la República en medio de los mayores elogios, en medio de la mayor satisfacción del Gobierno Nacional y de los Jefes de nuestro partido. Regresó a la corporación por las circunstancias que aquí se ha anotado. La Cámara introdujo una serie de modificaciones y particularmente el tema de la extradición. A partir de ese instante y hasta el día de ayer, no transcurrió un solo minuto en el cual los miembros liberales de la Comisión Primera, no hubieran estado pendientes de las opiniones del Gobierno y del Jefe del partido. Hasta ayer por la mañana incluso, se nos insinuaba de la posibilidad de que la fórmula que adoptaba la Comisión o que se proponía en la Comisión Primera, con algunas modificaciones, podría muy seguramente ser aceptada por el Gobierno. Finalmente, el Gobierno por primera vez se manifestó señor Presidente de la República, con la carta que acá se ha mencionado, según la cual no aceptaba de ninguna forma ni en el primero, ni en el segundo de los referéndum que se proponían, se incluyera este tema de la extradición por las razones igualmente aquí indicadas por el Senador Ricardo Mendieta, por creer y considerar que el orden público es una atribución y una competencia del Presidente de la República, así como lo es el manejo de las relaciones internacionales. Yo discrepo a mis compañeros de la Comisión Primera, liberales, en el sentido de que no estábamos actuando a nombre del partido. Yo sí lo creo porque hicimos una votación

mayoritaria en la Comisión, porque previamente a esas votaciones exigimos en varias oportunidades la convocatoria de la Junta de Parlamentarios liberales toda de la Cámara y del Senado de la República, y finalmente, propusimos de que si no era posible convocar a los miembros liberales de la Cámara, por lo menos los honorables Senadores liberales deberían asistir a una reunión a efecto de que se tomara una posición de partido. Yo interpreto esa negativa como la autorización tácita pero clara de que los miembros liberales de la Comisión Primera, les correspondía a nombre de todo el partido tomar esa decisión y así lo hicimos y lo hicimos por mayoría y con la salvedad igualmente que aquí se ha hecho del Presidente del Congreso. El resto de miembros de mi partido, de la Comisión, aceptó que la decisión se tomaría por mayoría. Obviamente tengo que expresar que algunos de entre ellos expusieron temas distintos a los que finalmente se adoptaron; pero el que había no propuso la fórmula e incluso en materia de procedimiento expresó unas opiniones jurídicas contrarias a la mayoría y a la totalidad del resto de la bancada. Fui derrotado, pero soy solidario y fui solidario con mi partido y con los colegas de la Comisión Primera, por eso hoy en la Junta de Parlamentarios liberales, tardíamente invocada, expresé desde el comienzo que no cambiaría mi voto, porque era un voto en conciencia, era un voto de partido y que no me convencían tampoco las razones que allí se expusieron en materia de orden público; ni tampoco aquellas que pretendían adicionar la fórmula aprobada por la Comisión Primera del Senado de la República en el sentido de que el referéndum para convocar al pueblo colombiano a efecto de que se expresara sobre el tema de la extradición, debería agregarse una frase que le permitiera al Gobierno Nacional convocarlo o no, según fueran las circunstancias de orden público. Porque creo que si estamos en Estado de Sitio y vamos a estarlo durante mucho tiempo, eso no va a ocurrir jamás, y porque creo que no sería una fórmula que demostrara la seriedad y el carácter que deben tener los Senadores de la República.

Yo no soy un hombre de muchas palabras, pero he sido criado en un hogar humilde, un hogar honesto, y se me enseñó que lo que le está faltando a este país, es carácter. Por eso creo que la fórmula es buena. Que no podemos continuar negándonos a aceptar como lo están diciendo todos los precandidatos en las reuniones privadas, que el tema que más importa actualmente a los colombianos es el de la extradición. Por eso quiero que se vote hoy aquí en el Senado de la República, y no me voy a ausentar así mi partido haya tomado una decisión que en mi opinión es tardía y es insolidaria con los que le hemos servido. Muchas gracias.

El señor Presidente del Senado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, señores Vicepresidentes de la Corporación, respetados señores Ministros, muy apreciados colegas del Senado de la República:

Yo tuve anoche la oportunidad de expresar mi opinión acerca del tema que se está discutiendo, y pudiera aparecer necesario hacer uso de la palabra esta noche para reiterar opiniones o para ratificar conceptos que ya son conocidos por mis distinguidos colegas del Senado de la República.

Sin embargo, me considero en el deber de hacer de un lado unas determinadas aclaraciones, y en segundo lugar unas especiales precisiones sobre el trámite que este propósito de reforma constitucional en su última parte cumplió en el seno de la Comisión Primera del Senado de la República. Lo haré tratando de ser breve y contando con la distinguida benevolencia de mis amables colegas.

Hoy, a raíz de los conceptos que expresé anoche, se difundió la noticia de que había renunciado al cargo político de ser coordinador del debate de la campaña Presidencial del doctor Ernesto Samper Pizano. Me preguntaron al respecto los periodistas, y según me han informado los escuchas de la radio, se difundió en noticias por algunas prestigiosas emisoras de Bogotá y de Colombia. Yo quiero manifestar al respecto, que eso no es cierto, que pertenezco en el seno del Partido Liberal a una gran tendencia política, la tendencia del poder popular que tiene un gran jefe, el doctor Ernesto Samper Pizano, con cuyas tesis políticas me siento fundamentalmente comprometido; a quien admiro por su dimensión humana, en quien reconozco calidades extraordinarias de comportamiento y de quien he dicho en muchas plazas públicas de mi patria, que merece ser ciertamente el próximo Presidente de los colombianos.

Yo quiero informar a mis distinguidos colegas del Senado de la República, que en el día de hoy se cumplió una junta de Senadores del poder popular

presidida por el doctor Ernesto Samper Pizano, en donde tuve oportunidad de reiterar los conceptos anoche expuestos. De manifestar unas opiniones y de conocer además, las opiniones de mis colegas y la propia opinión del doctor Samper. Quiero informar a esta corporación, que la posición que yo asumí anoche en la Comisión Primera del Senado de la República, mereció el respeto absoluto, total de todos los distinguidos Senadores del poder popular, aun cuando algunos muy respetables dirigentes de la tendencia del poder popular estuviesen en actitud política de opinar de manera diferente. Tuvimos oportunidad también, los Senadores del poder popular, de escuchar nuevamente la posición que respecto a este tema de la extradición y de la consulta y de la reforma constitucional ha venido expresando el doctor Ernesto Samper Pizano, que tuvo ocasión de manifestar en la Junta de Parlamentarios, consistente en el hecho de que habiendo manifestado de manera reiterada su adhesión a la posición directiva del doctor Julio César Turbay Ayala, siempre se consideró de alta estima la fórmula de disponer que en el segundo semestre del año de 1990 hubiese la consulta popular respecto al tema de la extradición, con la salvedad siempre insistida de que tal determinación incluyera una fórmula sobre el orden público, porque siempre se consideró por parte del doctor Samper que en un estado de alteración, de coacción, de dificultades en materia de tranquilidad; de ninguna manera podía ser viable consultar al pueblo colombiano sobre este o sobre otros importantes tópicos relativos a los asuntos trascendentales de Colombia. Yo quiero a este respecto dejar como constancia señor Presidente y señores Senadores la copia de la carta que del señor precandidato del Partido Liberal Ernesto Samper Pizano, dirigió en la tarde de hoy al señor Jefe del liberalismo, doctor Julio César Turbay Ayala.

Hecha esta manifestación relacionada con la posición del Jefe de la tendencia del Poder Popular, quiero, porque considero vital, indispensable, hacer algunas referencias apropiadas y ciertas en relación con el trámite que se dio a esta tercera etapa de la consideración de la Reforma Constitucional en la Comisión Primera, para que haya con mi contribución, con mi aporte, la más absoluta claridad sobre el caso y porque en relación con lo que ha sido a lo largo de mi vida un comportamiento cierto y claro, siempre he practicado el principio de que a todo señor, todo honor.

Yo quiero manifestar, señores Senadores, que la Comisión Primera del Senado de la República recibió de improviso, sin buscarlo, sin desearlo, sin quererlo, el tema de la extradición como aspecto para introducir en una consulta popular. Eso que han manifestado aquí los distinguidos integrantes de la Comisión Primera del Senado de la República es cierto. Es verdad, cuando quiera que, al considerarse la segunda vuelta del respectivo proyecto, se hicieron, o alusiones o consideraciones o se conocieron por parte de comentaristas o de exposiciones políticas temas relacionados con la posibilidad de introducir el tema de la extradición para la consulta popular. Esa circunstancia no le mereció la atención a ninguno de los distinguidos integrantes de la bancada liberal de la Comisión Primera del Senado de la República, por eso nunca se consideró formalmente. Por eso nunca ningún Senador hizo una proposición al respecto. Por eso a esta plenaria las consideraciones de la Comisión Primera del Senado, se presentaron sin que hubiesen sido objeto de mención en el aspecto que yo estoy mencionando.

Esta circunstancia se recibió luego de que la Comisión Primera de la Cámara en su sabiduría o en su independencia, o en su inteligencia, hubiese dispuesto una modificación al respecto. Actitud que como ayer lo manifesté en la exposición que hice en la Comisión Primera del Senado de la República, no me mereció a mí nunca ningún cuestionamiento, porque siempre he tenido en relación con los congresistas de Colombia, una alta consideración, un gran respeto y una posición que siempre he estimado como que correspondía al cumplimiento más sagrado y cabal de los deberes de los congresistas colombianos.

Debo avalar también, la circunstancia señores Senadores, de que desde el miércoles de la semana anterior todos los integrantes de la bancada liberal de la Comisión Primera del Senado, estuvieron sin excepción atentos, dedicados, preocupados por supuesto, por cumplir en la forma más completa y más comedida los deberes que le correspondían diariamente, con inteligencia, con decisión. Se estudiaron temas, se buscaron fórmulas, que a este respecto debo manifestar que es cierto, el que en la primera reunión que se hizo al atardecer del miércoles de la semana anterior se propusieron algunas decisiones, o algunas fórmulas mejor para decidir en busca de una determinación de cuerpo, en el sentido de que se buscara por ejemplo la convocatoria de los Senadores liberales para que en el seno de esta Comisión deliberante de legisladores de mi partido, se tomase la decisión que hubiera sido apropiada al respecto. También fue cierto como lo ha mencionado el distinguido señor Presidente de la Comisión, que se puso en consideración de quienes estábamos presentes en ese momento de la Comisión la posibilidad de tomar entre los once liberales de la Comisión una misma posición que correspondiera a la actitud mayoritaria de los integrantes de esa célula parlamentaria, circunstancia que luego no se dio. No porque como alguien lo manifestara aquí hubiésemos desertado algunos de esa fórmula, sino porque las circunstancias que se presentaron en el desarrollo de las

respectivas consideraciones descartaron finalmente esa posibilidad. Pero fue cierto, y fue cierto que hubo también siempre el interés de conocer la posición del partido, a través de la boca de su inteligente y cesudo y sereno jefe único, el doctor Julio César Turbay Ayala, y fue cierto y quiero ratificarlo que en el ánimo de todos los integrantes de la Comisión Primera en su bancada liberal, hubo también el muy claro propósito de conocer la opinión del Gobierno Nacional, por eso se habló con el señor expresidente Turbay, por eso también se habló en diferentes oportunidades, unas personalmente, otras de manera telefónica con el distinguido y muy respetado señor Ministro de Gobierno, del Presidente Virgilio Barco Vargas, debo decir a lo anterior que no obstante las preocupaciones que yo mencionaba anoche y las tensiones, que es cierto que las hubo, la actitud de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Primera, fue seria, fue responsable, fue con carácter, fue con valor civil, fue inteligente, estuvo ausente de cualquier interés vano, de cualquier circunstancia proditoria, y yo me considero en el deber de hacer esta manifestación, porque sin duda así me hubiese apartado del criterio mayoritario de la Comisión, los siete parlamentarios liberales que anoche respaldaron la posición de la introducción del tema de la extradición en el referéndum, son colegas de la más alta respetabilidad, son hombres honestos, son personas que merecen y porque se la han ganado la más alta consideración del partido y de la patria. Y son inteligentes servidores públicos que han venido al Congreso Nacional a cumplir una muy importante actividad en beneficio de nuestro pueblo. Yo quiero manifestar además, que la totalidad de los once parlamentarios liberales de la Comisión Primera, estuvimos inclinados por la fórmula de que se introdujese en el referéndum de septiembre el tema de la extradición. Hubo discrepancias en cuanto a que unos siempre sostuvimos lo relacionado con lo de la situación de orden público, que para mí, por lo menos, y también para otros colegas era imprescindible, porque no podíamos desconocer la grave alteración y la crisis de violencia que ha venido sufriendo Colombia; fue cuando conocimos la opinión del Gobierno. Fue cuando conocimos ciertamente la posición del señor expresidente Turbay Ayala de manera clara y categórica. Cuando algunos dispusimos también libremente, también con criterio patriótico, también con carácter, tomar la determinación de respaldar al Gobierno, al jefe del partido, y asumir la actitud que los cuatro congresistas liberales registramos en la sesión de anoche. Entonces yo quiero decir que es verdad que se planteó la actitud de cuerpo, que es verdad que se planteó la posibilidad de buscar la convocatoria de todos los Senadores liberales para una decisión de partido. Que es verdad que existió siempre en la inteligencia y en la manera de ser de los once liberales de la Comisión una gran preocupación, y que es verdad, y yo quiero decirlo porque yo lo sentí así también, y creo que debo registrarlo. Que es verdad que la noche de anteanoche cuando abandonamos la casa del señor Ministro, teníamos la impresión, de que era muy posible, de que era muy probable que el Gobierno Nacional acogiera la fórmula del referéndum. No porque el señor Ministro nos hubiera dicho, que si, que nunca lo hizo, no porque el señor Ministro nos hubiese manifestado que quedaba comprometido con esa fórmula, que de ninguna manera tampoco lo hizo, sino porque de la manera como se desarrolló la conversación, quedó al menos la expectativa que el día siguiente fue aclarada con la carta muy precisa y terminante del señor Presidente Barco.

Yo quiero hacer estas aclaraciones, hacer también otra salvedad. Escuché en varias oportunidades la opinión, que al respecto de este asunto tenía el señor Senador Alvaro Uribe Vélez, ayer mismo por la mañana me hablaba, de introducir en la fórmula del referéndum del mes de septiembre las circunstancias relacionadas con la situación, de orden público, y de ahí me explicó la posición, que tuvo en el desarrollo de la junta de congresistas liberales, en la que es verdad, como él lo reclama que no tuvo oportunidad de que se presentase la votación que pedía, para una proposición en ese sentido, es una persona de la que me siento orgulloso de ser amigo de una gran dimensión política, e histórica, de una gran integridad, a quien por ello todos los congresistas de Colombia miramos con respeto, respetuosa señor Presidente y excusémen que me tome cinco minutos más, respetable perdón, me pareció siempre la actitud, de Zamir Silva Amín. obró con una extraordinaria pulcritud, dijo desde el principio de las deliberaciones no voy a atropellar en favor de nadie, voy a cumplir el reglamento, y lo cumplió ciertamente y esa actitud que corresponde a un carácter de hombre y de colombiano íntegro debe ser aplaudida tanto por el partido liberal, como por el Congreso de la República.

Yo creo distinguidos colegas de la Comisión Primera, que no debe haber de ninguna manera preocupación respecto a la posición que ustedes tomaron porque fue una posición libérrima. Ni más faltaba que no se pudiese discutir en el partido liberal, si somos como se dice reiteradamente el partido del libre examen. Yo quiero exaltar mi solidaridad sentidísima con estos colegas que obraron correctamente como se viene a obrar aquí, en el seno del Congreso de la República. No importa ciertas diferencias, no importa que no haya unanimidad, hay que respetar la posición cuando se toma cabalmente, cumplidamente de acuerdo con unos principios, con una conciencia, de acuerdo con una convicción; yo creo, sinceramente y

excusémen que me haya excedido en estas opiniones que la posición de los siete distinguidos colegas es en todo caso muy respetable.

Finalmente mencionó la circunstancia de la ausencia.

Interpela el señor Presidente honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado para manifestar:

El asunto es el siguiente: Yo le quiero ilustrar al Senado, porque es que esto debe volver a la Cámara. Si nosotros aprobamos lo que la Comisión Primera, determinó ayer, y debe volver a la Cámara, para que mañana la Comisión Primera de la Cámara se manifieste y luego para que la plenaria de la Cámara se manifieste, porque ciertamente hubo modificaciones, solamente tenemos plazo hasta las doce de la noche, entonces yo les voy a pedir a los Senadores que hagamos un esfuerzo de síntesis en las intervenciones para que alcancemos a votar esto, lo que se vaya a votar antes de las doce de la noche.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Lo comprendo señor Presidente y lo cumplo aunque quiero manifestar que me consideraba en el deber de hacer estas aclaraciones que yo mismo pienso que Su Señoría señor Presidente estaría también dispuesto a hacerlas. Yo quería registrar como una circunstancia deplorable la ausencia del partido social conservador. Yo pienso que si no está presente, no será en todo caso ojalá por eludir un acto de responsabilidad con el país. Yo creo que el país necesita muchas posiciones por encima de los criterios partidistas. Yo estoy de acuerdo que abracemos todos la causa de la patria, la primera demostración de ellos será la de la descalificación de toda expresión de violencia, de la violencia guerrillera, de la violencia paramilitar, de la violencia del narcotráfico, de la violencia del crimen organizado, de la violencia de la autoridad arbitraria, y de que conjugemos los esfuerzos de todos los colombianos en la búsqueda de la convivencia y de la paz. Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador Horacio Serpa Uribe después de su intervención deja una constancia y solicita a la Presidencia que se inserte en el Acta de la sesión de hoy.

Bogotá, D. E., diciembre 14 de 1989

Señor doctor

JULIO CESAR TURBAY AYALA

Jefe Único del Partido Liberal Colombiano

E. S. D.

Señor ex Presidente:

Me he enterado por los medios de comunicación de su decisión de retirarse de la Dirección del partido. Ha sido usted testigo del respaldo que reiteradamente le ha ofrecido el Movimiento del Poder Popular para continuar al frente de las responsabilidades de la colectividad en los momentos difíciles que atraviesa. Deseo reiterarle en estos momentos nuestra solidaridad con la ingrata tarea que ha cumplido en medio de las tensiones producidas entre un gobierno que rompió sus nexos con el Congreso y un partido que se siente defraudado, con el gobierno que contribuyó a elegir. Precisamente esta ruptura influyó en el tortuoso trámite de la segunda vuelta de la Reforma Constitucional. Usted conoció mi empeño en sacar adelante una posición de partido desde cuando comenzó el trámite de la Reforma, a través de una Junta de Parlamentarios, hasta llegar al tramo final de la misma cuando busqué, con usted, con los demás precandidatos, con el propio gobierno y con los parlamentarios de mi movimiento, una salida que permitiera reintegrar el binomio Congreso-opinión, tan maltrecho en las últimas semanas. A los parlamentarios liberales de la Comisión Primera les solicité, a través del Senador Horacio Serpa, la inclusión de una cláusula de salvaguarda en la fórmula de los dos referendums, por medio de la cual se le otorgaran facultades al Presidente para convocar el segundo referéndum "si las circunstancias de orden público así lo permitían". No fue posible, lamentablemente, que esta posición, dirigida a evitar la posibilidad de cualquier forma de coacción o intimidación sobre el electorado, fuera incorporada en el texto de la convocatoria al referéndum del próximo mes de enero. En estas circunstancias me permití solicitar hoy a los Senadores del poder popular presentar una proposición a la Plenaria del Senado planteando una nueva consulta al Gobierno Nacional para obtener una fórmula que concilie las opiniones divergentes entre el Congreso y el Ejecutivo. En el momento de escribir esta comunicación ignoro cuál pueda haber sido la respuesta de la Plenaria; personalmente no me siento inclinado a respaldar una fórmula de consulta sobre un tema tan candente si ella no va acompañada de esta medida protectora del clima de tranquilidad que debe presidir la realización del mencionado referéndum. Sigo pensando que la consulta popular sobre materias que nos dividen es un ingrediente indispensable en la consolidación de la democracia y que no debemos tenerle miedo que el pueblo delibere y decida. Señor ex Presidente: Estoy seguro de que reconsiderará su decisión de retirarse de la conducción del liberalismo.

Reciba un cordial saludo.

Horacio Serpa Uribe.

El Presidente del Senado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Barrios Mejía.

Palabras del honorable Senador Jaime Barrios Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Barrios Mejía para manifestar lo siguiente:

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores:

Parece que la bomba o el carro bomba cargado con cien kilos de dinamita que a la postre resultó cargado con una serie de kilos de paja, como que hizo retirar de este recinto a muchos honorables Senadores, yo creo en primer lugar señor Presidente, que va a ser muy difícil que se concluya satisfactoriamente este proyecto, las deliberaciones en torno a este proyecto de acto legislativo, cuando el partido conservador sólo se ha hecho presente con dos excelentes Senadores, seguramente para hablar, para dejar constancias históricas, y del partido liberal ya no queda sino un pedazo lo digo con el mayor de los respetos, son ustedes todos honorables Senadores miembros del partido liberal respetabilísimos son ustedes todos honorables Senadores que representan pueblo, que representan votos, pero que no son la totalidad del partido como fuera deseable...

Señor Presidente, honorables Senadores:

Para qué ocultar la división del partido liberal colombiano. El partido liberal se ha dividido. Tenemos que decirlo con tranquilidad, pero ha sido la conducta del propio Gobierno, y lo digo con el mayor de los respetos, la que ha propiciado esta situación en el seno del partido liberal.

Que no se diga que el tema de la extradición se trajo como algo exótico a la Comisión Primera de la Cámara. Aquí en una plenaria de este Senado de la República cuando culminaba la segunda vuelta del Senado, yo me referí al proyecto de acto legislativo y señalé que no era el ideal, que le faltaba a esta Reforma Constitucional una serie de puntos, que yo notaba, como por ejemplo, la elección popular de gobernadores, no había sido incluida. No obstante que ha sido debatida, y señalaba como el honorable Senador Alberto Santofimio Botero como precandidato a la Presidencia de la República, estaba recorriendo el país y estaba presentando como tesis la elección popular de gobernadores. Y cuánta razón nos asistía entonces, cuando ahora presiona, lo digo también con respeto, señor Ministro, presiona el Gobierno la votación del acto legislativo que se discute con una crisis de gobernadores. Y yo dejé constancia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, que me sentía presionado porque el Gobernador de mi departamento había sido cambiado en un momento poco propicio, cuando hacía pocos días se le había condecorado y gozaba del respaldo de los 19 diputados que componen la Asamblea de mi departamento. Y señor Ministro, estoy seguro que otros honorables Senadores también han sentido la presión del Gobierno con estas determinaciones. Usted, señor Ministro, no me dejará mentir, se presentó a la Comisión Primera del honorable Senado de la República cuando discutíamos este mismo proyecto, y nos dijo que en el caso del referéndum, era inamovible la palabra "indivisible"; que hacía parte de los pactos con el M-19, y nosotros disciplinadamente apoyando al Gobierno, votamos el referéndum con la palabra "indivisible". Y fue el propio Jefe del Estado, el doctor Virgilio Barco Vargas, quien pocas horas después manifestó que esa no podía ser una tesis de carácter liberal, que a las gentes había que hacerles la pregunta pero en forma divisible. Y hubo necesidad de reformar lo aprobado y derogar o no aprobar la palabra "indivisible", y quedó "divisible" para satisfacción de muchos conservadores y de muchos liberales desde luego.

Pero ahí no quedó todo, sino que el señor Presidente de la República con posterioridad a esa intervención, manifestó que no estaba de acuerdo con la Vicepresidencia. Manifestó también que aquello del Consejo Superior de la Judicatura, tampoco era bueno para el país; y prácticamente desautorizaba al Senado de la República y al Congreso en general, porque estaban tomando determinaciones contrarias al pensamiento del señor Presidente de la República. Una de esas determinaciones era el voto de censura a los señores Ministros del Despacho. Entonces, culpables los miembros de la Comisión Primera de la Cámara por haber introducido el tema de la extradición en el referéndum, cuando el Jefe del Estado lo estaba permitiendo con estas insinuaciones a través de intervenciones públicas. Yo aquí en la Plenaria lo dije oportunamente, que era amigo de la no extradición de nacionales colombianos. Porque en la universidad lo aprendí, porque como la pena de muerte, no me cabe en la cabeza que un país se dé el lujo de extraditar a sus nacionales en lugar de organizar la administración de justicia para juzgarlos y para juzgar a extranjeros que delincan ahí en su territorio. Yo he sido amigo desde las aulas de la universidad de la no extradición de nacionales. Recuerdo que muchos profesores se manifestaban en el mismo sentido, y nos daban argumentos de soberanía, que cuando se extraditan los nacionales de un país se está cediendo soberanía, porque se abre la compuerta a las injusticias,

y lo estamos viendo en los Estados Unidos de Norteamérica. Y para que no metamos la palabra diabólica de narcotraficante, examinemos el caso del señor Lozano, Oficial de Policía de los Estados Unidos de Norteamérica, que en legítima defensa a la manera de ver como abogado las cosas, lo han declarado culpable porque tienen en la frente impreso un Inri, de su gentilicio de ser colombiano, como es colombiano, como no es norteamericano, le han negado la verdadera justicia en los Estados Unidos de Norteamérica, eso que él aprendió a hablar inglés, aprendió las costumbres de Norteamérica, pero qué decimos nosotros de los nacionales colombianos que no saben inglés y los llevan a los Estados Unidos a juzgarlos en ese idioma, a unas cárceles con compañeros que tampoco hablan el español, por unos jueces que están dispuestos a condenar, por unos jurados, que por el hecho de ser colombiano ya lo quieren condenar. A mí personalmente no me han convencido lo digo también con respeto los argumentos del Gobierno, para que este tema que conoce el pueblo colombiano no sea respondido en un referéndum, en un plebiscito, en una consulta o como se le quiera llamar, porque referéndum, si se va a referendar algo, plebiscito si se consulta y consulta igualmente al fin al cabo la podríamos reducir a la consulta, al pueblo, para que diga, qué es lo que quiere frente a sus nacionales colombianos en el tema de la extradición.

Y yo acepté en la Comisión Primera, modificar lo que había aprobado la Cámara de Representantes en relación con la fecha, porque decía que mi pleito no es fechas, a mí no me preocupa que la consulta se haga en enero, decía entonces, o que se haga en septiembre o en agosto, pero si me vino a la mente una idea que me hizo cambiar de opinión, y lo digo honorables Senadores, el referéndum o plebiscito del 21 de enero, puede ser aprobado por medio millón de votos, por ejemplo. En cambio como en ese 21 de enero se tiene que responder a una pregunta completa sobre el voto obligatorio, ya para septiembre, para el último domingo de septiembre, ya el pueblo colombiano no va a votar como le venga en gana, desde el punto de vista, si concurre o no a las urnas, sino que tiene una norma obligatoria que cumplir, y estamos hablando ya del censo electoral de 14 millones de colombianos, y serán 14 millones de colombianos obligados a sufragar, los que tienen que manifestarse en torno, a si se extraditan o no se extraditan los nacionales colombianos.

Entonces mi convicción es esa, la de que hay que llevar a las urnas electorales este grave problema que nos afecta, porque es de dominio popular, yo he conversado con taxistas lo he repetido y ellos dominan el tema de la extradición, pero no saben de consejo superior de la adjudicación, ellos no saben de sistema acusatorio, ellos desconocen del debido proceso y cosas por el estilo, pero saben que hay colombianos sufriendo en el exterior, pagando penas superiores a las establecidas en Colombia. Yo soy partidario de revisar el sistema colombiano desde el punto de vista penal, para que se aumenten las penas si es el caso, aunque cuando jamás llego a la pena de muerte, porque también choca contra mis principios y no confío que se pueda a través de un proceso penal, quitarle la vida a un ser humano.

Pero se pueden mejorar las cárceles de Colombia, por qué no traer los técnicos norteamericanos y por qué no conseguir los empréstitos internacionales frente a esta guerra indispensables para construir las cárceles seguras que necesita el país, por qué no darle al Poder Judicial lo que se merece, aquí hemos tenido postrados a los Magistrados y a los Jueces y yo he sido Juez de la República y en pueblos de violencia, y a mí no me tembló la mano para condenar, cuando la ley fijaba determinada pena y un ciudadano colombiano había cometido un delito.

Y fui amenazado señor Ministro y corrí riesgos, y no es cuento, y tampoco dormía en algunas noches con tranquilidad, porque me encontraba amenazado, pero fallé y fallé bien, jamás se me adelantó un proceso; jamás se me condenó por haber fallado mal.

Luego yo me siento en capacidad, si es que la Patria lo requiere en un momento dado de volver a ser Juez de la República, y yo creo que muchos colombianos estarían en igualdad de condiciones, luego hay que ponerse los pantalones, pero ponémoslos bien frente a los gobiernos extranjeros que nos están dominando. Eso es lo que a mí me preocupa, que los Estados Unidos de Norteamérica, nos están dictando las normas, están postrando a los mandatarios nuestros que elegimos popularmente y los someten a camisas de fuerza para que tomen determinadas conductas, donde está la guerra en Norteamérica contra el narcotráfico, cuántos capos en Norteamérica donde tienen tanto sistema de seguridad, donde hay una policía excelente, cuántos han capturado, y piensen honorables Senadores ¿será que allá no hay gente que gana plata, será que los Estados Unidos de Norteamérica, no hay un solo norteamericano que se haya enriquecido con el negocio ilícito de la droga?, y se insiste en los graves crímenes, y los graves crímenes que se han cometido en Colombia no son sujetos los autores de ellos de extradición, aquí nos han repetido el argumento de la bomba que destruyó buena parte de la capital de la República, y yo deploro desde luego, y rechazo y condeno tan atroz crimen, ¿cómo si descubrimos los autores de ese crimen van a ser extraditados a los Estados Unidos de Norteamérica?, no, los tenemos que juzgar en Colombia, los tenemos que encarcelar en las cárceles colombianas, y son los jueces de la República colombianos, los que tienen que

pronunciarse sobre esos casos concretos, casi que ni quisiera mencionar, por la gravedad del hecho, el magnicidio del doctor Galán, pero los autores de ese crimen, y Dios quiera que caigan todos, que sean aprehendidos en su totalidad, y que paguen por su crimen, tampoco pueden ser extraditados a los Estados Unidos de Norteamérica, porque el crimen se cometió en Colombia, es un homicidio y usted señor Ministro nos recordaba hoy que sólo se extradita, y se está extraditando por narcotráfico, narcotráfico en los Estados Unidos, no en Colombia, porque aquí se está juzgando a los narcotraficantes que caen presos, y están por cuenta de los jueces y no le miento, a mí personalmente me consta porque ejerzo la profesión de abogado, muchos sindicados de narcotráfico caen a las cárceles colombianas, están siendo juzgados y están siendo condenados en debida forma. Señor Presidente, es lamentable entonces, que no podamos entender nosotros la gravedad del problema, para llevar el tema al pueblo y que el pueblo lo defina, pero como usted ha acertado el tiempo y ya lo veo mirando el reloj, yo debo terminar clarificando mi posición que no es de ahora, que está en la grabación magnetofónica que consta en los Anales del Congreso, y esa posición la fijé en la Plenaria de este Senado de la República, cuando no se había hablado en la Cámara de Representantes del tema de la extradición, y dije que no era amigo de extraditar nacionales colombianos, y posteriormente me tocó sentar la misma tesis en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, y hoy sostengo la misma honorables Senadores, yo no estoy ahora a última hora tomando una determinada posición, la tengo tomada desde antaño, les consta a ustedes, y voy a continuar con esa misma posición, gracias a Dios veo llegar a los honorables Senadores del partido conservador, que van a permitir seguramente el quórum suficiente para que este proyecto de acto legislativo, tenga cumplido efecto. Pero reitero señor Presidente, con todo el respeto que mi posición es la misma que tomé en la Comisión Primera de este Senado, la de decirle al pueblo colombiano que responda a una pregunta concreta, si están o no de acuerdo con la extradición de nacionales colombianos. Muchas gracias.

El Presidente del Senado, concede el uso de la palabra al honorable Senador David Turbay Turbay.

Palabras del honorable Senador David Turbay Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Turbay Turbay quien se expresa así:

Señores Ministros, señor Presidente del Senado, distinguidos colegas: Vengo a cumplir con un soberano mandato de conciencia; el de poder expresar libérrimamente en el hemisclio grande de la democracia colombiana algunas opiniones sobre la suerte del partido y el acontecer futuro de la Nación.

Hace cinco lustros visito el capitolio. Tenía diez años, venía de la mano de mi padre a acompañarlo en su curul de congresista, y amparado en la identidad completa de nombre y apellido cuando el señor Secretario de la honorable Cámara decía: "David Turbay Turbay", yo decía presente, y se desataba la hilaridad de los colegas de mi padre. Era mi deseo de incorporarme al torrente de la vida nacional, lo más pronto posible. Era mi deseo de interpretar la sed de futuro y la voluntad de cambio de los colombianos. Era mi deseo de ser un protagonista estelar en el proceso transformador de las instituciones del país. Era una vocación temprana al servicio de un interés patriótico que se preservará por siempre, al servicio de los más caros intereses de la nacionalidad colombiana. He luchado señores colegas. Mi vida ha sido esa. Yo he llegado a estas corporaciones sin la ayuda de nadie, y podría decir que a pesar de muchos solo con el pueblo. Jamás amparado en el poder de chequeras corruptoras. Jamás amparado, ni bajo el patrimonio de predomios clientelistas. Ha sido mi vocación de servicio, mi entrega cabal a mis tareas en favor de la superación del caos, mi papel como artesano del porvenir como arquitecto de una sociedad justiciera, el que me ha permitido superando escollos y talanqueras conquistar el corazón del pueblo y tener un anclaje permanente en él, esa ha sido mi postura por siempre. Una vida que en materia moral es oro puro, una conducta preñada de amor a Colombia, por ello hay momento en que uno por fuerza de las circunstancias se siente la encarnación del país, yo me siento hoy Colombia para decirle al pueblo colombiano el por qué estoy ofreciendo con mi voto en la Comisión Primera del Senado, expresado libérrimamente una solución distinta frente a la que con igual valor y honradez mental presenten otras inteligencias de Colombia.

He luchado por un protagonismo en los nuevos cuadros del partido, porque el mérito sea el certificado del éxito, porque haya ejercicio del carácter y valor civil para señalar con el índice acusador a los factores que generan el caos y no simplemente para rendirle culto a la cantaleta de las molestias del alma nacional. Sino para ofrecer soluciones que le devuelvan la salud al organismo afectado al organismo social colombiano. Por ello yo voy a defender hoy aquí mi votación en la Comisión Primera del Senado.

Yo creo en el hombre colombiano, creo en su miedo, en su hambre, en la soledad de que están hechos sus minutos, de sus horas, creo en su capacidad deliberativa, creo que en Colombia no todo está perdido. Creo en que a pesar de las intimidaciones del pueblo colombiano así como no frustra a sus capitanes, tampoco se confabula con la infamia. Creo en la capacidad de discernir de muchos colombianos que habrán de ejercer un proceso para vitalizar sus valores éticos, para ir a la carga con la espiritualidad. Para no doblegarse jamás, ante intimidación alguna. Usted sabe señor Ministro de Gobierno que desde mi regreso al país cuando me tocó vivir la mala hora y acompañar a Galán en su asesinato, de ver morir a una esperanza nacional David Turbay a sido sujeto pasivo de intimidaciones cotidianas. Mi vida y la de mi familia han estado al vaivén de la buena suerte o de la mala suerte, pero jamás he periclitado en mis principios ni me he doblegado la columna vertebral ante la intimidación, ante la coacción cobarde, ante la barbarie que representan fuerzas delincuenciales, que en mala hora transitan por las avenidas de la democracia nacional.

Interpelación del honorable Senador Luis Antonio Escobar Concha.

Con la venia de la Presidencia y del orador hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Antonio Escobar Concha quien solicita a la Presidencia desalojar de las curules de los Senadores a las personas que no tengan este derecho y da lectura a un documento suscrito por la bancada Social Conservadora y solicita a la Presidencia que se inserte en el Acta de la sesión de hoy.

Constancia.

En constancia suscrita por la totalidad de la representación conservadora ante la Comisión Primera del honorable Senado de la República se manifestó en forma expresa que nuestra colectividad no interferiría la decisión mayoritaria del partido de gobierno, contraria a las solicitudes del presidente liberal.

En la noche de hoy, la mayoría de la representación liberal ante el Senado tomó la determinación de asumir una posición contraria a la adoptada por las mayorías de su partido en la Comisión Primera y consecuente, ésta sí, con la exigencia presidencial.

Nuestra colectividad, ignorada de manera permanente por el Gobierno y por su partido, no está comprometida con las decisiones del Liberalismo.

En consecuencia, y también de manera unánime, dejamos expresa constancia de que no cohesionamos, con nuestra presencia y nuestros votos, lo que, según lo ha expresado el Gobierno, constituye un problema interno de su partido y, por lo tanto, nos retiramos de la sesión.

Luis Escobar Concha, Daniel Mazuera, Amaury García Burgos, Miguel Santamaría Dávila, Rogerio Bolaños, Héctor Polanía S., Hugo Escobar Sierra, Roberto Gerlein, Nelson Amaya, Humberto Avila Mora, Ignacio Vélez E., Guillermo Angulo Gómez, Feisal Mustafá, Jorge Sedano, Germán Pinilla, Argelino Durán Q., Jorge Ricardo, Rodrigo Marín Bernal, Silvio Ceballos R., y otras firmas ilegibles. Bogotá, D. E., 14 de diciembre de 1989.

Interpelación del honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Con la venia de la Presidencia y del orador hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez para manifestar lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores: Deseo manifestar mi absoluta solidaridad con el contenido de la declaración del vocero de la bancada conservadora en el recinto de esta Corporación.

Son ellas exclusivamente, razones de índole política, las cuales comparto íntegramente. Y sin embargo, quisiera expresar aquí en el recinto del Senado, dos razones adicionales de mi más absoluta convicción y, que por lo tanto también son, de mi propia responsabilidad.

No puedo en manera alguna cohesionar con mi presencia, ni tampoco con mi voto en esta Sesión del Senado, el hecho de que en mi opinión lo que se ha venido haciendo con este proyecto en la segunda vuelta de su trámite, constituye una flagrante violación de nuestro estatuto fundamental. Creo que con ello, estamos hundiendo a la República, estamos creando un antecedente de gravísimas consecuencias para el futuro democrático de Colombia; y por esa razón quiero señalar aquí, claramente, repito, bajo mi propia responsabilidad, que lo que aquí está haciendo el Senado de la República constituye, repito, una flagrante violación de nuestra Carta Magna.

De otra parte, la inclusión del tema de la extradición en el artículo y párrafo referente a los Referéndum, tiene para mí, es mi propia convicción, de ello estoy totalmente convencido, connotaciones morales que hacen absolutamente inaceptable que

un tema de esas características en las actuales circunstancias que vive el país, pueda ser sometido a una votación. Apparently de lo que se trata, es de someter a la consideración del pueblo una decisión en relación con la competencia o la jurisdicción de los jueces para juzgar delincuentes colombianos. Apparently digo, porque estas hay que analizarlas dentro del contexto que vive el país, y todo el mundo sabe, es de dominio público, para nadie es un secreto que en Colombia la justicia no opera y, que por lo tanto la verdadera pregunta que se le está haciendo a nuestro pueblo, es una pregunta según la cual, se le va a decidir sobre si la delincuencia común va a ser juzgado o si no lo va a ser el absoluto.

Pues bien, es mi convicción personal, que un tema de tanta trascendencia moral como el que en esa manera se somete a la consideración del pueblo, no es transable, no es negociable, y por lo tanto tampoco puede ser objeto de una votación. Porque de ninguna manera podría aceptarse el resultado eventual de que una cuestión moral que hace parte de los principios fundamentales en los que está constituida la sociedad civil colombiana, pueda ser derrotada como consecuencia del bur de una votación que no le sea propia.

No podemos aceptar entonces, ni puedo yo personalmente con mi presencia o con mi voto, que un acto de tanta iniquidad pueda ser cometido, y menos aún a sabiendas; porque no se me escapa aquí, que todos ustedes son perfectamente conscientes de lo que se está haciendo.

Quiero señalar entonces, honorables Senadores, mi completa oposición a lo que aquí se intenta, y por esas razones y por las que fueron consignadas en el comunicado que acabó de leerse, me retiro también del recinto. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Turbay Turbay.

Yo termino, porque así terminaré hablando de la importancia del agua en la navegación fluvial. Yo quiero terminar mi intervención.

Hablaba, señor Ministro, de las dificultades que hemos afrontado con valor civil, con amor por la patria. Mi hijo de 8 años hace unos días me decía: papá, para qué regresamos del Cairo, este país está muy violento, a tí te van a matar, y yo quiero que tu seas el abuelito de mis hijos.

Hemos soportado opresión psicológica, amenaza cotidiana, reitero, siempre pensando los intereses del país, no debiéndonos. En un principio se me persigía porque en mi caso dizque se montó la candidatura de César Gaviria, cuando la candidatura de Gaviria se montó en el corazón del pueblo. El otro se me pretendía cobrar cuando no quise rendir ponencia sobre un proyecto de extradición de nacionales precisamente, señor Ministro, porque tenía como tengo hoy la condición de miembro principal de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia.

En otra oportunidad se trató de presionar mi adhesión a César Gaviria y nos hemos mantenido corriendo todos los riesgos, porque David Turbay no es veleta que transige en materia de principios, porque puede tener apreciaciones diferentes sobre el acontecer de la Nación y el rumbo del partido, pero le rinde una lealtad profunda a los principios que informan su itinerario vital, que condicionan su existencia decorosa y digna, como lo reconoce el pueblo colombiano.

Por eso a mí me duele, señor Ministro, que por el ejercicio de una función soberana y de conciencia, se pretenda enlodar los nombres de los legisladores colombianos; a mí me duele cuando se nos ponen listados, para decir, éstos son los que venden la Nación; a mí me duele cuando la prensa colombiana sacrifica en aras del gigantismo, en aras de un amarillismo, prestigios consolidados, contrato sucesivo, día por día sirviendo y amando a este país; yo reto a los falsos sicofantes criollos a que señalen una actitud de la cual David Turbay deba avergonzarse, a que me señalen una mancha en mi conducta que deba avergonzar a mis hijos; mi vida ha sido, Ministro, una constante, le reitero, de amor por Colombia, de amor, de entrega por la República.

Yo tengo la certeza de la respetabilidad de la posición que acaba de asumir el Partido Liberal, porque es una posición vigorosa, respetable, armónica, deseable, que habría sido deseable, hubiera solicitado con anterioridad, como se lo solicité en la Comisión Primera del Senado, señor Ministro, cuando invoqué la necesidad de un receso para que viniera el mismo Jefe del partido, el doctor Turbay, a realizar con nosotros un nuevo diálogo, a intercambiar argumentos para que se surtiera el proceso dialéctico de tesis y antítesis del cual surgiese la síntesis afortunada del interés nacional. Pero la nuestra, como la de otros voceros de mi partido han esbozado en esta noche de la democracia colombiana, es un tesis también respetable; yo creo que lo que soluciona el problema es la vigorización de la justicia colombiana; yo creo que lo que soluciona los problemas es el darle credibilidad a los instrumentos jurisdiccionales de Colombia para que exista plenitud de soberanía. Por eso, señor Ministro, usted lo sabe, el segundo punto de la nueva propuesta de referéndum para septiembre de 1990, es de la cosecha del Senador David Turbay, alimentada con la sabia inteligencia del doctor Carlos Lemos Simmonds, quien me hizo añadirle el tema del delito del terrorismo, en buena hora.

Tenemos la misma enfermedad de patria, podemos equivocarnos o tener diagnósticos diferentes que conduzcan a terapéuticas distintas, pero tengo la seguridad la Nación, que el Congreso colombiano está actuando interpretando los supremos intereses de la Patria, como le corresponde, como debe ser su talante, como debe ser su postura, siempre erguida, vigorosa, rindiéndole culto a lo superior, a lo supremo, jamás contemporizando con los subalternos, y ese ha sido nuestro accionar, y ese ha sido nuestro afán por acertar en la determinación del rumbo futuro de la Nación a este respecto.

No ha sido la nuestra una actitud "ponciapilatónica" como la que asumió anoche el Partido Conservador; me sumo, me doblego a lo que digan las mayorías del Partido Liberal; yo pienso en las responsabilidades con la Patria, como pienso que es una actitud cobarde condenar al proceso de paz, como se hace hoy con la salida del Partido Conservador de este recinto, para anular un quórum que le permita una solución pacífica al pueblo colombiano con relación a otro de sus sectores generadores de la intranquilidad ciudadana que se siente y se vive y se palpa por doquier.

Quiero, señores colegas, que excusen la extensión que he tenido con esta interpelación, con este uso de la palabra. Nadie ha dudado de la vitalidad mental y del decoro con que los candidatos presidenciales de uno y otro partido han brindado fórmulas y respuestas a esta inquietud nacional. Nadie se atrevió a señalar al doctor Enrique Santos, cuando hace un mes en la columna de contraescape de "El Tiempo", insinuaba la posibilidad de que el tema de la extradición fuera considerado, fuera sometido a la consideración del pueblo; nadie podía hacerlo válidamente, ni nadie puede indicar que su conducta es vergonzosa; es un colombiano que tiene una concepción de lo que deben ser las respuestas que reclama el pueblo, que quiere interpretar a la Nación como hemos pretendido hacerlo, libre y soberanamente, los miembros de la Comisión Primera; yo sólo abrigo la esperanza de poderle decir a David Mauricio, mi hijo, esta noche cuando regrese o mañana, cuando se levante él para ir a su colegio, que puede estar orgulloso de su padre; que su padre, vivo o muerto, jamás le fallará a la Nación; esa es la única absolución y la única solidaridad que yo aspiro a tener, porque sé que él estará orgulloso siempre del accionar de su progenitor, como lo está mi familia, como lo está mi grupo político, como tengo la seguridad que lo están muchos de ustedes; yo no le hago esguinces a las responsabilidades; a la Patria le debo lealtad sin eclipse; al Gobierno le debo gratitud imperecedera; acompañé a Virgilio Barco y no me arrepiento de ello; cuando el "barquismo" cabía en un Volkswagen; a recorrer Colombia, a convocar la solidaridad del pueblo, para que unidos realizáramos el cambio. No puede interpretarse nuestra conducta, señor Ministro, como una actitud enemistosa o de revancha con el señor Presidente de la República. Usted conoce nuestro talante y nuestra condición humana; simplemente opinamos diferente. Sobre un tema se comporta el interés nacional y sobre el cual no es bueno el "unanismo", porque el "unanismo" jamás le rinde servicios sempiternos a nada en el firmamento colombiano; yo tengo la convicción profunda de que los colegas del Senado, los miembros de mi partido, que hoy respetablemente votarán negativamente la propuesta que hemos aprobado en la Comisión Primera, comprenderán que un hombre como David Turbay, leal a sus convicciones, no puede variar de la noche a la mañana su postura, que está alimentada por lo mejor de la inteligencia al servicio de una ideología y en la creencia más sincera de estar interpretándolos a la Nación y formulándole lo que necesita para conquistar la paz. Mil gracias.

El señor Presidente de la Corporación, concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Polanía Sánchez para un punto de orden. El honorable Senador Héctor Polanía Sánchez solicita a la Presidencia verificar el quórum llamando a lista.

El señor Presidente del Senado, atendiendo la solicitud del honorable Senador Héctor Polanía Sánchez, indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario informa a la Presidencia que verificado el quórum han contestado a lista 54 honorables Senadores, por lo tanto, se registra quórum para deliberar.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Perry Rubio, para un punto de orden, quien solicita que en el llamado a lista, se incluyan a los Senadores que han contestado a lista desde el principio y se han retirado.

El Presidente de la Corporación, indica a la Secretaría que la lista se hará con los honorables Senadores que se encuentran presentes.

Verificación quórum

Hora: 10:45 p.m.

Abuchaibe Abuchaibe Nellit
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Cotes Alfonso
Arellano Laureano Alberto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Víctor Renán
Barreto Vacca Pedro José
Caicedo Portocarrero Colón
Castro Castro José Guillermo
Cristo Sahium Jorge
Dájer Chadid Gustavo
Díaz Granados José Ignacio
Eliás Náder Jorge Ramón
Enciso Nieto Delio Germán
Faccio Lince López Miguel
Figuerola Ortiz Carlos Hernando
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gómez Alfonso
Guerra Tulena José
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Latorre Gómez Alfonso
Leyva Durán Alvaro
Liévano Perdomo Roberto
Londoño Cardona Darío
López López Ancizar
López Gómez Edmundo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Cardona Alberto
Martín Leyes Hernández Pedro
Marulanda Gómez Iván
Maya Copete Antonio
Mestre Sarmiento Eduardo
Niño Díez Jaime
Oviedo Hernández Humberto
Perry Rubio Guillermo
Pinedo Vidal Miguel
Polanía Sánchez Héctor
Quintero Arredondo Héctor
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Romero Terreros Germán
Ruiz Velásquez Bernardo
Salcedo Baldión Félix
Sánchez García Julio César
Sánchez Ojeda Arcesio
Serpa Uribe Horacio
Silva Amin Zamir Eduardo
Suescún Dávila Libardo
Tovar Zambrano Félix
Turbay Turbay David
Uribe Vélez Alvaro
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Vives Campo Edgardo

Bogotá, D. E., 14 de diciembre de 1989.

El señor Presidente de la Corporación, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Leyva Durán.

Palabras del honorable Senador Alvaro Leyva Durán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Leyva Durán, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias, señor Presidente: Yo le ruego a Su Señoría que no me cuente sino una sola vez, una sola vez es suficiente. Y debo agregar que me voy a retirar; luego, a los 54 hay que quitarle 1, después de que concluya la intervención, que por lo demás no requiere de 15 minutos; yo en este momento, señor Presidente, lo que quiero es dejar una constancia, pero una constancia, de golpe recordando algunas cosas; yo me inicié en las Cámaras Altas por la Cámara de Representantes, y la verdad es que estar ahí era absolutamente apasionante; era apasionante todo lo que se hacía y se decía estimulaba sobremanera; a mí me tocó, por ejemplo, el debate contra González Charry, y lo recuerdo, fue una noche agitadaísima con brillantísimas intervenciones todas, menos la mía quizás; me correspondió desde allí adelantar el debate sobre el Banco del Estado; a mí me correspondió ese debate; lo adelanté; el del Banco Nacional, otro debate ya más adelante; ustedes lo recuerdan, el de los del sobregiro de los dos mil millones de pesos, aquí en el Senado de la República; el que abre el paquete, el debate de los famosos, el debate de los trece millones de dólares; ¿ustedes lo recuerdan?; me correspondió a mí, y uno gozaba haciendo parlamento, gozaba interviniendo en favor de una serie de cosas; estaba convencido; a mí me acompañó en el primer debate, siendo yo Representante y él, Senador, del asesinado Ministro de Justicia, Rodrigo Lara; él hizo eco en el Senado; en este cuatrenio yo debo confesar que me he venido desencantando, a lo mejor ya entrando en edad uno cómo va revolanteando posiciones; cité una vez al Ministro Cepeda; ¿ustedes recuerdan al Ministro Cepeda?; porque de golpe ya no lo recordamos, le dije acá en un debate célebre; célebre para mí porque me desintegraron el quórum que se estaba formando una coordinadora guerrillera, que iban a

haber secuestros, asesinatos; se retiró la gente por instrucciones de las jefaturas únicas en ese momento del partido de Gobierno; el doctor Cepeda arrinconado, acomplejado, se tuvo que salir a los pasillos a darle respuesta al Senador citante, a través de los periódicos y hubo una nota en un diario capitalino que decía: "Leyva hizo el oso". Que dizque se está creando una coordinadora guerrillera y dizque va a haber mucha sangre en este país, y que además lo que hay que pensar es en una estrategia de paz, figúrense señores colombianos, una estrategia de paz en este régimen enfrentado y contradictorio en todo al régimen de Betancur; escuchaba hace un momento con sorpresa, cómo un honorable Senador llamaba la atención de los conservadores porque dizque lo que está en juego es la paz; las contradicciones, enormes contradicciones; el Congreso era distinto aún en mi generación, aún para recordar cómo era; no tengo que hablar de Laureano Gómez, de ninguna manera, y soy menor de cincuenta años, no soy propiamente un joven, pero toda esa metamorfosis de ella he sido testigo yo; a mí nunca me tocó presenciar un asalto nocturno por la puerta de atrás en una Comisión Primera; jamás un asalto nocturno. Yo todavía tengo frescas en la memoria las palabras del Ministro de Gobierno, un asalto nocturno: a mí no me gustan los asaltos nocturnos de ninguna manera; a mí no me gusta soslayar los temas; hace poco pedí a través de los medios de comunicación que se adelantara aquí en el Congreso de la República a la manera de foro, como se hizo el Foro Petrolero, un foro sobre el narcotráfico, sobre la drogadicción, sobre la necesidad de recoger insinuaciones del exterior en el sentido de entrar a legalizar la droga y se convirtió en un tema tabú, porque siempre llegamos tarde a todo; en Europa el problema de la extradición se resolvió hace muchísimo tiempo sin nombres propios, sin terrorismo; allá se sabía por razones de patria, de soberanía, por razones constitucionales que era sano para una República independiente que ella misma castigara sus hijos, pero aquí siempre llegamos tarde a todo y es la hora en que todavía no se puede hablar de la humanización de la guerra, tema superado hace veinte y treinta años en otras latitudes y sólo se toma y para sí, para reflexionar sobre el mismo aquí en Colombia, ese tema de la humanización cuando el ELN estalla en las cabeceras municipales; siempre llegamos tarde a todo; aquí no se llegó al tema de la extradición libremente; no nos digamos mentiras: aquí está viciado el consentimiento; si se tratara del Código Civil tendríamos que recordar lo que se requiere para la compra-venta y aquí lo que estamos es adquiriendo cosas para la patria, más allá del derecho individual y está viciado el consentimiento, y a mí nadie me lleva a ninguna parte con un revólver en la espalda, llámese Pablo Escobar o llámese como se llame; yo me he recorrido este país haciendo la paz, oportuna no tardamente; por eso no tengo cargos de conciencia al retirarme en la noche de hoy, porque si algo se ha hecho con el M-19 fue porque yo forcé a la actual Administración a hacer la paz con el M-19.

No nos digamos mentiras, que un Senador más o un Senador menos, la crisis es total; está en Palacio, está en el Congreso, arranca en la Corte cuando la asesinan; lo vemos en las calles, la sangre de los jueces de orden público; todavía recuerdo el nombre de El Tomate o el nombre de Currulao, corregimiento campeón mundial de las masacres producidas por los paramilitares; pero siempre llegamos tarde a los temas; cuando yo propuse ventilarlo acá era peligroso sí, pero era peligroso para los que caían en las calles. Por eso no había tiempo, no había lugar. Ahora, como tenemos camionetas con pólvora en las esquinas, ahí sí nos tenemos que ocupar del tema, así lo tengamos que introducir por las rendijas de las puertas de la Comisión Primera de la Cámara. Yo por eso no me salí con mis copartidarios, porque si bien es cierto que tienen razón en el contenido de su proposición, también es cierto que allí hacen falta otras cosas.

Estamos viciados en nuestro comportamiento. Nosotros estamos legislando con temor, me lo han confesado mis colegas. Es cierto. Los jueces tienen que dirimir conflictos en los tribunales e impartir justicia con temor. Los partidos políticos están en crisis: el liberal, el conservador, el mío, el de ustedes, el Partido Comunista, está en crisis la subversión, está en crisis todo; está en crisis todo lo que era honorable en un momento dado, desde el punto de vista de la participación en la cosa pública. Yo quería decir eso para retirarme, no tengo problemas de conciencia.

Por estos días, hace 21 años, murió mi padre: un conservador de tiempo completo y fui al cementerio ayer y resolví pasar a la tumba de Luis Carlos Galán, desprevadamente sola, con unas flores, algo institucional, ya no son las del pueblo; y eso va aconteciendo en Colombia hasta que llega un momento en que ya despenalizamos la muerte y habrá quien le tenga que colocar una corona al Capitolio, porque vamos a tener que enterrar al Congreso, como estamos enterrando al gran Partido Liberal, compañero de luchas de mi gran Partido Conservador. La crisis de 1885 nunca fue tan grave, pero se superó porque había conciencia de patria, no en los discursos ni en las Comisiones, sino en los corazones y en las razones.

Les dejo ese pensamiento de navidad, y señor Presidente, quítele un número más al 54; muy buenas noches.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores y señores Ministros:

En la muy honrosa compañía del Senador Félix Tovar Zambrano, me permito presentar una proposición sustitutiva, a la que nos llega de la Comisión Primera del honorable Senado, en el punto referente a la inclusión de la consulta sobre extradición en el mes de septiembre de 1990. La voy a leer, señor Presidente, y llamo la paciencia de los honorables Senadores para que tengan con este colega suyo, la benevolencia de escucharme los argumentos de la sustentación.

Dice así: Adiciónase el proyecto de acto legislativo que se discute en su artículo 5º, inciso 1º del párrafo transitorio del artículo 79 que se refiere al referéndum del 30 de septiembre con la frase: "Siempre que las condiciones de orden público lo permitan a juicio del Gobierno".

Yo que no abandoné a los Senadores liberales de la Comisión Primera, que como en sus generosas palabras que tanto agradezco lo dijera Horacio Serpa esta noche, creí que cumplía mi deber de Senador, examinando permanentemente con algunos de ellos fórmulas que le permitieran al Congreso entregarle una decorosa reforma constitucional a Colombia.

He creído que esta proposición es responsable, que esta proposición seguramente no suscita aplausos inmediatos, ni alcanza a impactar el delirio colectivo. Que no es taquillera en las noticias de la prensa; pero que en el mediano plazo puede contribuir a que la consulta produzca el efecto de ser una auténtica consulta, una genuina oportunidad de participación de los colombianos en la definición de un tema tan candente.

Y hay varios antecedentes: Antes de ayer, una Junta de Senadores del poder popular presidida por el candidato Ernesto Samper Pizano, por el precandidato de mi partido, expidió una declaración que en el fondo coincide con la carta que Horacio Serpa leyera ahora, enviada en el día de hoy por Ernesto Samper, al Presidente Turbay, director del liberalismo. Ciertamente es que en esa junta de parlamentarios no estuvieron algunos Senadores del Poder Popular. El doctor Horacio Serpa se encontraba atendiendo asuntos de la Comisión Primera y otros en sus respectivas Comisiones no pudieron despojarse de las ocupaciones del momento para asistir a esa junta de Senadores.

Ciertamente es, como lo dijo Edmundo López esta noche en la apresurada e improvisada junta de Senadores liberales y además tardía, que la reunión de Senadores del Poder Popular hoy convino apoyar esta proposición, si tuviera el apoyo del Gobierno, de lo contrario dejar que cada uno votara en conciencia.

Y hay otros antecedentes honorables Senadores. El 20 de julio de 1978, después que el Presidente Barco le había anunciado al país la realización de un plebiscito para reformar la Constitución Colombiana, entregué a esta Secretaría un proyecto de reforma constitucional preparado por uno de los más calificados juristas de las nuevas generaciones de Colombia a la sazón, Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Antioquia, el alma mater de mi tierra, el doctor Tulio Elí Chinchilla Herrera, hoy especializándose en derechos humanos en la Universidad Complutense de Madrid.

Proponía en ese proyecto de acto legislativo, que los tratados internacionales cuyo objeto versara sobre cesiones de jurisdicción se tuvieran que someter a la aprobación plebiscitaria del pueblo colombiano. Por la friabilidad del momento sobre el tema de la extradición, un asunto así planteado da para que los medios lo restrinjan a la extradición, pero no es que aquí hay otras cesiones de jurisdicción graves para la misma economía colombiana, sobre las cuales no se ha podido pronunciar el pueblo de mi país, basta citar un ejemplo: Los inversionistas norteamericanos en Colombia, están protegidos por un tratado de cesión de jurisdicción, que les da el privilegio de que los conflictos de interés de sus capitales originados en territorio colombiano, no lo juzguen los jueces colombianos, sino un tribunal privado de los Estados Unidos.

Proponía también en ese proyecto de acto legislativo, una fórmula concreta para que el país en su texto constitucional se comprometiera de manera expresa con la defensa de los derechos humanos, no con simples abstracciones para salvar la apariencia y la elección popular de los gobernadores diciéndole a mi partido que la batalla de Uribe Uribe y del Congreso Ideológico de Ibagué por la elección popular de alcaldes que nos permitiría reclamar la paternidad histórica de la medida, se perdió parcialmente porque tuvo que llegar el Gobierno del Presidente Betancur y el acto legislativo propuesto por el doctor Alvaro Gómez, para vencer la ulia de mi partido en lo referente a continuar un proceso dinámico de democratización de la vida colombiana.

Hay señor Ministro de Gobierno, qué buena la elección popular de gobernadores, para que las goberna-

ciones no se tuvieran que definir en pujilatos que se surten en el Despacho del Ministro de Gobierno.

Para que nadie tuviera que decir que por lo menos es inoportuno plantear una crisis de gobernadores, porque el pueblo puede entender que es una herramienta para presionar determinadas decisiones en estos momentos angustiosos de la vida nacional.

Y hay otro argumento de antecedentes honorables Senadores.

Hace no más cuatro semanas, el ex Presidente Alfonso López, al instalar un foro convocado por Naciones Unidas y por la Oficina de Administración Pública de la Presidencia de la República en Paipa, decía, en el marco de esas almoniciones sabias de su inteligencia, que en Colombia un asunto policivo, lo habíamos convertido en el tema de mayor interés de sus instituciones jurídico-políticas de su clase dirigente.

Casualmente este modesto Senador de la República, fue invitado por la Decanatura de Derecho y Jurisprudencia de la Universidad del Rosario a entregarle a ese foro una ponencia, que está en consonancia con lo que le he dicho a mis colegas, con lo que traté de sustentarle esta noche a la Junta de Senadores Liberales y con lo que me propongo sintetizar en esta reunión.

Esa proposición señores Ministros, buscaba, dos cosas, un gesto del Senado de la bancada liberal, al Gobierno del Presidente Barco, un ánimo de explotar soluciones y también una intención de remover obstáculos jurídicos atendiendo así fuera parcialmente las objeciones del Gobierno, esas objeciones del Gobierno las resumiría yo en tres, a riesgo de que me queden muchas por fuera.

Primero que la coacción a los colombianos, no permitirá que la consulta sobre la extradición se desarrolle en un medio de libertad.

Segundo que incluir el tema en el referéndum interfiere con la obligación del Gobierno de garantizar el orden público. Y tercero que interfiere con la atribución del Gobierno de dirigir las relaciones internacionales.

Yo pienso que buena parte de estas objeciones, se salvarían con la separación de las fechas y con la adición en el sentido de que esa consulta sobre extradición, sólo se llevara a efecto si el Gobierno considerase que las características del orden público lo permitiesen, por qué con la separación de las fechas, porque para el mes de septiembre ya habrá pasado el proceso electoral; no estará en juego ninguna curul, ninguna alcaldía, habremos elegido Presidente de la República, y entonces no se podrá decir que los movimientos políticos que intervinieron en contra de la extradición lo hicieron por soborno o por intimidación, o que los movimientos políticos que favorecieron la figura de la extradición, lo hicieron por vende patrias y además se deja a buen juicio del Gobierno, calificar si la situación de orden público, permite que se adelante la consulta, no estamos condenando al Gobierno próximo a tener que realizar ese referéndum.

Le estaríamos diciendo:

Califique usted si el orden público facilita que los colombianos, libres de coacción puedan pronunciarse sobre el tema, y un voto privado de un país sensato que con la elección popular de alcaldes ha demostrado su madurez, y le ha negado la razón a los que dicen que nuestro pueblo no está preparado para tomar las grandes decisiones de la vida nacional.

¡Claro! que está preparado nuestro pueblo.

Han aumentado los años de escolaridad, ya los recuerdos de los días banderizos no influyen en las determinaciones de la política; quienes no han accedido a las universidades o no se han graduado en los estudios secundarios se han formado en las luchas sindicales, en las luchas universitarias, en la conciencia del trabajo, nuestro pueblo está maduro señores Ministros y honorables Senadores para pronunciarse sobre cualquier consulta de nuestra democracia.

Discrepo de usted señor Ministro de Gobierno, de algo que nos decía esta noche, su interpretación de aquello que se deriva de la norma constitucional que atribuye al Gobierno la suprema dirección de las relaciones internacionales, claro que el Gobierno es el rector de las relaciones internacionales, pero observando integralmente el texto de la misma Constitución que le atribuye tal facultad, la discusión del derecho internacional, acerca de cuál prevalece y el derecho internacional del derecho interno, no se puede alegar por aquellos que dicen que prevalecen el derecho internacional, el derecho externo para auspiciar unas decisiones en contra de la Constitución y entonces honorables Senadores el tema gira alrededor del problema del narcotráfico.

Declaro que participo de los colombianos, y de los ciudadanos de la comunidad internacional, que deseamos que se acabe este flagelo, con sus nefastas consecuencias en las manifestaciones del crimen. No quiero invocar el argumento de autoridad, citando al precandidato Ernesto Samper Pizano, pero sin comprometerlo, digo que comparto su estrategia.

El ha dicho que el combate con el narcotráfico tiene que combinar el compromiso de los países productores de los países consumidores y de los países intermediarios.

Que tiene que ir asociado de una estrategia socio económica, que se quiere replantear las ayudas de la guerra, que se requieren las ayudas de la paz. ¿cómo? El re-examen del Pacto Internacional de Café hoy suspendido, una actitud diferente de los países pres-tamistas a la deuda externa y la eliminación de las

barreras al comercio internacional colombiano, impuestas por los mismos países que demandan nuestro sacrificio principal en el combate contra el narcotráfico.

Que hay que acabarlo, sí. Pero con la responsabilidad histórica de buscar estrategias efectivas, yo no creo que la extradición sea una estrategia efectiva. Que es efectiva dicen algunos, porque nuestros jueces están condicionados y si fallan sobre el tema, o simplemente dictan autos por precarios en su alcance los asesinan.

No creo que sea efectivo que nuestros jueces estén intimidados, que nuestros cementerios estén llenos de tumbas de jueces masacrados porque cumplieron su deber contra el narcotráfico. Es cierto, pero por qué no buscar soluciones imaginativas, honorables Senadores, lo que yo reprocho es que el país que está asistiendo en su territorio al mayor derramamiento de sangre por su actitud de lucha contra el narcotráfico se niegue a proponerle a la comunidad internacional soluciones imaginativas.

Algunos políticos de Italia, el ex Secretario de Estado de Reagan el propio profesor Milton Friedman, este último desde hace muchos años, todos ellos están dando argumentos en favor de la despenalización, para acabar con el narcotráfico como negocio criminal. Y nosotros decimos cuando el propio Enrique Peñalosa, el Embajador de Colombia ante Naciones Unidas se atreve a proponer que los países industrializados hagan el esfuerzo de comprar la cosecha de droga en los países consumidores; en los países productores, nosotros desestimamos cualquier actitud original para tratar el problema, siempre que se emplaza a las autoridades responsables a que Colombia proponga soluciones originales e imaginativas contestan es que es un asunto de la comunidad internacional.

Claro que es un asunto de la comunidad internacional; nosotros, el pueblo más afectado con este masivo derramamiento de sangre, no lo podemos negar; avisar una salida, contársela a la comunidad internacional, proponérsela. Que es un asunto de la comunidad internacional, sí; pero puede el país más afectado seguir simplemente recibiendo dictados de gobiernos de afuera, en un ambiente demarcadamente desequilibrado porque en los países consumidores no hay unos esfuerzos proporcionales a los que nos exigen a nosotros.

Yo veo por acá al señor Ministro de Hacienda, y se me ocurre que así como en esta materia el país tiene que buscar soluciones originales, también las tiene que buscar en otras; en la de la deuda externa; unos dicen que no se puede renegociar porque los países que han intentado la renegociación han fracasado, y otros dicen que no se puede renegociar porque tenemos que seguir de cumplidos pagadores de los bancos extranjeros; así continuemos de malos pagadores de la obligación social. Y no nos atrevemos a buscar una solución social sino nos atrevemos a buscar una solución original que nos lleve a renegociar la deuda, sin hacer del tema un motivo de conflicto político con las naciones prestamistas, que nos conduzca a renegociar la deuda, sin incurrir en los errores de los mega proyectos de Venezuela, por el consumismo del Perú, que nos lleve a renegociar la deuda, para financiar nuestro sector social; para decirle a nuestros industriales que los proyectos económicos de aprobada factibilidad los pueden instalar para que el sector privado en lugar de invertir seiscientos millones de dólares al año, pueda invertir los mil doscientos que se requieren de acuerdo con estudios de planeación nacional para rebajar el desempleo a niveles manejables. Y necesitamos audacia e imaginación para manejar la política monetaria para no seguir en este monetarismo que continúa castigando a nuestras clases medias y populares.

El retiro de Turbay como Director del Liberalismo yo también lo deploro, señor Presidente.

No, excúseme señor Presidente; que usted no me dejó sustentar esta proposición en la Junta de Parlamentarios de Senadores liberales, permítame cinco minutos más.

Turbay es un hombre con sentido de las proporciones, una garantía efectiva para la consulta popular, a diferencia de muchos de los de su generación, entiende los cambios de la época, ahí lo vimos avalando con su presencia y con su actitud el proceso de paz con el M-19, que parecía un imposible en la trayectoria de Turbay, hace apenas unos años. Turbay entiende que los tiempos le exigen a la clase política buscar salidas que en principio parezcan impopulares y sean criticables por su pueblo, aspiró, señor Presidente y honorables Senadores, que este momento crucial de mi patria, no sea una visión de hechos, no sea una sucesión de hechos dramáticos sin derivaciones creadoras.

Yo que respeto tanto a mi partido, voy a decir por qué no me vinculó la decisión de mi partido, porque no pude, señor Presidente, que se votara esta proposición en la Junta de Senadores liberales, porque no me permitieron votar tal vez no me permitió votar el desasosiego que produce imprints antidemocráticos en algunos; que de acuerdo con formulaciones de la ética de Sabater, tienen una concesión ética de la democracia en los apacibles raciocinios individuales sobre tertulia que en ocasiones los trastocan al impulso de entusiasmos colectivos.

Señor Ministro de Justicia, yo fui su subalterno en una ambición de salvamento de una empresa de interés nacional en el Chocó; usted sabe que yo soy un hombre honrado.

Señor Ministro de Gobierno, mi trayectoria de hombre de trabajo, nombrado en el campo privado, en el

campo público está el examen riguroso de los colombianos, y a su examen riguroso como Ministro de Gobierno. Como decía David Turbay, yo también tengo mucha gente a quien respetar, tengo una mujer joven que es mi esposa, universitaria, unos hijos que no tendrán jamás por qué avergonzarse de su padre, y tengo una tumba de mi padre cavada en la plenitud de su juventud como una víctima más de esta violencia colombiana, y sin embargo, me vinculé con convicción al proceso de paz del Presidente Belisario Betancur, porque creo en el entendimiento entre los colombianos. Hago votos, honorables Senadores, porque la patria supere estos dramáticos momentos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto Oviedo Hernández, quien a su vez, concede una interpelación, al honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para un punto de orden.

Interpelación del honorable Senador

Hugo Escobar Sierra:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para solicitar con todo respeto, que por Secretaría se dé lectura al artículo 119 del Reglamento.

La Presidencia indica a la Secretaría, dar lectura al artículo 119 del Reglamento.

La Secretaría, atendiendo dicha solicitud, procede a dar lectura al artículo 119 del Reglamento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, quien solicita a la Presidencia, dar estricto cumplimiento a ese artículo del Reglamento, porque están ocupando las curules de los honorables Senadores, personas extrañas que no están autorizadas, según la norma que se acaba de leer, y por lo tanto, solicita, se dé cumplimiento a esa norma.

La Presidencia informa, que las personas que no están dentro de la categoría de los funcionarios, contenidos en el artículo que se ha leído, deben despejar las curules.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para insistir, en que se cumpla la voluntad y la orden presidencial.

La Presidencia solicita a la Secretaría, llamar dos agentes del orden, para despejar el recinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para expresarse en los siguientes términos:

En el recinto, en un momento tan delicado y serio como éste, cuando está próxima la votación de un proyecto que interesa tanto a la opinión nacional, no puede haber confusión respecto de las personas que tienen derecho a pronunciarse con su voto. Los periodistas pueden ocupar el lugar discreto que corresponda a la misión que ellos han de cumplir aquí; porque ya se verificó el quórum, hace un momento, según las voces de la Secretaría lo hubo para deliberar y no para decidir. Se han retirado varios Senadores, entre ellos, el doctor Alvaro Leyva Durán y el doctor Héctor Polanía, y además, señor Presidente: están ocupando su curul en cumplimiento de su deber varios Senadores de la Comisión Primera, que han afirmado su voluntad de ratificar el voto que emitieron ayer, al decidir sobre este particular, son ellos los Senadores Jorge Ramón Elías Náder, Zamir Silva y David Turbay, y entiendo que los dos Senadores presentes de la Unión Patriótica tienen una posición tan clara y tan definida que no queda la menor duda, primero: de que no hay quórum para decidir como ya se estableció. No ha ingresado un nuevo Senador, porque he estado vigilante observando en torno al recinto las presencias o ausencias de los distinguidos colegas, y si ello es así, hay que recordar el artículo 218 de la Constitución que indica de qué manera se decide y aprueba una Reforma Constitucional, exige por lo menos, como votación calificada, el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros que componen la Corporación. O sea, se necesita una votación afirmativa de 58 votos mínimos, no los hay en el recinto. Y no puede haber una votación tramposa, está es una cosa muy delicada, estamos asistiendo a una situación crítica que está revelada ante la opinión pública y que aquí se ha hecho evidente en la noche de hoy.

Yo creo que el partido de gobierno se cubriría de oprobio y de indignidad, y eso no corresponde a la grandeza ni a las glorias del Partido Liberal, si pretendiera dar por aprobada la reforma sin el mínimo quórum constitucional. Ya veremos de qué manera se

van a expresar los Senadores liberales que tienen un gran compromiso con la Nación.

Porque es hora de decir aquí en tono menor, sobre todo para el conocimiento de la prensa, aunque sabemos que a estas horas nada de esto se registra, sobre el problema crucial de la extradición, que hay un "apetito tuar" que debemos conocer todos. Es que una primera etapa de dificultades, los precandidatos del Partido Liberal con el Ministro de Gobierno y el director único de esa colectividad, doctor Julio César Turbay Ayala, buscaban fórmulas que pudieran ser aconsejables y convenientes y se convino entonces, que podría ser que el referéndum se redujera exclusivamente a la circunscripción nacional de paz y a la asamblea nacional constituyente.

Esa fórmula fracasó rechazada por los Senadores liberales de la Comisión Primera Constitucional que están presentes y no me dejan mentir.

Después, naturalmente, surgieron otras propuestas, a propósito también de la extradición, una de ellas la que fue adoptada y aprobada por la Comisión Primera Constitucional; otra, estaba concebida en términos tales que se podría hacer un segundo referéndum, el desfile de septiembre del año 90, bajo la presidencia del futuro mandatario de la Nación, dándole a éste facultades para que señalara los temas del referéndum a propósito de los temas de interés nacional e internacional. Esta fórmula la propició el director único del Partido Liberal, doctor Turbay Ayala, era la manera eufemística de eludir el tema de la extradición, admitiendo que podría ser de todas maneras objeto de la consulta popular.

Esta fórmula no prosperó, fue rechazada y es una entre las varias razones que determinaron la renuncia del doctor Turbay Ayala en la dirección del liberalismo.

Otra fórmula propuesta aquí hoy, hace unos minutos, por el Senador Uribe Vélez, que limitaba por razones de orden público la consulta popular a propósito de la extradición.

Entiendo que en principio el señor Ministro de Gobierno, presente, la estimó aceptable, pero observó que debía consultarla con el señor Presidente de la República, doctor Virgilio Barco.

Así, pues, que en principio se estaba admitiendo la posibilidad del segundo referéndum vinculado a la extradición, con algunas limitaciones o condiciones o con otra redacción.

Esto tiene que saberlo el país. Y ayer, a la una y media de la tarde, la casi totalidad de los Senadores liberales de la Comisión Primera Constitucional se habían comprometido entre sí, libre y soberanamente, a votar en forma afirmativa la fórmula que aprobó ayer la Comisión Primera Constitucional; tal vez, con reservas del Presidente de la Corporación, doctor Luis Guillermo Giraldo, y sólo cuando se conoció el mensaje presidencial que leyó el señor Ministro de Gobierno, también en la Comisión Primera varios Senadores, cuyos nombres se conocen por lealtad y solidaridad, con el Jefe del Estado, retiraron el respaldo que había ofrecido a la fórmula que aprobó la Comisión Primera Constitucional. Porque ahora hay réprobos y gentes puras, honestos, y deshonestos, gentes corrompidas y de la más estricta severidad ética y moral a propósito de la extradición y de la manera como en el Senado se han expresado opiniones y conceptos, y la prensa señala a quienes no comparten esa opinión como personas que son instrumentos del narcotráfico, casi que calificando de mercenarios a los Senadores que han votado en esa forma.

La votación, pues, tiene que ser clara y limpia, el liberalismo tiene una responsabilidad histórica, y la tiene también ante el Gobierno y ante el país, no puede haber dudas ni equívocos en torno a esta votación, y ya decía bien el Senador David Turbay hace un momento que la Secretaría deba tomar rota de los Senadores que se han ausentado del recinto, y está bien, y que se publique en la prensa, y aun naturalmente en los Anales.

Yo, hago igualmente esa petición, para poderlo verificar de manera exacta e inequívoca, la votación debe ser nominal, porque a veces por distracciones de la Secretaría, cuando se cuenta a dedo el número de los Senadores o Representantes que votan, se incurre en errores con la más pura buena fe; pero aquí no puede haber ninguna clase de equivocaciones, esto tiene que ser cristalino, pristino y sabrá mañana el país si la reforma se aprobó en términos regulares o si, por el contrario, por defecto en la votación, no alcanza a convertirse en norma constitucional. Quiero corregirle y rectificar, señor Presidente, porque quien hizo la petición fue el Senador Perry, sobre la constancia muy expresa con nombres y apellidos de los Senadores que habiendo estado en la parte inicial de la sesión se han retirado después. Pero no hay quórum y yo les pido a los Senadores de la Unión Patriótica y a los Senadores liberales, todos, que estén muy atentos en cuanto a la verificación del quórum.

Interpelación del Presidente:

—Un punto de orden. La Presidencia va a solicitar que la votación sea nominal, o sea que no habrá posibilidad de que la votación no sea pristina, pura y todos los demás adjetivos que Su Señoría quiera ponerle.

Senador Hugo Escobar Sierra:

—Lo felicito, señor Presidente. Me ha interpretado usted mejor de lo que yo he expresado aquí.

Presidente:

—No hay quórum para decidir. Entonces la pondremos en el primer punto del orden del día de mañana para que usted le diga a sus amigos, los Senadores conservadores, que por favor cumplan con su deber, porque en un tema de tanta trascendencia como éste, asunto de vida y muerte para la patria, prefieren irse a manifestar su voluntad.

Senador Hugo Escobar Sierra:

—También tendrá que decirles lo propio a los Senadores liberales ausentes del recinto, porque las cosas, cuando se convierten en motivo de censura, tienen que ser uniformes, señor Presidente, pero que quede claro, pues, que ha habido una actitud equívoca del Gobierno, que un día parecía que aceptaba un segundo referéndum en estos o aquellos términos, ahólos indignos son los Senadores liberales que votaron, correspondiendo con el compromiso que habían hecho con su propia conciencia. Con mucho gusto, señor Ministro.

Interpelación del Ministro de Gobierno:

—Lo siento muchísimo, pero a usted le informaron mal, quien le informó le informó mal, en ningún momento el Gobierno se comprometió con ninguna de las fórmulas presentadas a su consideración. Las examinó con el respeto que merece cualquier sugerencia presentada al Gobierno Nacional por cualquier parlamentario, pero aquí están quienes conversaron conmigo, nunca, nunca dije yo que esa fórmula tenía el beneplácito del Gobierno, nunca acepté nada distinto de la posición que fijé personalmente en la Cámara de Representantes y de la que fijó el señor Presidente de la República ayer, no me meta en enredos, porque no acepto que me meta en enredos. Si a usted le informaron, dígame a quien le informó que aclare cómo fueron las cosas, porque el jueguito es de meterme a mí a decir lo que no he dicho, no lo voy a aceptar.

Doctor Escobar Sierra:

—Muy bien, señor Ministro, no se altere. En buen estilo, en buen idioma, sin ese gesto iracundo, no he dicho yo que el Gobierno se comprometió con una fórmula que le fue presentada para su consideración, dije, repito, aquí están los Senadores de la Comisión Primera que pueden dar testimonio. Su Señoría, estimó aceptable y dijo que consultaría con el señor Presidente de la República esta fórmula que presentó Uribe Vélez, ésta que condiciona a las circunstancias de orden público, el que se pudiera hacer o no el segundo referéndum el domingo último de septiembre del próximo año de 1990.

Las cosas claras y el chocolate espeso. Como también ya le dije, y tengo que repetirlo, el ex Presidente Turbay encontró aceptable que si se facultaba al Presidente de la República, para que él señalase los temas de interés nacional o internacional, no habría inconveniente, pero desde luego también dije que esta fórmula fue rechazada por los Senadores liberales de la Comisión Primera Constitucional. Con mucho gusto, honorable Senador Hernando Hurtado.

Senador Escobar Sierra:

—Señor Presidente, entonces, para complacer la serenidad espiritual, mental y sobre todo la actitud física, cordial, cariñosa, que se expresa con afecto y con buenos modales del señor Ministro de Gobierno, a quien ya le puntalicé cuál es la información que recibí y que él no puede rectificar para que quede tranquilo y para que no se incomode y para corresponder con la actitud de mi partido, me retiro de la Corporación. De tal manera que el quórum para decidir no existe, señor Presidente y honorables Senadores. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto Oviedo Hernández, quien hace uso de ella, para dar lectura a una constancia, la cual solicita sea inserta en el Acta del Día de hoy.

Constancia.

Ha estallado una profunda crisis política cuyo detonante principal es la propuesta de la Cámara de incluir en el referéndum de enero de 1990 el tema de la extradición, para que decida sobre este tema el constituyente primario.

El ahondamiento de la crisis se manifiesta en el enfrentamiento de la Cámara con el Gobierno, en el rechazo de los parlamentarios a los acuerdos por lo alto de Turbay con los precandidatos y Gobierno, en el empañamiento de la precaria reforma constitucional de Barco, en la amenaza de retiro de Turbay de su jefatura única, y en la renuncia exigida por el Ministro Lemón a los mandatarios seccionales, como re-

vancha por el desacato parlamentario a las órdenes gubernamentales.

Hay un ambiente de tensas contradicciones. Se sucede en los cambios bruscos de la situación, en la rebatida de los distintos grupos de clases dominantes para acaparar posiciones en los cálculos electorales inmediatos. Ante el peligro de hundirse una reforma constitucional intrascendente, surgen diversas alternativas, al pasar al Senado: O aprobarla tal como está, suprimiendo el párrafo sobre la extradición que le agregó la Cámara; o agregar, además del referéndum de enero, otro para después de las elecciones y sólo para decidir sobre la extradición; o la de botar a la basura la reforma, aprobar sólo el referéndum para legalizar la llamada circunscripción de paz y convocar una constituyente para agosto de 1990.

El diario "El Tiempo", por su parte, invoca el golpe de Ospina Pérez al Parlamento en 1949 para sugerir el cierre de las Cámaras. Y no faltan los que exigen la renuncia de Barco para dar paso a un designado. Los que hablan de la necesidad de un dictador que ponga orden al desconcierto actual. Y los que como el candidato Lloreda, claman por el establecimiento de la pena de muerte.

La agudización de la crisis tiene que ver con la "guerra" que Barco declaró a los narcotraficantes, con la ayuda militar armada del Gobierno Bush, la cual por cierto no ha desmantelado las estructuras del comercio de narcóticos ni los grupos paramilitares ligados a los narcotraficantes. Ni ha hecho cesar la verdadera guerra sucia que prosigue contra el movimiento democrático y que ha cobrado en estos meses nuevas víctimas, ante la indiferencia del Gobierno y la abierta complicidad de estructuras completas de las Fuerzas Militares y de la Policía.

En cambio hay una mayor dependencia de la política norteamericana, mientras continúa la masiva importación de materias primas para la elaboración de las drogas y se mantiene el libre consumo masivo de narcóticos en los Estados Unidos. Las armas llegadas con este motivo se vienen utilizando en los operativos de guerra contra el movimiento guerrillero, sin respetar la tregua unilateral que éste ha decretado. Y es utilizada por el Presidente Barco para autopostularse como héroe de la lucha contra el flagelo universal de las drogas. Maniobra que culminará en febrero de 1990 con la cumbre contra las drogas bajo la batuta del Presidente de los Estados Unidos.

Pero si se ha creado una mayor tensión al establecerse la extradición de nacionales colombianos por vía policial, con la sola exigencia de las autoridades americanas, incluso por hechos que no son delitos en Colombia. Lo cual ha sido respondido con una cadena de atentados, actos terroristas, asesinatos de jueces, periodistas, dirigentes políticos, profesores, concejales y diputados, incluyendo el sacrificio de decenas de personas totalmente ajenas a este enfrentamiento. La voladura del avión y la explosión del DAS se ha adjudicado a esa misma guerra, aunque es necesario profundizar las investigaciones sobre los orígenes y autores de estos espantables crímenes colectivos que nunca se habían presentado en Colombia.

Lo que está haciendo crisis es el sistema de poder en Colombia. No es transitoria ni intempestiva, sino el desarrollo del proceso de descomposición de las instituciones, los partidos, el Parlamento, la justicia y el Gobierno. Falla el manejo del Parlamento como apéndice del Gobierno, los acuerdos por lo alto y a espaldas de los participantes. Se desgasta la forma militarista de resolverlo todo y el ejercicio de la violencia como método cotidiano de gobernar. Y sale al desnudo la profunda compenetración de los intereses narcos con esferas del Gobierno, de los partidos, del Parlamento, del Ejército y la Policía, de la Justicia.

Pero sobre todo lo que expresa su crisis es el sistema político mismo, sus instituciones caducas, sus estructuras antidemocráticas, su estilo de gobierno arrogante y autoritario. El debate de dos años sobre la reforma constitucional ha aprobado hasta la saciedad la absoluta incapacidad de la clase gobernante para cambiar, para aceptar nuevas realidades del país, para contribuir la democratización y el progreso, para asimilar las lecciones que nos entrega el mundo contemporáneo, incluyendo el socialismo, cuya renovación democrática es ejemplo para todos los países.

Desde luego, el narcotráfico es un gran problema nacional, parte de la tragedia mundial de la drogadicción. Exige no tanto medidas de fuerza como la acción múltiple de toda la comunidad internacional, y no la intromisión de la DEA norteamericana, que actúa como un poder dentro del Estado colombiano; requiere campañas educativas, de salud pública, acciones jurídicas internacionales, etc. Aplicar la extradición como una panacea es un grave desenfoco sobre la forma de atacar este agudo problema.

Además es una burda violación de los principios de la soberanía nacional. Significa la renuncia al ejercicio de la administración de justicia de Colombia. Por eso, estamos contra la extradición de nacionales colombianos sobre todo por vía policial y administrativa, que se presta a toda clase de abusos. Es correcto plantear la posibilidad de que este tema se someta a consulta popular por medio de un referéndum o plebiscito como materia de una reforma constitucional.

Lo que se necesita es un cambio político e institucional, en sentido democrático y progresista, no una reforma invertida, ni un referéndum para eludir el control de la Corte y gratificar a un grupo guerrillero su desmovilización. Es urgente una salida política al conjunto de la crisis, con participación de todos los sectores sociales y políticos, la Iglesia, el movimiento insurgente. Lo principal es democratizar al país, abrir la participación del pueblo, crear las bases de una Colombia moderna, democrática y popular.

Estamos contra medidas que sólo buscan atemperar los problemas internos de la clase dominante. No contribuimos a una constituyente que se limite a cosas secundarias y se formen por una élite de las oligarquías.

Reclamamos una Asamblea Nacional Constituyente de origen amplio en que tenga asiento todos los sectores de la sociedad colombiana y que sea expresión real de las vertientes que existen.

Se requiere una profunda reforma que garantice los derechos humanos, laborales, políticos y sociales, de las fuerzas obreras y democráticas. Que consagre el protagonismo del Parlamento y limite el poder presidencial.

Que acabe con el bipartidismo en la justicia, la rama electoral o la formación del poder del Estado. Que liquide el estado de sitio sempiterno, la arbitrariedad del artículo 28 de la Constitución, las limitaciones del derecho de huelga, de organización de todos los trabajadores, de movilización y de expresión pública. Que permita elegir gobernadores, el Vicepresidente, el Contralor y el Procurador y establezca la circunscripción nacional para los grupos minoritarios. Que facilite los medios masivos de comunicación a todas las corrientes políticas. Que frente al poder de los monopolistas nacionales y extranjeros, democratice las empresas estatales, nacionalice la gran banca. Que afirme el desarrollo industrial independiente. Que, en fin, profile una nueva Nación donde el pueblo tenga un papel en las grandes decisiones.

Para ello se requiere la unidad y convergencia de los que están por los cambios, la integración de un gran bloque democrático y progresista que bajo el signo del pluralismo, la paz y el progreso, impulse una salida avanzada de esta crisis.

Unión Patriótica (Partido Comunista Colombiano), Humberto Oviedo, Hernando Hurtado A.

Bogotá, D. E., 14 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien manifiesta lo siguiente:

—Señor Presidente para dejar una constancia y que sea insertada en el acta:

Frente a las afirmaciones que acaba de hacer el honorable Senador Hugo Escobar Sierra y como miembro de la Comisión Primera del Senado, quiero dejar constancia expresa de que habiendo concurrido a todas las reuniones con el Expresidente Julio César Turbay Ayala, como Director del Partido en la Dirección Liberal Nacional y a las reuniones con el señor Ministro de Gobierno en su residencia, es cierto que se le presentaron a consideración del Gobierno y la Dirección Liberal Nacional, varias alternativas, varias fórmulas que el señor Presidente Turbay estudió y consideró pertinente tratar con el Gobierno, que fueron tratadas con el Ministro; pero que en ningún momento, señor Presidente y honorables Senadores, fueron aceptadas plenamente por el Gobierno, y simplemente como lo acaba de decir el señor Ministro, se limitaba simplemente a estudiarlas y dar posteriormente un concepto sobre las mismas. Gracias.

Siendo las 12:00 p. m., el Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, levanta la sesión y convoca para el día viernes 15 de diciembre del presente año, a las 2:00 p. m.

El Presidente,
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Primer Vicepresidente,
ROBERTO GERLEIN ECHEVERRÍA

El Segundo Vicepresidente,
ALFONSO ARAUJO COTES

El Secretario General,
Crispín Villazón de Armas.

No. 25 de la sesión ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 1989.

Presidencia de los honorables Senadores Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Roberto Gerlein Echeverría y Alfonso Araújo Cotes.

I

Siendo las 3:40 p. m., el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, indica al Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abuchaibe Abuchaibe Nellit
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Cotes Alfonso
Arellano Laureano Alberto
Avila Mora Humberto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Víctor Renán
Barreto Vacca Pedro José
Bolaños de Bautista Rogério
Caicedo Portocarrero Colón
Castro Borja Hugo
Castro Castro José Guillermo
Ceballos Restrepo Silvio Nel
Cristo Sahium Jorge
Dájer Chadid Gustavo
Díaz-Granados José Ignacio
Durán Quintero Argelino
Eliás Náder Jorge Ramón
Enciso Nieto Delio Germán
Escobar Sierra Hugo
Escobar Méndez Miguel
Escobar Concha Luis Antonio
Faccio Lince López Miguel
Figuerola Ortiz Carlos Hernando
Garcés Soto Ernesto
García Burgos Amaury
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gómez Alfonso
Guerra Tulena José
Hurtado Álvarez Hernando
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Gómez William
Latorre Gómez Alfonso
Leiva Durán Alvaro
Liévano Perdomo Roberto
Londoñ Cardona Darío
López López Ancizar
López Gómez Edmundo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Cardona Alberto
Martín Leyes Hernández Pedro
Marulanda Gómez Iván
Maya Copete Antonio
Mazuera Gómez Daniel
Mendieta Rubiano Ricardo
Mestre Sarmiento Eduardo
Mustafá Barbosa Feisal
Niño Díez Jaime
Orozco Agredo Edgar Marino
Ospina Ramírez Julio
Oviedo Hernández Humberto
Perry Rubio Guillermo
Pinedo Vidal Miguel
Pinilla Germán
Poiana Sánchez Héctor
Quintero Arredondo Héctor
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Romero Terreros Germán
Ruiz Velásquez Bernardo
Salcedo Baldión Félix
Sánchez García Julio César
Sánchez Ojeda Arcesio
Sedano González Jorge
Serpa Uribe Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo
Suescún Dávila Libardo
Tovar Zambrano Félix
Turbay Turbay David
Turbay Turbay Hernando

Uribe Vélez Alvaro
Urrea Delgado Emilio
Vidivieso Sarmiento Alfonso
Valencia López Ignacio
Vélez Marulanda Oscar
Vélez Escobar Ignacio
Vives Campo Edgardo

Dejan de asistir con excusa justificada los siguientes honorables Senadores:

Amaya Arrégocés Nelson
Angulo Gómez Guillermo
Arango Escobar Humberto
Barraza Salcedo Rodrigo
Barrios Mejía Jaime
Borelli Mier Julio
Botero Ochoa José Fernando
Carbonell Abel Francisco
Duque de Ospina Olga
Emiliani Román Raimundo
Estrada Vélez Federico
Gerlein Echeverría Roberto
González Narváez Humberto
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Botero José
Marín Bernal Rodrigo
Merino Gordillo Miguel
Montoya Sánchez Jaime
Ortiz Perdomo José Joaquín
Paya Navarro Jaime
Peláez Gutiérrez Humberto
Peralta Barrera Napoleón
Ricardo Bray Jorge Luis
Rodríguez Vargas Gustavo
Salazar Buchelli Franco
Salgar de Montejo Consuelo
Sánchez Chacón Gustavo
Santamaría Dávila Miguel
Tcherassi Guzmán David
Trujillo Carlos Holmes
Uribe Vargas Diego
Vélez Victoria Alvaro
Vélez Urreta Guillermo
Villegas Ramírez Hernán
Zapata Arias Ricardo

El Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para deliberar y el Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación del Acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de diciembre, publicada en Anales número 159 de 1989, y el Acta número 23 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 6 de diciembre, y el Acta número 24 correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves 14 de diciembre, publicadas en Anales número 170 y ... de 1989.

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, somete a consideración las Actas números 22, 23 y 24 de 1989 y cerrada la discusión de éstas, informa a la Corporación que se votarán cuando se registre el quórum para decidir.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación.

Bogotá, D.E., 15 de diciembre de 1989.

Señor doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

De manera atenta me permito excusarme de asistir a la sesión plenaria durante los días 15 y 16 de di-

ciembre del año en curso, por motivos de fuerza mayor.

De antemano le agradezco la atención a la presente.
Cordialmente,

Hugo Castro Borja.
Senador de la República.

IV

Ascensos militares.

A Mayor General del señor Brigadier General Luis Alberto Rodríguez Rodríguez.

A Mayor General del señor Brigadier General Ramón Emilio Gil Bermúdez.

A Vicealmirante del señor Contraalmirante Alberto Sandoval Solano.

A Almirante del señor Vicealmirante Manuel Fernando Avendaño Galvis.

A Brigadier General del señor Coronel Carlos Julio Gil Colorado.

A Brigadier General del señor Coronel Alfonso Antonio Abondano Alzamora.

A Brigadier General del señor Coronel Héctor Hernando Gil Nieto.

A Contraalmirante del señor Capitán de Navío Roberto Serrano Avila.

El Secretario informa a la Presidencia, sobre los ascensos militares que figuran en el orden del día, que está cerrada la discusión de la proposición con que terminan dichos informes.

La Presidencia informa a la Corporación, que este punto se tratará en cuanto se registre el quórum para decidir e indica a la Secretaría que continúe con el siguiente punto del orden del día.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 174 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros y se provee recursos para su financiamiento".

La Secretaría informa que se ha registrado quórum para decidir.

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, es aprobada. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 174 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 181 de 1989 Senado (Cámara 153 de 1989), "por la cual se decretan unas operaciones en el presupuesto nacional para la vigencia fiscal de 1989 y se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa a la Presidencia, con respecto a este proyecto, que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y está pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si aprueba la proposición positiva con que termina el informe y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Pre-

sidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 181 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 169 de 1989 Senado (Cámara 103 de 1989), "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios, en desarrollo de la política de reconciliación".

El Secretario informa a la Presidencia con respecto a este proyecto, que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y está pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si aprueba la proposición positiva con que termina el informe y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 169 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 1988 Senado (Cámara 240 de 1988), "por medio del cual se reforma la Constitución Política" (Segunda vuelta).

El honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Presidente de la Corporación, suscribe una proposición en asocio del honorable Senador Hugo Escobar Sierra. Le da lectura y la somete a consideración del Senado, el cual le imparte su aprobación.

Proposición número 75.

Suspéndase la discusión del Proyecto de acto legislativo número 11 de 1988.

Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Hugo Escobar Sierra (una firma ilegible).

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1989.

Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 1988 Senado (Cámara 33 de 1988), "por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Turístico, Cultural e Histórico". (Segunda vuelta).

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y está pendiente de votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la aprueba y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 1988 Senado, se convierta en Acto Legislativo.

Número 148 de 1989 Senado, "por la cual se toman medidas para reactivar económicamente la concesión de Salinas".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien manifiesta que pretende hacer unas observaciones a este proyecto de ley, pero nota que no se encuentra presente el ponente de este proyecto en estos momentos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, informa al Senado, que se continuará la discusión de este proyecto de ley en cuanto retorne nuevamente al recinto el ponente, honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez. Por tanto, la Presidencia indica a la Secretaría que continúe con el siguiente proyecto en el orden del día.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, pregunta al Senado si aprueba las Actas números 22, 23 y 24, que venían pendientes de este requisito y el Senado responde afirmativamente.

Número 69 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultades extraordinarias".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre su discusión y cerrada ésta pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El honorable Senador Gustavo Balcázar Monzón, ponente de este proyecto, solicita que se prescinda de la lectura del articulado, por constar éste de más de diez artículos. La Presidencia pregunta al Senado si prescinde de la lectura del articulado y éste responde afirmativamente. Se abre la discusión del articulado y cerrada ésta, el Presidente pregunta al Senado si lo aprueba y éste responde afirmativamente. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 69 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 184 de 1989 Senado, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, una capitalización y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios; a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 184 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 137 de 1989 Senado, "por la cual se determina el régimen de inversión y manejo de las reservas del Instituto de Seguros Sociales y se dictan otras disposiciones sobre entidades financieras".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 137 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 153 de 1989 Senado (Cámara 120 de 1989), "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar éste de más de diez artículos. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 153 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 167 de 1989 Senado (Cámara 125 de 1989), "por la cual se dictan algunas disposiciones legales para beneficiar el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad

de Armenia y varios centros asistenciales en el Departamento del Quindío".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 167 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 173 de 1989 Senado, "por la cual se dispone la cesión de una regalía para la construcción de un acueducto regional".

El Secretario informa que está pendiente de aprobación la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 173 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 162 de 1988 Senado (Cámara 134 de 1986), "por la cual se establece la educación superior por ciclos y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar éste de más de diez artículos. Se abre la discusión del articulado y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 162 de 1988 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 163 de 1989 Senado (Cámara 98 de 1989), "por la cual se modifica la Ley 1ª de 1972".

El Secretario informa a la Presidencia, que se encuentra cerrada la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y está pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 163 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 179 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre la naturaleza jurídica, objeto, estructura y vigilancia de los fondos ganaderos y se asignan unas funciones".

El Secretario informa que respecto a este proyecto, se encuentra cerrada su discusión y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más diez artículos. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 179 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 236 de 1988 Senado, "por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que respecto a este proyecto, se encuentra cerrada su discusión y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 236 de 1988 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 147 de 1989 Senado (Cámara 118 de 1989), "por la cual se reorganiza la Procuraduría General de la Nación, se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentra cerrada la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y se encuentra pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba, y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto de ley número 147 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 57 de 1989 Senado, "por la cual se crea la zona franca industrial y comercial de Leticia (Amazonas)".

El Secretario informa que está cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la aprueba y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto de ley número 57 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 133 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero".

El Secretario informa que está cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la aprueba y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 133 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 148 de 1989 Senado, "por la cual se toman medidas para reactivar económicamente la concesión de Salinas".

El Secretario informa que se encuentra pendiente de aprobación la proposición positiva con que termina el informe. La Presidencia la somete a la consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 148 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 178 de 1989 Senado, "por la cual se dicta el estatuto general de pesca".

El Secretario informa que se encuentra pendiente de aprobación la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto de ley número 178 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 134 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 134 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 124 de 1989 Senado, "por la cual se revisa la organización administrativa de la Superintendencia de Sociedades".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 124 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 12 de 1989 Senado, "por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Leyva Durán.

Palabras del honorable Senador Alvaro Leyva Durán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Leyva Durán, quien se expresa en los siguientes términos:

—Señor Presidente, honorables Senadores: ¿por qué no hacemos un poco de silencio? Porque, pienso yo, que si no podemos sesionar, por lo menos con el suficiente orden para saber qué es lo que está sucediendo, valdría de golpe la pena pedir la verificación del quórum. Entonces tratemos por lo menos de escuchar qué es lo que se está haciendo.

Yo aspiro a ver cómo es lo de las facultades relativas a radio y televisión y dos o tres proyectos más, pero es que así no se realmente no se puede uno dar cuenta de qué es lo que ocurre, ya sé, fíjese usted en este momento aquí un honorable colega considero que ya un proyecto había sido aprobado y el vecino le dice que no, si hacemos un poco de silencio podríamos todos participar, eso es todo, señor Presidente. Pero fíjese usted, honorable Senador, cómo tiene usted que pegarse al pupitre del Secretario para saber exactamente qué es lo que está ocurriendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Renán Barco:

Así es en todas las postrimerías de las legislaturas, de todos los Congresos del mundo inclusive.

Cerrada la discusión del articulado, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 12 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 226 de 1987 Senado (Cámara 57 de 1987), "por la cual se modifican algunos artículos de los Códigos de Régimen Departamental y Municipal, los Decretos-leyes números 12, 22 y 1333 de 1986, la Ley 78 de 1986 y el Decreto-ley número 077 de 1987".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente, y pendiente de votación. La Presidencia la somete a consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar de más de diez artículos. Se abre la discusión del articulado y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto de ley número 226 de 1987 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 97 de 1988 Senado (Cámara 65 de 1988), "por la cual se modifica y adiciona el Título VII del Código de Régimen Municipal y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que respecto a este proyecto, se encuentra cerrada su discusión y pendiente de aprobación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 97 de 1988 Senado, se convierta en Ley de la República.

Proyecto de Acto legislativo número 11 de 1989 Senado (Cámara número 1 de 1989), "por el cual se autoriza erigir en departamento la Intendencia de Casanare".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de Acto legislativo número 11 de 1989 Senado, se convierta en Acto legislativo.

Número 135 de 1989 Senado, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la nomenclatura, escala de remuneración y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 135 de 1989 Senado, se convierta en ley de la República.

El Secretario informa a la Presidencia, que el señor Ministro de Gobierno ha enviado un comunicado al Senado de la República, al cual solicita se dé lectura ante el Senado en pleno. La Presidencia indica a la Secretaría que proceda a la lectura de la carta enviada por el

señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1989.

Señor doctor
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO
Presidente
Congreso de la República
E. S. D.

Estimado señor Presidente:

De manera respetuosa me permito solicitarle al honorable Senado de la República se sirva considerar la posibilidad de suspender la discusión del proyecto de acto legislativo que reforma la Constitución Nacional.

La anterior solicitud se formula en vista de que como es de conocimiento, aún falta para culminar el trámite en la Plenaria del Senado, así como en la Comisión Primera y en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, lo cual resulta imposible de cumplir en el tiempo que resta para que se clausure la presente legislatura.

A nada conduciría una interminable discusión sobre la juridicidad del acto legislativo. Que el país se vea forzado, a escasos tres meses de los comicios, a enzarzarse en un debate sobre temas constitucionales, no parece conveniente y además le restaría legitimidad a la reforma.

La suspensión del debate sería un paso más en el afianzamiento del clima de normalidad que debe ser el marco de una discusión sobre temas de tanta trascendencia como la Constitución Nacional. Tal decisión, estoy seguro, será bienvenida por todas las colectividades políticas.

Debo destacar, de todas formas, la patriótica labor de los ponentes, tanto los de la pasada legislatura como los de ésta, que mañana culmina.

Cordialmente,

Carlos Lemos Simmonds
Ministro de Gobierno.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

**Palabras del honorable Senador
Víctor Renán Barco:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien manifiesta lo siguiente:

—Honorable Senadores, en mi opinión, lo deseable hubiera sido que el señor Ministro de Gobierno se hubiera presentado personalmente al Senado a leer el texto de esta carta y dar algunas explicaciones, porque lo que yo entiendo es que él declara después de la decisión que se ha tomado, muerta la reforma constitucional.

Yo quisiera que el señor Presidente del Senado y Director del Partido hoy, para satisfacción de todos nosotros, nos dijera si esa es la misma interpretación que él tiene, o sea, que no habrá reforma ni habrá referéndum ni por supuesto circunscripción especial para el M-19.

Presidente:

—La interpretación que tiene la Presidencia y la firma de la proposición que hizo el Presidente de la Corporación solicitando la suspensión de la discusión del Proyecto de acto legislativo número 11, obedecía a que íbamos a continuar en un clima de incertidumbre jurídica entre los que afirmaban que la reforma estaba aprobada en aquello en que coincidían Cámara y Senado y aquellos que no coincidían con el punto de vista de la reforma aprobada, por lo menos en parte. Es decir, las dos tesis eran:

La primera, la reforma, en lo aprobado por Cámara y Senado, es reforma.

La segunda, en lo que hubo discrepancia, no es reforma, pero si aplicamos exactamente los reglamentos, uno puede pensar que hay motivos para discusiones jurídicas profundas, que someterían al país a una mayor incertidumbre, a un mayor elemento de crisis, a una suma de discusiones que no le aportan nada a la convivencia colombiana. Yo considero que reforma constitucional no hay, es mejor, diría, no es que esté muerta, es que no nació.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Leyva Durán.

**Palabras del honorable Senador
Alvaro Leyva Durán:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Leyva Durán, quien manifiesta lo siguiente:

—Señor Presidente, yo estoy seguro que quórum no hay, pero no lo voy a molestar. Más bien le quiero decir esto, señor Presidente. Tal como usted recibe las versiones de radio, la del M-19, yo recibí otra, la suya, me dicen que usted es el jefe único del Partido Liberal. Entonces, yo quiero hacerle a usted

una propuesta, se la iba a hacer al señor Ministro de Gobierno, pero no vino, porque a mí me preocupa lo de la circunscripción electoral, salvo que la noticia que usted ha dado, ya sea de carácter definitivo.

Presidente:

—No, no es de carácter definitivo.

Doctor Leyva Durán:

—Bueno, entonces, acépteme una invitación. Yo le propongo una fórmula después de que levante la sesión a usted y si me atiende esa fórmula. Usted recuerda hace un año por estos días inicié yo unos periplos que concluyeron con la noticia de la cesación de hostilidades que en términos relativos se ha mantenido hasta hoy, quiérase o no.

Yo quiero proponerle a usted como jefe único del Partido Liberal, una fórmula que le diga al país, no ya que hay un cese de hostilidades, simplemente, sino que puede haber una paz que vaya más allá de Santo Domingo, incluyendo la Coordinadora. Y pongo de testigo al honorable Senado de la República, a lo mejor usted es el camino para llegar al Ministro de Gobierno, está abierto un canal, si usted quiere hablar con la Uribe desde acá y lo haría con mucho gusto, por ese teléfono que está en la Secretaría, o si quiere aprobamos los proyectos y hablamos, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

—A ver, honorable Senador, lo que pasa es que no vienen quiénes, ¿los del M-19? Lo que pasa es que no alcancé a oír la propuesta del Senador Leyva, Senador Leyva. No alcanzamos a oír bien su propuesta, porque le estamos pidiendo un poco de más silencio al Senado y yo creo que ya nos va a atender.

**Retoma la palabra el honorable Senador
Alvaro Leyva:**

—Pero es que usted decía que lo importante era que hablaran bajito. Es esto, señor Presidente. Se ha invitado al Ministro de Gobierno por la Coordinadora desde hace días a hacer presencia, pero no se ha logrado, y lo importante es la paz. Yo creo que como van las cosas van bien, a pesar de todas las dificultades.

Yo creo que usted puede ser un factor decisivo, y tal como el Ministro no ha logrado ir, yo lo invito a que usted vaya, no porque, ¡ni más faltaba!, se trate de un sitio sobre el que yo tenga competencia, sino que al fin y al cabo es un trozo de patria.

Usted recuerda que el Ministro de Gobierno anterior, sin que mediara la reforma constitucional, sin indulto ya aprobado, sin promesa de entrega de armas, estuvo en Santo Domingo y logró lo que logró. La fórmula es muy sencilla, naturalmente es para conversar, porque no vamos a debatirla en público, pero usted puede informar después al honorable Senado de la República si el Ministro de Gobierno nos acompaña, mucho mejor, y le doy la garantía de que tal como se hizo la cesación de hostilidades, en vísperas de la navidad, puede haber una fórmula que le sirva al pueblo de Colombia, al Presidente de la República, que ha demostrado ser ciertamente en exceso, no digamos que sectario, por lo menos infantil, en el trato de las relaciones con...

Presidente:

—Honorable Senador...

Senador Leyva:

—Pero se me hace que cabe manifestar acá que es una lástima que no haya estado el señor Ministro de Gobierno, para poderle hacer esta cordial invitación y una propuesta que creo puede redundar en la felicidad del pueblo colombiano y en la tranquilidad de la venida del Niño Dios en esta navidad.

Presidente:

Honorable Senador, yo creo que no es, creo que todavía hay tiempo para invitar al Ministro, creo que todavía hay tiempo para invitar al Ministro. Yo le acepto la invitación como Presidente del Senado, no como jefe del Partido Liberal, porque a las siete de la noche vamos a ir el Representante Espinosa Facio Lince y yo a devolverle al Presidente Turbay la carta de renuncia y a decirle que continúe al frente de la jefatura única del liberalismo y nosotros tenemos una fundada esperanza de que así ocurrirá, pero en mi calidad de Presidente del Senado estoy listo a lo que usted ordene. Continúa el orden del día.

Número 159 de 1989 Senado, "por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que está cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y está pendiente de votación. El Presidente somete a consideración del Senado la proposición positiva con que termina el informe y el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado

del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 159 de 1989 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 225 de 1988 Senado, "por la cual se dictan normas en relación con las Bolsas de Valores, el Mercado Público de Valores, los Depósitos Centralizados de Valores y las Acciones con Dividendos Preferencial y sin Derecho a Voto".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. Se prescinde de la lectura del articulado, por constar éste de más de diez artículos. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto de ley número 225 de 1988 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 238 de 1988 Senado (Cámara 226 de 1988), "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Vijes, y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 238 de 1988 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 93 de 1989 Senado (Cámara 36 de 1989), "por la cual el Congreso de la República y la Nación colombiana rinden homenaje a la memoria del doctor Antonio Roldán Betancur y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 93 de 1989 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 219 de 1988 Senado (Cámara 90 de 1988), "por la cual se regulan las empresas asociativas de trabajo".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 219 de 1988, se convierta en ley de la República.

Número 165 de 1989 Senado (Cámara 131 de 1989), "por la cual se autoriza la transformación de una entidad descentralizada, y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de

su votación. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título, es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 165 de 1989, se convierta en Ley de la República.

Número 203 de 1988 Senado (Cámara 209 de 1988), "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 245 años de la fundación del Colegio Académico de Buga, Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre su discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 203 de 1988, Senado, se convierta en ley de la República.

Número 218 de 1988 Senado (Cámara 129 de 1988), "por la cual se institucionaliza la Colegiatura Obligatoria para los Abogados, se crea el Fondo de Previsión Social del Abogado y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa a la Presidencia, que este proyecto suscita discusión y algunos honorables Senadores han exigido que el señor Ministro de Justicia, fije su criterio sobre éste.

La Presidencia indica a la Secretaría que continúe con el siguiente proyecto en el orden del día.

Número 240 de 1988 Senado (Cámara 229 de 1988), "por la cual se erige en Academia de Historia el Centro de Historia Leonardo Tascón de Buga".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de su votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la aprueba, y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 240 de 1988 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 204 de 1988 Senado (Cámara 210 de 1988), "por medio de la cual se rinde honores a la memoria del jefe liberal y ex parlamentario santandereano, Gustavo Duarte Alemán".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe. El Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el proyecto de ley número 204 de 1988 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 220 de 1988 Senado (Cámara 78 de 1988), "por la cual se reglamenta la profesión de Técnico y Tecnólogo Delineante de Arquitectura e Ingeniería y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y está pendiente de votación. El Presidente la somete a consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la

discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad de que el proyecto de ley número 220 de 1988 Senado, se convierta en ley de la República.

Número 94 de 1989 Senado (Cámara 22 de 1989), "por la cual se establecen los derechos básicos y obligaciones del personal en retiro de las Fuerzas Armadas".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de su votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la prueba y ésta responde afirmativamente. Se abre el segundo debate.

El honorable Senador Víctor Renán Barco López, solicita del Senador ponente, honorable Senador Miguel Santamaría Dávila, una mayor ilustración respecto de este proyecto.

La Secretaría informa al honorable Senador Víctor Renán Barco, que en el momento no se encuentra presente en el recinto el honorable Senador Miguel Santamaría Dávila, ponente de este proyecto.

La Presidencia informa a la Corporación, que mientras se ubica la presencia del honorable Senador Miguel Santamaría Dávila en este recinto, se continúe con el siguiente proyecto del orden del día.

Número 45 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República Oriental de Uruguay, suscrito en la ciudad de Bogotá el 31 de enero de 1989".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de su votación. El Presidente pregunta a la Corporación si la aprueba y ésta, responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 45 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 177 de 1988 Senado (Cámara 1 de 1988), "por la cual se provee la conservación del agua y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y pendiente de votación. El Presidente la somete a consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 177 de 1988 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 70 de 1988 Senado (Cámara 42 de 1988), "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, Viena 22 de marzo de 1985".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de votación. El Presidente la somete a consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 70 de 1988, se convierta en Ley de la República.

Número 42 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional 1965, en su

forma enmendada en 1969, 1973, 1977, 1986 y 1987".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente y pendiente de votación. El Presidente la somete a consideración del Senado y éste la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 42 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 43 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre arbitramento comercial internacional, el 10 de junio de 1958".

El Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del ponente. El Presidente la somete a consideración del Senado y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, es igualmente aprobado. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 43 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 122 de 1989 Senado (Cámara 14 de 1989), "por medio de la cual la Nación se asocia a una efemérides".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 122 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 52 de 1989 Senado, "por la cual se crean las asignaturas de historia patria, geografía de Colombia, cívica y urbanidad, en los programas académicos de enseñanza oficial".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado la aprueba. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia, el Senado expresa su voluntad que el Proyecto de ley número 52 de 1989, Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 86 de 1989 Senado, "por la cual se modifica y adiciona la Ley número 70 de 1979".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, pregunta al Senado si lo aprueba y éste responde afirmativamente. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el Proyecto número 86 de 1989 Senado, se convierta en Ley de la República.

Número 122 de 1988 Senado (Cámara número 286 de 1988), "por la cual la Nación se asocia al 25 aniversario de la Cooperativa de

trabajadores del Incora-Himat Limitada, y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y cerrada ésta, pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. El Presidente abre la discusión.

El Secretario informa a la Presidencia que este proyecto requiere de votación secreta. El Presidente dispone aplazar su discusión y aprobación del Proyecto número 122 de 1988 Senado.

Número 175 de 1989 Senado (Cámara 139 de 1989), "por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República".

El Secretario informa a la Presidencia que en relación con este proyecto ya se encuentra leída la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Y se encuentra para su votación. El Presidente pregunta al Senado si aprueba la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y éste responde afirmativamente. El Presidente abre el segundo debate.

El Secretario informa que este proyecto de concertación en el cual han solicitado que se de lectura al articulado. El Secretario da lectura al articulado y el Presidente abre la discusión.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Leyva Durán, quien manifiesta que a él se le hace que debe informar al Senador ponente ya que el señor Secretario informó que había una concertación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente y honorables Senadores, en la sesión pasada yo tuve la oportunidad de hacer algunas observaciones al señor Ministro de Comunicaciones, conjuntamente con otros ex Ministros de Comunicaciones que forman parte de ese cuerpo que han estudiado el proyecto y se ha llegado a la conclusión de que si se suprime concretamente en el artículo 1º 'la locución, los medios audiovisuales'. En el artículo 2º la palabra 'imágenes' y si igualmente se suprime el numeral 4º del artículo 14 que es de facultades, como podría dársele el concepto de quienes han observado el proyecto cursó a él.

En consecuencia, el proyecto después de haber sido analizado en la parte que se considera peligrosa, por los alcances que podrían tener esas facultades en relación con la televisión queda suficientemente depurado. Ahora, yo mantengo una reserva, pero yo no puedo oponerme a un criterio que sea expresado mayoritariamente. A mí, particularmente no me satisface, por el contrario me conmueve, chocan contra mi manera de pensar que se den este tipo de facultades en un tema tan delicado como son las telecomunicaciones y sobre todo que es ahí donde se han logrado los mayores avances científicos donde está la tecnología de punta, pero sí esto deja tranquilas a personas más versadas que yo en la materia, pues santo y bueno honorables Senadores, y a mí me parece que efectivamente en estos puntos o sobre estos puntos giraron las preocupaciones de medios gremiales sobre todo de personas vinculadas a la televisión, claro que hay otra observación que hicieron hoy, la ley en alguna parte y es que el señor Ministro podría desaparecer el consejo de televisión en donde toman asiento grupos sociales y gremios, yo creo que valdría que él

diera las garantías aquí en el Senado como palabra oficial para que quede en la historia de la ley que se tocaría la representación de esos cuerpos dentro de ese consejo que al fin y al cabo son una garantía para la opinión ciudadana".

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones:

El señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones, hace uso de la palabra para ilustrar al Senado de la República sobre el Proyecto de ley número 175 de 1989 Senado, así:

Señor Presidente, honorables Senadores, ya yo, desde la Comisión VI me había comprometido de que no íbamos a tocar a la televisión en este proyecto que está en curso aquí en el Senado. En la ley de la televisión lo que hemos estado diciendo es de que necesita mucho más estudio y más información no solamente al país, sino a muchas personas inclusive que están en el negocio de la televisión. Por eso hemos propuesto un gran foro nacional en el cual se ilustre el país y se ilustren todas las personas interesadas para llegar eventualmente a un nuevo proyecto de ley sobre la televisión. Luego, no estamos tocando en absoluto la televisión en este proyecto.

Además de eso está cursando en las cámaras pienso que ahora está seguramente en el Senado un proyecto específicamente dirigido a la televisión que creo que es el Proyecto de ley 42. De tal manera de que en ninguna forma se puede tocar lo atinente a la televisión. Por ello pienso que si esto pasa con las modificaciones que le ha hecho el Senado, pues sería una gran ayuda al país; porque el Ministerio de Comunicaciones está funcionando con un estatuto de 1954 y ustedes ya saben el desarrollo tecnológico que ha tenido lugar del 54 hasta la fecha.

Por ello es muy importante para el país que las telecomunicaciones funcionen y funcionen bien. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Félix Salcedo Baldión.

Palabras del honorable Senador Félix Salcedo Baldión:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Félix Salcedo Baldión quien manifiesta:

Las cuales realmente han sido superadas con las supresiones que se han hecho de común acuerdo. Realmente se trata de que el Ministerio cuente con unos mecanismos que le permitan a la ley ponerse a tono con los avances tecnológicos que van a una velocidad mucho mayor que la de la ley. De tal manera que tenemos normas obsoletas que no están realmente al tanto de los avances que se están produciendo en el campo de las telecomunicaciones. Hay además un compromiso del señor Ministro, de que lo relativo a la televisión se seguirá tramitando con base en el proyecto de ley del cual es ponente el doctor Carlos Holguín Sardi, y que está todavía en discusión en la Comisión Sexta del Senado. Para tranquilidad de los honorables colegas, el resto del articulado busca fundamentalmente modernizar el Ministerio, actualizar las normas y permitir que situaciones que no se han previsto en materia de transmisión de datos, en materia también de radioaficionados y otros campos, puedan realmente preverse con estas facultades; en las cuales además, el Gobierno no actuará solo, porque habrá dos delegados de la Comisión Sexta del Senado y dos delegados de la Comisión Sexta de la Cámara, además otros estamentos del país que estarán atentos a que las reformas que se hagan, consulten la opinión general, no creen privilegios determinados, y se pueda manejar democráticamente este campo de las telecomunicaciones.

El ponente quiere aclarar que ese fue un proyecto discutido y analizado con mucho detenimiento en la Comisión Sexta del honorable Senado y que se busca con él, hacerle una reestructuración importante al Ministerio de Comunicaciones. Indudablemente hay unas prevenciones muy serias en materia de televisión.

El señor Presidente del Senado concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias, señor Presidente:

Es para, en relación con este proyecto, presentar dos inquietudes: la primera en relación con el aspecto que ya fue tocado, sobre el cual con la venia de la Presidencia y la de los señores Senadores, me agrada que el señor Ministro a través de una brevísima pero concreta explicación de cómo quedaría el proyecto con las eliminaciones correspondientes, quedase al mismo tiempo la certidumbre de que, de ninguna manera estaría involucrado el concepto de la televisión. En segundo término, este es un proyecto de facultades. A mí me asalta, y es un tema que se ha debatido en otras oportunidades, la duda de si ha debido ser tramitado por la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

De manera que, sería muy importante escuchar el concepto del señor Presidente o de algún importante constitucionalista de los que componen esta Cámara legislativa. Esa es mi observación, señor Presidente.

Quiero agradecer las explicaciones que acaban de presentar tanto el señor Ministro de Comunicaciones, como mi distinguido amigo y colega Edmundo López Gómez.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Edmundo López Gómez.

Palabras del honorable Senador Edmundo López Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edmundo López Gómez, quien expresa lo siguiente:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo para coadyuvar con la aprobación del proyecto de ley que se discute, porque lo considero fundamental para la modernización del servicio de telecomunicaciones y, en fin, de toda la organización relacionada con este importante servicio público.

Para explicarle también señor Presidente, al Senador Serpa, que hasta el momento no hay una sola jurisprudencia, no hay una sola sentencia de la Corte en donde se declara inexecutable una ley, porque se haya tramitado un proyecto de facultades en una u otra Comisión. Yo creo, que en este de telecomunicaciones se tramitó en la Comisión Sexta, por cuanto el tema fundamental de esa Comisión está relacionado con la materia de telecomunicaciones. De manera que, si en ese proyecto se concede unas facultades y, se precisan esas facultades, no habría motivo válido para la Corte realmente para declarar eventualmente inexecutable la ley que aquí aprobemos.

Yo la recomiendo, considero indispensable cómo hacerlo, por cuanto lo ha dicho aquí el titular de la Cartera de Comunicaciones, con la legislación que rige, no es fácil administrar este importantísimo servicio público. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones:

El señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones, se expresa en la siguiente forma, dando respuesta al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchas gracias.

Pues honorable Senador Serpa, con las exclusiones que se le han hecho al texto del proyecto, queda completamente excluido todo lo atinente a la televisión. Como habíamos dicho, la televisión es tema de giro proyecto de ley que está cursando en este momento; y también habíamos dicho en la Comisión Sexta de que la televisión había que mirarla con más cuidado, y que era necesario darle más información al país y recibir más información de muchas personas que están involucradas en el negocio, para poder llegar a un esquema que permita un nuevo proyecto de ley eventualmente que ponga la televisión en el siglo XXI. Muchas gracias.

El señor Presidente del Senado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien se expresa en los siguientes términos:

Quiero agradecer las explicaciones que acaban de presentar, tanto el señor Ministro de Comunicaciones, como mi distinguido amigo y colega Edmundo López Gómez.

Sobre este segundo particular me declaro absolutamente convencido por la autoridad, que al respecto tiene el Senador Edmundo López Gómez, en relación con las palabras del señor Ministro de Comunicaciones, quiero pedir el favor al señor Presidente de que ordene que sean transcritas textualmente en el acta del día de hoy, para que quede evidentemente demostrado junto con las palabras del Senador Víctor Re-

nán Barco, que el proyecto convertido en ley de ninguna manera, atiende, ni relaciona, ni reglamenta, ni toma disposiciones en materia relativa a la TV colombiana.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien solicita al Senado que vote este proyecto por partes en la siguiente forma: Todo con exclusión de las siguientes locuciones. En el artículo 1º en la parte final los medios audiovisuales. En el artículo 2º en el segundo renglón, todo menos la palabra "imágenes". Y en el artículo 14 "la facultad" que aparece en el numeral cuarto. "Defina un régimen jurídico especial para la concesión de la prestación de los servicios de telecomunicaciones ya sea por contrato o por licencia y establezca el régimen sancionatorio para el incumplimiento a las normas de telecomunicaciones". O sea que se ha creído que esta facultad, eso es lo que se ha pensado en la interpretación que se ha dado, estaría la facultad para todo lo relacionado con la televisión, además los compromisos que adquiere el señor Ministro, de acuerdo con la interpelación que le ha hecho el Senador Horacio Serpa Uribe y que deberán constar en un aparte dentro de la historia de la ley porque los Ministros son perecederos, son fugaces, efímeros, pero esta es la palabra no del Ministro que hoy desempeña el cargo sino del Gobierno y esperamos que en esta parte el Gobierno sí sea serio.

Cerrada la discusión del articulado del proyecto número 175 de 1989 Senado, el señor Presidente pregunta a la Corporación, si aprueba el articulado del proyecto en mención con las supresiones solicitadas por el honorable Senador Víctor Renán Barco López y ésta contesta afirmativamente. Pregunta el señor Presidente del Senado nuevamente y por segunda vez si aprueba las supresiones solicitadas por el honorable Senador Víctor Renán Barco López y éste contesta afirmativamente. Leído el título es igualmente aprobado. Cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el proyecto número 175 de 1989 Senado se convierta en ley de la República.

El Presidente indica a la Secretaría seguir con el proyecto de ley número 156 de 1989 Senado.

Número 156 de 1989 Senado, "por la cual se crean unas dependencias y unos cargos en la planta de personal del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes".

El Secretario informa a la Presidencia que con relación a este proyecto se encuentra leída la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y abierta su discusión.

El Presidente informa al Senado que sigue en discusión la proposición positiva con que termina el informe del proyecto de ley número 156 de 1989 Senado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento, quien manifiesta lo siguiente:

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, yo quiero sobre este proyecto, manifestarle mi oposición total, y llamar la atención a los colegas Senadores acerca de la circunstancia, según la cual, se piensa que la solución a unas necesidades de las dos corporaciones: Senado y Cámara, es la de crear cerca de 70 cargos, entre otros, cinco coordinadores de protocolo para cada una de las Cá-

maras, secciones de transporte para cada una de las Cámaras, secciones de planeación por partida doble, también división de control presupuestal y oficina de sistemas.

Yo, señor Presidente, quiero llamar la atención acerca de las circunstancias en las cuales el Congreso de la República no puede seguir creando dependencias simultáneamente en ambas corporaciones para manejar problemas y situaciones que deben tener un tratamiento común; como es el caso de la oficina de sistemas y del centro de informática que fue creado y que está en funcionamiento para el Congreso de la República.

Yo considero que este proyecto no ha tenido suficiente estudio, inclusive los informes aparecen sin firmas de los dignatarios de la Comisión. No sé, me parece que no está publicado y, sobre todo considero, que debe ser objeto de un estudio detenido por parte de esa misma Comisión. En consecuencia, señor Presidente, solicito que, sea devuelto a la Comisión y archivado.

Siguiendo el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento presenta una proposición.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Libardo Suescún Dávila, ponente del proyecto.

Palabras del honorable Senador Libardo Suescún Dávila:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Libardo Suescún Dávila, quien manifiesta lo siguiente:

Efectivamente, este proyecto no deja de ser antipático cuando se trata de crear algunas plazas a nivel del Congreso de la República. No obstante, hay una circunstancia que valdría la pena sopesar, que consiste en que la Cámara de Representantes adquirió un equipo de computadores en cuantía de 100 millones de pesos, que obviamente hay necesidad de ponerlos a funcionar. No hay para refutar la idea de que de pronto se pudieran reasignar funciones, no hay de pronto ingenieros de sistemas dentro del star, ni de la Cámara ni del Senado de la República.

De otra parte, a raíz del nuevo estatuto presupuestal, se dice taxativamente en el parágrafo del artículo 55, que todas las demandas atinentes a presupuesto, deben canalizarse a través de la Oficina de Planeación de cada dependencia incluida dentro del presupuesto nacional. Y además de eso, señor Presidente, vemos que efectivamente las plazas que se pretenden crear, no son de un lado, exageradas, y de otro, los estipendios que se le fijan allí, no son efectivamente cuantiosos.

De otra parte, la sección de transporte: yo creo que cualquier empresa debe disponer a efecto de racionalizar el gasto con una oficina que se encargue y se responsabilice de lo que son los gastos de transporte. Porque ahí me parece que hay una vena rota. Pero en fin, vemos que, pese a la tirantez con que el Ministro de Hacienda pretende manejar este tipo de proyectos, mereció el aval no solamente del proyecto, sino que lo sustentó en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes; luego efectivamente cambia el panorama, y la argumentación contraria a este proyecto se diluye cuando efectivamente se advierten algunas bondades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona.

Señor Presidente:

Realmente analizando el proyecto de ley que se discute, me parece que asiste plena razón al Senador Valdivieso, y quiero expresarle a la corporación que respaldó la petición por el presentada de llevar nuevamente a Comisión este proyecto.

Quiénes conocen o conocemos mejor la planta de personal del Senado y en general la del Congreso que es idéntica, sabemos que no solamente es exagerada sino que lo que se pretende hacer pues realmente se aumenta en una forma desproporcionada porque no es exclusivamente lo referente a la oficina de sistemas lo que se trata, sino que hay aquí otra creación de cargos en diversas dependencias como control presupuestal, planeación y transporte como se refería el Senador ponente. Me parece que no se traumatiza bajo ninguna circunstancia devolver este proyecto con lo pretendido en la Cámara ya que bien puede hacerse por contrato en forma transitoria mientras estructuran un proyecto de ley más coherente que consulte las necesidades reales de la planta de personal de la Corporación lo que se pretende. Yo le quiero decir entonces a la Corporación que me parece sensato lo anotado por el Senador Valdivieso y coadyuvo su petición.

Señor Presidente.

Continúa la discusión, tiene la palabra el señor Senador Víctor Renán Barco.

Interpela el honorable Senador Renán Barco.

En el proyecto hay un artículo ... los empleados todos los empleados públicos tienen un régimen y ahí en uno de esos artículos se pretende establecer un

régimen particular para los empleados del Congreso en el sentido de que al cumplir 15 años de servicios se vuelven inamovibles, y claro si se les comprueba una falta de las que establecen todos los estatutos sobre personal pues podrán ser estudios del servicio pero eso ya de por sí, resulta extraño porque los va diferenciando del resto de los empleados públicos y a mí no me parece establecer ese tipo de privilegios sea bueno para la imagen del Congreso, por eso es que en el proyecto sobre fondo social del que seguramente quedará para discusión mañana tampoco me gusta que los empleados del fondo que son unos empleados de un establecimiento público, como el régimen de los empleados del Congreso tiene el sistema de las cesantías retroactivas y el régimen laboral de los establecimientos públicos es el de cesantías manejadas por el Fondo del Ahorro con intereses, aquí se pretende entonces que se asimile a un régimen privilegiado que es el del Congreso el de la retroactividad cuando ha comenzado a ponerse punto final a la retroactividad con el proyecto sobre el fondo de maestros, los maestros que tienen la organización sindical más beligerante de Colombia, más agresiva y más eficiente desde el punto de vista de las luchas sindicales aceptaron eliminar el principio de la retroactividad porque la retroactividad de las cesantías es lo que está acabando con los sindicatos, con la fuerza laboral y está llevando a la gente al empleo informal o a esos trabajadores temporales, o a ese sistema del trabajo temporal, o sea que ya hay un principio de aceptación para la eliminación de la retroactividad de las cesantías en ese proyecto del Fondo de los Maestros, de suerte que como vamos aquí a asimilarlos de esa manera para crear nuevos privilegios son las observaciones que yo tengo sobre ese proyecto pero las de fondo las haremos mañana, o sea que a mí me preocupa en ese proyecto la planta, pues ese es un aspecto importante, pero la sustancia para mí es el tema ese de la inamovilidad a los 15 años.

Bien hubieran podido tomar el personal de la División Financiera del Congreso aquí en el Senado, tiene 33 empleados yo creo que ahí hay personal suficiente pero a mí no me preocupa eso porque de todas maneras aquí hay que atender peticiones a través de los contratos me preocupa más, oíase bien honorables Senadores, ese privilegio que no me inhibe en calificar de exorbitante para los empleados, yo sé que fastidio que esta es una posición incómoda hostigante que es la que hago siempre en las sesiones finales de cada legislatura, pero al fin y al cabo uno tiene que cumplir con su deber y el mío es este no creo volverme chuplante fastidioso pero hay que cumplir con un deber de monitoria alrededor de cierto tipos de proyectos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Libardo Suescún.

Señor Presidente yo creo que la observación hecha por el Senador Víctor Renán está muy ajustada, realmente fue en la Comisión Cuarta del Senado a instancia de un Senador como se incluyó este nuevo artículo; el ponente no tendría inconveniente en que suprimiera el artículo relativo a la inamovilidad, de los funcionarios del Congreso, de otra parte para el Senador Víctor Renán Barco que tiene algunos reparos al proyecto sobre el fondo de Previsión del Congreso algunos Senadores hemos pensado que efectivamente se pueden suprimir los artículos séptimo, décimo, diecinueve, veinte y veintuno para así ... el camino a dicho proyecto, pero a mí me parece señor Presidente que si bien es cierto que se podría suprimir el artículo de la inamovilidad. Si de los empleados para allanar el camino y dotar efectivamente de ese personal que se requiere con urgencia.

El señor Presidente de la Corporación, cierra la discusión de la proposición suscrita por el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento y pregunta al Senado si la aprueba y éste contesta afirmativamente.

Solicitada la verificación de la anterior votación.

El Secretario, una vez verificado el quórum informa a la Presidencia que no se registra quórum ni siquiera para deliberar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, siendo las 6 y 25 p. m. levanta la sesión y convoca para mañana sábado 16 de diciembre del presente año a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Primer Vicepresidente,
ROBERTO GERLEIN ECHEVERRÍA

El Segundo Vicepresidente,
ALFONSO ARAUJO COTES

El Secretario General,
Crispín Villazón de Armas.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 70 de 1989.

Honorables Senadores:

Cumplo con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que el Instituto de los Seguros Sociales sea administrado por trabajadores y empleadores".

El Instituto de los Seguros Sociales es la entidad básica de la Seguridad Social Colombiana y quizás la más importante institución del país. Sus crecidos presupuestos, patrimonio, cobertura, responsabilidades y funciones pero sobre todo la cantidad y calidad de los recursos humanos que tienen vinculados, aconsejan observarla con alto sentido de responsabilidad.

Los múltiples problemas que aquejan al ISS deben ser resueltos con energía so pena de que inicie el tránsito hacia su destrucción. Marchar hacia la privatización han clamado algunos sectores alegremente. El proyecto bajo estudio intenta una posición intermedia: conserva el carácter de servicio público orientado por el Estado, pero, al tiempo, el Estado se desprende de su administración colocándola en manos de empleadores y trabajadores, exclusivamente. No parece aconsejable tal remedio. Recientemente, la delegada brasilera a un encuentro realizado en Francia sobre democratización del Estado, arrancó de la concurrencia fervorosos aplausos, al aseverar, contra el manido lugar común de astringencia frente a todo lo estatal, que en su país, de lo que se trata no es de privatizar algunas instituciones o actividades, sino por el contrario, lo que se impone es la desprivatización del Estado, convirtiéndolo en un espacio verdaderamente público. Es en últimas, la misma brillante tesis que el extinto líder de la sociedad colombiana, Senador Luis Carlos Galán Sarmiento, sostuvo frente a quienes pretendían encontrar en la reducción del Estado la panacea para todos los males de la Administración Pública. Que hay que nacionalizar el Estado, decía Galán, para que sirva a la comunidad toda y no a puñados de intereses sectoriales.

No está demás recordar, como lo han hecho otros, que el carácter privado de la administración no es garantía de eficiencia ni de probidad; tampoco lo es, naturalmente, el que ella sea pública. De lo que se trata es de encontrar el sistema de administración óptimo frente a los fines perseguidos.

Frente a la interesante iniciativa del Senador Melo, proponemos mejorar las condiciones objetivas para que la participación actual del sector privado en el Consejo Directivo sea mucho más vigorosa y benéfica, al tiempo que se descentraliza de manera efectiva.

Estimamos, y en proyecto de ley presentado separadamente del que nos ocupa, proponemos que para que la elección directa funcione, debe hacerse entre los trabajadores y empleadores de cada sección del país; en el caso de éstos deberá contemplarse el voto ponderado por aportes y por número de trabajadores vinculados a la empresa. Así, los Consejos Directivos Seccionales se compondrán de diez miembros principales, con sus respectivos suplentes, los cuales serán paritarios entre empleadores y trabajadores. El reglamento velará porque los pensionados (para el efecto electoral asimilados a trabajadores) tengan representación en cada Consejo.

Los representantes de los trabajadores y de los empleadores, mediante votación directa, elegirán seis representantes cada uno al Consejo Directivo de la entidad. Los tres elegidos con mayor votación serán principales y los restantes suplentes. La elección se hará sobre lista que presentará el Presidente de la República de por lo menos quince representantes de los gremios de los empleadores y trabajadores. El reglamento velará por la representación de los pensionados.

Dentro del proyecto de organización que presentaremos a la consideración del Congreso, los Consejos Directivos Seccionales elegirán al Director Seccional por una mayoría de las dos terceras partes, para periodo de dos años. Serán removibles por mayoría simple. En caso de no lograrse la mayoría calificada prevista dentro de los veinte días siguientes a aquel en que el Director anterior entre en interinidad por vencimiento de su periodo, o por remoción, el Director General proveerá el cargo por un periodo de seis meses, con el visto bueno del Consejo Directivo Nacional, vencido el cual el Consejo Seccional recuperará su capacidad nominadora normal. A las sesiones de los Consejos Directivos Seccionales asistirá con derecho a voz un representante del señor Presidente de la República.

El Consejo Directivo Nacional, estará compuesto por: el Ministro de Trabajo o el Viceministro como delegado suyo, quienes lo presidirán. El Ministro de Salud o el Viceministro como delegado suyo, quienes presidirán el Consejo en ausencia del Ministro de Trabajo o su delegado. El Ministro de Hacienda o su delegado, que tendrá cuando menos el nivel de Director o Jefe de la Oficina de este Ministerio. Un delegado del señor Presidente de la República nombrado de entre los gremios representativos de las profesiones médicas. Un delegado del señor Presidente de la República, nombrado libremente con la sola restricción de que no podrá ser empleado al servicio del Estado. Tres representantes de los empleadores y tres de los

trabajadores. Los miembros delegados o elegidos, tendrán un periodo de tres años y serán reelegibles.

Proponemos que el Director General del Instituto de los Seguros Sociales sea elegido, por una mayoría de las dos terceras partes, por el Consejo Directivo Nacional. Cuando se produzca vacancia absoluta del cargo por cualquier motivo, ésta será llenada por el Presidente de la República. El Director así designado tendrá el carácter de interino hasta el momento en que el Consejo Directivo efectúe la elección.

El Decreto-ley, contemplará la reestructuración pertinente en orden a delimitar la competencia entre el Director General y el nivel central en general y los Directores Seccionales y el nivel seccional. Igualmente especificará las facultades de intervención de la Superintendencia de Salud, por manera que en ningún caso pueda atribuirse a la falta de mecanismo de control por parte del Estado la aparición o la persistencia de situaciones anómalas en el orden administrativo, financiero, moral técnico-científico o cualesquiera otros, y que sean de tal naturaleza que no puedan ser resueltas por mecanismos ordinarios.

Los Consejos Nacionales y Seccionales, contarán con la presencia de delegados de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, quienes asistirán con voz a las respectivas deliberaciones.

Haber delineado así las características de una reestructuración del ISS, en el sentido que los tiempos reclaman (mayor injerencia de empleadores y trabajadores y descentralización efectiva), permite ver hasta qué punto el escueto proyecto presentado dejaría enormes vacíos. En efecto, sería altamente inconveniente abstraer al seguro social de la presencia orientadora, coordinadora y fiscalizadora del Estado. Por otra parte, lo que se propone en sustitución, trae lo mejor de la experiencia treintenaria del sistema de subsidio familiar colombiano que tiene un objeto afín al ISS, naturalmente con las adaptaciones que este último demanda. Valga agregar que la entrega de la administración de manera simple y llana, el sector privado, implicaría un retroceso respecto de los esfuerzos de coordinación entre el sistema nacional de salud y los demás entes que se aplican a la prestación de servicios médicos.

La Nación no podrá dormir tranquila, si se dejara al arbitrio de una Junta privada la administración de los ingentes recursos con que cuenta el ISS.

Es necesario que todos los estamentos comprendan la importancia y la vigencia de permitir al Seguro Social actuar con la mayor independencia administrativa, técnica y científica. Al parecer en las actuales circunstancias una indolencia grave preside la actitud de todos los que de una u otra forma pueden o se sienten con derecho a interferir mediante presiones en las decisiones internas de la entidad.

El proyecto conlleva la tácita condena a la interferencia política, nociva en verdad. La propuesta sustituta elimina tal interferencia, pero lo hace sin sacar de la órbita de responsabilidad del Gobierno a la máxima entidad de la seguridad social colombiana. La elección del Director por un Consejo Mixto, y la de los directores seccionales por consejos bipartitos, permite pensar en que de esta entidad sacarán las manos los distintos sectores arriba aludidos, que hoy la interfieren. Entonces, podrá decirse que al ISS el país entero lo rodeará de las garantías necesarias para que desarrolle su labor en niveles de excelencia. Tan importante es la labor actual y potencial de esta institución, que bien vale la pena que la Nación la observe con estos criterios.

El ISS debe responder por la salud de los trabajadores de la Industria, el comercio y los servicios, por la prevención de sus accidentes y enfermedades de trabajo, por la debida atención a la maternidad de las trabajadoras o las cónyuges o compañeras permanentes de los trabajadores, por la salud de la familia del trabajador, de acuerdo con el avanzado programa de medicina familiar.

Así mismo, tiene a su cargo la delicada tarea de administrar el más grande fondo de pensiones del país, o la llamada nómina pasiva. De alguna manera, puede afirmarse que es la gran empresa de los empresarios, los trabajadores y el Estado.

El proyecto que nos ocupa al del doctor Melo Guevara, tiene la indiscutible virtud y el mérito histórico de haber puesto sobre el tapete el complejo, importante y urgente asunto.

Desafortunadamente, el tratamiento que previó, en nuestro sentir, contraviene los principios generales de la seguridad social, a más de ser inconveniente y extremadamente simple e imprevisto.

Por todo lo anterior, nos permitimos proponer: "Archívese el proyecto de ley número 70 de 1989, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que el Instituto de los Seguros Sociales sea administrado por trabajadores y empleadores".

Vuestra Comisión,

David Turbay Turbay
Senador ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 173 Senado de 1989, "por la cual se dispone la sesión de una regalía para la construcción de un acueducto regional".

Señor Presidente del honorable Senado.

Honorables Senadores:

La honorable Comisión Tercera del Senado de la República en sesión del 13 de diciembre aprobó por unanimidad el proyecto de ley de la referencia al cual presento ponencia para la sesión plenaria y dada la escasez de tiempo de que disponen en la presente legislatura, sólo puedo manifestar con claridad meridiana que la aprobación de esta importante iniciativa será de gran beneficio regional para olvidadas regiones como son los Municipios de Maicao, Manaure y Uribia.

En el proyecto se propone ceder al Departamento de la Guajira por el término de cinco años el tres por ciento del producido bruto de las regalías nacionales provenientes de la explotación del gas en esa área con el objetivo exclusivo de atender la financiación del acueducto regional de los municipios antes mencionados. Se trata, desde luego, de una renta nacional que en principio debería respetarse ya que engrosa las arcas de la Nación, también insuficientes, pero en este caso, considero que se justifica plenamente la excepción en vista de la desaparición de la entidad que otrora atendía este tipo de inversiones públicas, "Empogujira" y la correspondiente desaparición en el nivel nacional del Infopial.

No atender esta solicitud, sin duda, significaría la demora en la ejecución de esta necesaria obra por muchos años.

En atención a las consideraciones anteriores, al honorable Senado de la República, me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 173 Senado de 1989, "por la cual se dispone la cesión de una regalía para la construcción de un acueducto regional".

De los honorables Senadores, atentamente,

Daniel Mazuera Gómez,
Senador Ponente.

SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 14 de diciembre de 1989.

Autorizamos al anterior informe.

El Presidente,

Gustavo Dájer Chadid.

El Vicepresidente,

Rodrigo Marín Bernal.

El Secretario General Comisión Tercera,

Estanislao Rozo Niño.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 87 de 1988 Cámara, número 91 de 1988 Senado, "por la cual se nacionaliza y se ordena la pavimentación de una vía en el Departamento del Tolima".

La honorable Cámara de Representantes dio su aprobación al Proyecto de ley número 87 de 1988, "por la cual se nacionaliza y se ordena la pavimentación de una vía en el Departamento del Tolima". El proyecto es iniciativa del honorable Representante Germán Agudelo y tuvo ponencia para primer y segundo debates del honorable Representante Miguel Antonio Gómez Carabali.

El propósito del autor del proyecto y de la honorable Cámara, al aprobarlo, es el de desemboltar un área del norte del Tolima, la del Municipio de Herveo, área productora de alimentos, muy especialmente de café y ganadería. Producción de la cual se beneficia también el Departamento de Caldas, pues tal región mantiene un constante comercio con la ciudad de Manizales.

Mas toda esta actividad económica y social se encuentra entorpecida, obstruida por los frecuentes deslizamientos que las abundantes lluvias provocan sobre la carretera Delgaditas-Herveo, lo cual tiene como consecuencias el aislamiento de las comunidades productoras y el encarecimiento del costo de la vida.

Se impone, honorables Senadores, que la Nación venga a suplir las deficiencias de los recursos regionales y tome a su cargo la construcción de las obras de arte necesarias para impedir los deslizamientos y se responsabilice también de la pavimentación y conservación de la vía Delgaditas-Herveo.

Es una obra que tiene alcances para la integración social y económica de importantes comunidades del Tolima y de Caldas. En opinión del señor Representante Gómez Carabali hay, además, razones de orden público que aconsejan el mantenimiento adecuado de esta vía.

Por todo lo cual me permito solicitar de los honorables Senadores: dése primer debate al Proyecto de ley número 87 de 1988 Cámara, número 91 de 1988 Senado, "por la cual se nacionaliza y se ordena la pavimentación de una vía en el Departamento del Tolima".

De los honorables Senadores,

Alberto Rojas Puyo
Senador de la República.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 15 de 1989, "por medio de la cual se reforma la Ley 09 de 1984 sobre la profesión del Secretariado".

Honorables Senadores:

Por designación de la Presidencia me ha correspondido rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley de la referencia, que fuera presentado a consideración del Senado por el Senador Alvaro Uribe Vélez.

Análisis del proyecto.

Este proyecto de ley pretende fortalecer la profesionalización de la actividad del secretariado y exigir para la expedición de la tarjeta profesional, títulos de idoneidad y experiencia profesional, determinando varios grados en la expedición de la tarjeta según los estudios que se hubieren cursado.

En el artículo 2º del proyecto se le determinan funciones a las Secretarías de Educación, al adicionarles la de expedir la tarjeta del secretariado y de tramitar los demás asuntos atinentes a dicha profesión.

En los artículos 3º y 4º del proyecto se reforma la composición de las Juntas Nacionales y Seccionales, eliminando de ellas la representación de los Colegios Mayores y agregándole, por el surgimiento de nuevas asociaciones, un representante más de ellas en dichas Juntas.

Análisis y problemas en la ampliación de la Ley 9ª de 1984.

Si bien la Ley 9ª de 1984, constituyó un avance importante en la profesionalización del secretariado, en la ampliación de la norma por parte de la Junta Nacional y las Seccionales, surgieron algunas dificultades que no subsana el proyecto de ley, pero si el pliego de modificaciones adjunto.

Uno de los problemas de las secretarías (os) en su ejercicio profesional, es la existencia en el sector oficial de un escalafón y graduación determinado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, que no corresponde al establecido por la Ley 9ª de 1984. En consecuencia las secretarías del sector público sufren perjuicios económicos, al fijarse la escala salarial cada año. Situación que me permito corregir en el pliego de modificaciones, en los artículos 1º, 2º y 3º, al unificar tanto en el sector público como en el privado el escalafón y graduación tenidos en cuenta por el Servicio Civil. Para dar aplicación al Decreto 080 de 1980 y la Ley 24 de 1986, que eleva los Colegios Mayores a la categoría de instituciones de nivel superior y brindar participación a las nuevas asociaciones de secretarías, se escoge la propuesta del proyecto de ley, plasmada en los artículos 4º y 5º del pliego de modificaciones.

Con el fin de hacer efectivas las instancias del derecho de petición, establecidas en el Código de lo Contencioso Administrativo, es necesario precisar con claridad las funciones de las Juntas Nacional y Seccional, para que no sean repetitivas como sucede actualmente. Por lo tanto, en los artículos 6º, 7º y 8º del pliego de modificaciones, establecemos con precisión las funciones y competencias de la Junta Nacional y de las Seccionales.

El mayor problema que ha dificultado la pronta expedición de las tarjetas profesionales es la falta de una estructura administrativa de las Juntas, que no previó la Ley 9ª de 1984, imprevisión que se subsana en el pliego de modificaciones, en el parágrafo del artículo 6º y en el artículo 10.

Por falta de recursos de las Juntas Nacional y Seccionales para hacer la promoción respectiva del plazo que, según la Ley 9ª de 1984, tenían las secretarías no tituladas para obtener la tarjeta profesional, éste se venció. Así quedaron por fuera de la ley un número muy apreciable de secretarías, y por ello en el artículo 10 del pliego de modificaciones, se amplía el plazo otorgado por la Ley 9ª para obtener la tarjeta profesional de parte de las secretarías no tituladas, a tres años más.

Así mismo, otra de las omisiones de la Ley 9ª es el no reconocimiento de los títulos o certificados expedidos por los centros Binacionales bilingües, de carácter comercial, como el Colombo-Americano y varios más. Esta situación se obvia en el inciso 3º del artículo 3º del texto definitivo.

De conformidad con el anterior estudio, me permito proponer a los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta:

Dése primer debate al proyecto de ley número 15 de 1989, "por medio de la cual se reforma la Ley 09 de 1984 sobre la profesión del Secretariado", con el pliego de modificaciones adjunto.

De vuestra consideración,

Napoleón Peralta Barrera,
Senador - Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 124 Cámara de 1989, "por la cual se nacionalizan unos colegios de bachillerato y de educación básica secundaria en los Departamentos de Córdoba, Huila, Boyacá, Santander y Caldas y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores:

Cumplo con la honrosa designación de rendir ponencia para segundo debate al proyecto de ley en referencia, presentado a consideración del Congreso por el señor Ministro de Educación Nacional y el honorable Representante José Luis Salgado Haddad.

Es de gran conocimiento cómo la comunidad de estos Departamentos viene haciendo grandes esfuerzos para evitar el cierre de sus planteles educativos, ya que sus gobiernos departamentales y su gobiernos municipales carecen en su totalidad de recursos, no solamente para garantizar su funcionamiento de esos colegios, sino para dotarlos de equipos de laboratorio, material didáctico y todos los elementos que se requieren para que esta juventud reciba una formación adecuada de acuerdo con su desarrollo físico y mental.

Nada más justo que con estas comunidades que sufren, no solamente la violencia enclavada de sus territorios, sino también en muchos casos la inclemencia del medio ambiente que el Gobierno Nacional asuma los costos de inversión y funcionamiento de los planteles objetos del presente proyecto de ley.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito proponer:

Dése segundo debate al proyecto de ley número 124 Cámara de 1989, "por la cual se nacionalizan unos colegios de bachillerato y de educación básica secundaria en los Departamentos de Córdoba, Huila, Boyacá, Santander y Caldas y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores,

Alberto Marín Cardona,
Senador - Ponente.

Bogotá, diciembre 15 de 1989.

Comisión Quinta Constitucional Permanente
honorable Senado de la República.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República,

Alberto Marín Cardona.

El Vicepresidente de la Comisión Quinta del Senado de la República,

Napoleón Peralta Barrera.

El Secretario General de la Comisión Quinta del Senado de la República,

Rodrigo Perdomo Tovar.

TEXTO DEFINITIVO

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Nacionalizanse los siguientes colegios de bachillerato y de educación básica secundaria en el Departamento de Córdoba:

Municipio de San Pelayo:

- Colegio Departamental Femenino Santa Teresita.
- Colegio José Antonio Galán.
- Colegio Cooperativo de Bachillerato Miguel Antonio Lengua del Corregimiento de Puerto Nuevo.
- Colegio Regional de Bachillerato, Corregimiento de la Madera.
- Colegio Regional de Bachillerato, Corregimiento de Buenos Aires.
- Colegio Departamental de Bachillerato Simón Bolívar de Sabana Nueva.

Municipio de Cereté:

- Colegio Dolores Garrido de González.
- Colegio Departamental Marcelino Polo.
- Colegio José Antonio Galán, Corregimiento de Rabolargo.

Municipio de Planeta Rica:

- Colegio Nuestra Señora de la Candelaria.
- Colegio Cooperativo.
- Colegio Departamental de Bachillerato Simón Bolívar.

Municipio de San Andrés:

- Colegio Departamental de Bachillerato San Simón.

Municipio de Chinú:

- Colegio Departamental de Bachillerato San Francisco de Asís.

Municipio de Montería:

- Colegio Departamental de Bachillerato Manuel H. Iriarte U.
- Colegio Luis López de Meza.
- Colegio Liceo Femenino del Sinú.
- Colegio Departamental de Bachillerato Nocturno.
- Colegio Departamental de Bachillerato Los Araújos.

Municipio de Puerto Escondido:

- Colegio Cooperativo Juan XXIII.
- Colegio Departamental de Bachillerato.

Municipio de San Antero:

- Colegio Departamental Bachillerato Mixto.

Municipio de Ciénaga de Oro:

- Colegio Cooperativo de Cotorra.

Municipio de San Carlos:

- Colegio Departamental Mixto de Bachillerato Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Artículo 2º Nacionalizanse los siguientes colegios de bachillerato y de educación básica secundaria en el Departamento del Huila:

Municipio de Rivera:

- Colegio Municipal Misael Pastrana Borrero.

Municipio de Palestina:

- Colegio Cooperativo Palestina.

Municipio de Neiva:

- Colegio Cooperativo San Luis Beltrán, Inspección de San Luis.
- Colegio Cooperativo del Caguán del Corregimiento de Caguán.
- Escuela Normal Departamental Mixta.
- Colegio Departamental José Eustasio Rivera.

Municipio de Gigante:

- Colegio Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Inspección de Potrerillo.

Municipio de Iquira:

- Colegio Comunal Cristóbal Colón, Inspección de Rionegro.

Artículo 3º Nacionalizanse los Colegios Cooperativos Manuel Briceño (Municipio de Briceño), Antonio Nariño (Inspección Nariño, Caldas), Pantano de Vargas (Paipa), de la Inspección de Garavito (Saboyá), Sagrado Corazón (Chiquinquirá), del Charco (San Miguel de Sema), de Quipama (Quipama), y Colegio de Viracachá, en el Departamento de Boyacá.

Artículo 4º Nacionalizanse en el Departamento de Santander los siguientes colegios:

Simacota:

- Colegio Integrado General Pablo Antonio Obando.

San Vicente de Chucurí:

- Colegio Camilo Torres.

Artículo 5º Nacionalizanse en el Departamento de Caldas, los siguientes colegios:

Municipio de La Dorada:

- Colegio Departamental El Carmen.
- Instituto Técnico "Alfonso López".
- Colegio Oficial Mixto Guarinocito.

Artículo 6º Autorízase al Gobierno Nacional de acuerdo con los artículos 79 y 82 de la Constitución Política y sin perjuicio de los planes y programas del Ministerio de Educación Nacional, para efectuar los traslados y apropiaciones necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º La presente ley rige a partir de su sanción.

El Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República,

Alberto Marín Cardona.

El Vicepresidente de la Comisión Quinta del Senado de la República,

Napoleón Peralta Barrera.

El Secretario General,

Rodrigo Perdomo Tovar.